II.- AUTORIDADES Y PERSONAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Educación, Cultura y Deportes

Resolución de 30/11/2022, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, por el turno de personas con discapacidad, y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad. [2022/11375]

Conforme establece la disposición adicional sexta, apartado 1, de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, publicada en el Boletín Oficial del Estado nº 106 de 4 de mayo (en adelante LOE), son bases del régimen estatutario de los funcionarios públicos docentes las reguladas por la propia LOE y la normativa que la desarrolle en materia de ingreso en los cuerpos docentes.

En desarrollo de lo dispuesto en la LOE en materia de ingreso en la función pública docente, se ha dictado el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE nº 53, de 2 de marzo) por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE.

La presente convocatoria se enmarca dentro de los procesos de estabilización de empleo temporal regulados por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE nº 312, de 29 de diciembre). El sistema de selección será el de concurso-oposición, con una valoración en la fase de concurso del 40% de la puntuación total. El proceso selectivo se articulará en todo caso garantizando el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad, mérito, capacidad y publicidad. En ejecución de lo dispuesto en la mencionada Ley 20/2021, se dicta el Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real decreto 276/2007, de 23 de febrero. El Real Decreto 270/2022 añade una disposición transitoria cuarta al Real Decreto 276/2007, la cual regula los procedimientos de ingreso que se convoquen en aplicación de la Ley 20/2021

Por su parte, por Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, (BOE nº 287, de 28 de noviembre), se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria, estableciendo en su artículo 9 que, para ejercer la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y la Enseñanza de Idiomas, será necesario estar en posesión de un título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica de acuerdo con lo exigido por los arts. 94, 95 y 97 de la LOE.

Dentro del marco normativo citado, y de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 24/05/2022, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para la estabilización de empleo temporal en la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha en ejecución de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (DOCM nº 101, de 26 de mayo), esta Consejería de Educación, Cultura y Deportes acuerda convocar concurso-oposición para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad y procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad, con arreglo a las siguientes bases:

I. Procedimiento de ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional

Primera. Normas Generales.

1. Se convoca concurso-oposición para cubrir, por el turno de personas con discapacidad, 67 plazas, de las cuales 64 corresponden al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y 3 al Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, en el ámbito de gestión de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha.

De conformidad con la previsión contenida en el artículo 10.2.a) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, se acumularán al número de plazas convocadas para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y para el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno libre, todas aquellas plazas que hubieran quedado sin cubrir en los respectivos cuerpos docentes en la convocatoria realizada por la presente resolución de 30/11/2022 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se convoca procedimiento selectivo para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por el turno de personas con discapacidad.

2. Al presente concurso-oposición le serán de aplicación:

- La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 106, de 04/05/2006).
- La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la LOE (BOE nº 340, de 30/12/2020)
- La Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional (BOE nº 78, de 01/04/2022).
- La Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público (BOE nº 312, de 29/12/2021).
- La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE nº 236, de 02/10/2015).
- La Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público (BOE nº 236, de 02/10/2015).
- La Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha (DOCM nº 56, de 22/03/2011).
- El Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 53, de 02/03/2007).
- El Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la LOE, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley, aprobado por Real decreto 276/2007, de 23 de febrero (BOE nº 88, de 13/04/2022).
- El Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria (BOE nº 287, de 28/11/2008).
- El Real Decreto 800/2022, de 4 de octubre, por el que se regula la integración del profesorado del Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos reales decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias (BOE nº 239, de 05/10/2022).
- Las demás disposiciones de carácter general que sean de aplicación, así como las bases contenidas en la presente convocatoria.

3. El número de plazas que son objeto de la presente convocatoria y su distribución por especialidades es el siguiente:

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Discapacidad no intelectual	Discapacidad intelectual
A1	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	Filosofía	1	
		Latín	1	
		Lengua castellana y literatura	5	3
		Geografía e historia	3	2
		Matemáticas	10	8
		Economía	1	
		Administración de empresas	1	
		Física y química	2	2

A1	Cuerpo de Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	Biología y geología	1	1
		Dibujo	1	
		Francés	1	
		Inglés	5	3
		Educación física	1	
		Orientación educativa	1	1
		Tecnología	1	
		Asesoría y procesos de imagen personal	1	
		Formación y orientación laboral	1	
		Hostelería y Turismo	1	
		Organización y gestión comercial	1	
		Procesos sanitarios	1	
		Procesos de gestión administrativa	1	
		Procesos comerciales	1	
		Procedimientos sanitarios y asistenciales	1	
		Servicios a la comunidad	1	
A2	Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional	Cocina y pastelería	1	
		Mantenimiento de vehículos	1	
		Peluquería	1	
Total			47	20

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha, al turno independiente de personas con discapacidad se le reserva un cupo no inferior al 7% del total de las plazas vacantes ofertadas. Además, en cumplimiento de lo dispuesto en la mencionada Ley, la reserva del mínimo del 7% se hace de manera que, al menos, el 2% de las plazas ofertadas lo sea para personas que acrediten discapacidad intelectual.

Las plazas reservadas a personas con discapacidad intelectual que no se cubran por personas que acrediten este tipo de discapacidad, se acumularán a las plazas reservadas a personas con discapacidad no intelectual. A su vez y conforme a lo dispuesto en el número 1 de esta base primera (“normas generales”), las plazas que no se cubran por ningún aspirante con discapacidad se acumularán a las convocadas por el turno libre.

Las personas aspirantes que, habiendo participado por el turno de personas con discapacidad, formen parte de las correspondientes bolsas de trabajo tendrán prioridad para cubrir interinamente un número de plazas igual a las no cubiertas por dicho turno.

4. La tramitación de las solicitudes de participación en los procesos selectivos de las diferentes especialidades se llevará a cabo en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, según la asignación que figura en el nº 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad).

El número de instancias en cada una de las especialidades condicionará el número de tribunales y comisiones de selección que hayan de nombrarse para juzgar a los aspirantes en cada una de ellas.

A la presente convocatoria se acompañan los siguientes anexos:

- Anexo I. Baremo para la valoración de méritos para el ingreso en los cuerpos docentes por el turno de personas con discapacidad.

- Anexo II. Distribución de plazas por el turno de personas con discapacidad.
- Anexo III. Características y duración del ejercicio práctico (Ejercicio B2, de la parte B de la prueba de la fase de oposición).
- Anexo IV. Provincias de gestión de especialidades.
- Anexo V. Declaración jurada de no haber sido separado del servicio.
- Anexo VI. Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia para el ingreso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.
- Anexo VII. Titulaciones para el desempeño de especialidades en régimen de interinidad.
- Anexo VIII. Relación de centros y localidades con sus códigos.
- Anexo IX. Catálogo de titulaciones.
- Anexo X. Títulos/certificados para acreditación de la competencia lingüística.

Segunda. Sistema de selección.

5. El sistema de ingreso será el de concurso-oposición. En la fase de concurso se valorarán, entre otros méritos, la formación académica y la experiencia docente previa. En la fase de oposición se tendrán en cuenta la posesión de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, la aptitud pedagógica y el dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Asimismo, existirá una fase de prácticas, que podrá incluir cursos de formación, y constituirá parte del proceso selectivo.

5.1. Fase de oposición.

Los temarios que han de regir en el procedimiento selectivo de ingreso son los que, para cada especialidad, figuran en el anexo III de la Orden de 09/09/1993 (BOE de 21 de septiembre) y en los anexos I y II de la Orden de 01/02/1996 (BOE de 13 de febrero).

Los aspirantes de las especialidades de Inglés y Francés, deberán realizar todas las partes de la prueba de la fase de oposición en el idioma correspondiente.

En aquellas pruebas escritas en las que no se requiera la exposición oral por el candidato o lectura ante el tribunal, deberá garantizarse el anonimato de los aspirantes.

Los currículos aplicables serán los vigentes en Castilla-La Mancha para el curso 2022-2023.

La fase de oposición constará de una única prueba estructurada en dos partes, que no tendrán carácter eliminatorio.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba se expresará en números de cero a diez. Cada una de las partes representará el 50% de la calificación final y global de la prueba de la fase de oposición, siendo necesario haber obtenido al menos 5 puntos en dicha calificación final y global para poder acceder a la fase de concurso.

El tribunal hará pública la nota final y global de la prueba, junto con la correspondiente a cada una de sus partes. En el caso de ejercicios escritos, éstos se realizarán en una sesión conjunta con la presencia de la totalidad de los aspirantes asignados a cada tribunal.

Conforme a lo establecido en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 276/2007, en su redacción dada por el Real Decreto 270/2022, la fase de oposición constará de una prueba estructurada en dos partes que se ajustarán a lo que se indica a continuación y que se realizarán en el orden en el que aparecen reguladas en la presente convocatoria, teniendo presente lo dispuesto para aquellas especialidades en las que se incorpora un ejercicio de carácter práctico en la fase de oposición.

1. Parte A.

Tendrá por objeto la demostración de conocimientos específicos necesarios de la especialidad docente a la que se opta.

Consistirá en el desarrollo por escrito, durante un tiempo de dos horas, de un tema elegido por el aspirante de entre los extraídos al azar por el tribunal en función del número de temas que integran el temario de la correspondiente especialidad, de modo que en aquellas especialidades que tengan un número no superior a 25 temas, deberá elegirse entre tres temas; en aquellas especialidades que tengan un número superior a 25 temas e inferior a 51,

deberá elegirse entre cuatro temas; y en aquellas especialidades que tengan un número superior a 50 temas, deberá elegirse entre cinco temas.

2. Parte B.

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente. Consistirá en la presentación de una unidad didáctica (parte B.1)

En las especialidades de administración de empresas, asesoría y procesos de imagen personal, formación y orientación laboral, hostelería y turismo, organización y gestión comercial, procesos sanitarios, procesos de gestión administrativa, procesos comerciales, procedimientos sanitarios y asistenciales, servicios a la comunidad, cocina y pastelería, mantenimiento de vehículos y peluquería, la Parte B incorporará un ejercicio de carácter práctico (parte B.2)

2.1 Preparación, presentación y exposición, y defensa de una unidad didáctica. Parte B.1).

La preparación y exposición oral ante el tribunal de una unidad didáctica estará relacionada con la especialidad a la que opta el aspirante. El aspirante elegirá el contenido de la unidad didáctica. En la elaboración de la citada unidad didáctica deberán concretarse los objetivos de aprendizaje que se persiguen con ella, sus contenidos, las actividades de enseñanza y aprendizaje que se van a plantear en el aula y sus procedimientos de evaluación.

El aspirante dispondrá de 45 minutos para la preparación de la unidad didáctica y podrá utilizar el material auxiliar que considere oportuno y que deberá aportar él mismo, así como un guion que no excederá de un folio y que se entregará al tribunal al término de la exposición. La unidad didáctica se prepara ante el Tribunal en el tiempo estipulado y se entrega al Tribunal, una vez realizada su presentación, exposición y defensa, formando parte del expediente del proceso selectivo. La exposición de la unidad didáctica ante el tribunal tendrá una duración máxima de 30 minutos.

En las especialidades propias de la Formación Profesional específica, la unidad didáctica podrá referirse a unidades de trabajo, debiendo relacionarse con los resultados de aprendizaje del correspondiente módulo profesional y, en su caso, con las capacidades terminales asociadas a las de las unidades de competencia propias del perfil profesional de que se trate.

En la especialidad de orientación educativa y en la de servicios a la comunidad, los aspirantes podrán optar por desarrollar un programa de intervención en un centro escolar o en un equipo de orientación educativa y psicopedagógica.

2.2 Ejercicio de carácter práctico. Parte B.2).

Solo se hará este ejercicio en las especialidades de administración de empresas, asesoría y procesos de imagen personal, formación y orientación laboral, hostelería y turismo, organización y gestión comercial, procesos sanitarios, procesos de gestión administrativa, procesos comerciales, procedimientos sanitarios y asistenciales, servicios a la comunidad, cocina y pastelería, mantenimiento de vehículos y peluquería. En estas especialidades el ejercicio B2 (ejercicio práctico) de la Parte B, podrá realizarse antes que el ejercicio B1 (preparación y exposición oral de la unidad didáctica).

En aquellas especialidades en las que el ejercicio práctico (ejercicio B2) sea colectivo, dicho ejercicio podrá realizarse el mismo día en que los aspirantes realicen la parte A de la prueba (ejercicio de desarrollo de un tema).

Por otro lado, en aquellas especialidades en las que el ejercicio B2 no sea colectivo, los aspirantes podrán ser citados el mismo día para realizar el ejercicio B1 y el ejercicio B2.

En todo caso los aspirantes serán citados con la debida antelación para la realización de los ejercicios que deban hacer.

El ejercicio de carácter práctico deberá permitir comprobar que los candidatos poseen una formación científica y un dominio de las técnicas de trabajo precisas para impartir la áreas, materias o módulos propios de la especialidad a la que opten. La duración y características de este ejercicio práctico se ajustarán a lo dispuesto, para la respectiva especialidad, en el anexo III de la presente convocatoria.

Calificaciones.

La calificación de cada una de las dos partes de la prueba (parte A y parte B) será de 0 a 10 puntos, teniendo cada parte un valor del 50% del valor de la calificación final y global de la fase de oposición. La nota final y global de la prueba de la fase de oposición se expresará en números de 0 a 10 puntos, siendo necesario haber obtenido, al menos, 5 puntos para poder acceder a la fase de concurso. Dicha nota final y global será el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a las dos partes de las que consta (A y B) ponderadas del siguiente modo:

Parte A: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

Parte B: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en esta parte.

En las especialidades en las que la parte B incorpora además el ejercicio de carácter práctico (ejercicio B2), es decir, en las especialidades en las que la parte B consta de los ejercicios B1 y B2, cada uno de estos ejercicios se valorará de 0 a 10 puntos, representando cada uno de ellos un valor del 50% de la nota de la Parte B, así pues, la nota de la Parte B en estas especialidades será el resultado de sumar las calificaciones correspondientes a los dos ejercicios de los que consta (B1 y B2) ponderados del siguiente modo:

Parte B1: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en este ejercicio.

Parte B2: La calificación ponderada se calcula multiplicando por 0,5 la calificación obtenida en este ejercicio.

5.2. Fase de concurso.

La valoración de méritos se realizará conforme al baremo que como anexo I se acompaña a la presente convocatoria, teniendo presente que dicho baremo se ajustará a las especificaciones que se recogen en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en su redacción dada por el Real Decreto 270/2022, de 12 de abril.

La calificación de la fase de concurso se aplicará únicamente a los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, es decir, a los aspirantes que hayan obtenido, al menos, 5 puntos en la prueba de la fase de oposición.

5.3. Puntuación global del concurso-oposición.

La puntuación global del concurso-oposición resultará de la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso, siendo de un 60% para la fase de oposición y de un 40% para la fase de concurso, con una puntuación final entre 0 y 10 puntos.

5.4. Fase de prácticas.

Los aspirantes que resulten seleccionados deberán realizar un período de prácticas tuteladas que formará parte del proceso selectivo y que tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los mismos.

Completada y finalizada la fase de prácticas se evaluará a cada aspirante en términos de “apto” o “no apto”.

6. Prueba de acreditación del conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, con carácter previo a la realización de las pruebas de la fase de oposición, los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la superación de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

Esta prueba se realizará en el lugar y fecha que determine la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes una vez publicada la lista definitiva de admitidos. La prueba consistirá en la elaboración, durante un tiempo máximo de 40 minutos, de una redacción sobre un tema propuesto por el tribunal; a continuación, el aspirante mantendrá una conversación con el tribunal durante un tiempo máximo de 20 minutos.

El tribunal para la realización y calificación de esta prueba será nombrado por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, y estará constituido por cinco funcionarios o funcionarias de carrera en activo de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria que tengan la especialidad de Lengua Castellana y Literatura.

La prueba se calificará en términos de “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la calificación de “apto” para pasar a realizar las pruebas de la fase de oposición.

Una vez concluida y calificada la prueba se expondrán, en el lugar de examen, los resultados obtenidos en la misma.

7. Quedan exentos de realizar la prueba de conocimiento del castellano quienes estén en posesión del Diploma de Español, Nivel Superior, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, que regula los diplomas de español como lengua extranjera, o del certificado de Aptitud de Español para Extranjeros obtenido en las Escuelas Oficiales de Idiomas. También quedarán exentos quienes posean el título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica y quienes hubieran superado esta prueba en convocatorias anteriores realizadas por la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Igualmente quedarán exentos aquellos aspirantes cuyo título alegado para ingresar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional haya sido emitido por el Estado español.

El certificado acreditativo del correspondiente título será aportado por el aspirante junto a la documentación que acompaña a la solicitud para tomar parte en el concurso-oposición.

8. Tal y como establece la disposición adicional segunda del Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, el Diploma Superior de Español como lengua extranjera que regulaba el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, equivaldrá a todos los efectos al Diploma de Español, Nivel Superior.

Tercera. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del procedimiento selectivo los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

9.1. Requisitos generales.

a) Tener la nacionalidad española o la nacionalidad de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o ser nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 05/04/2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, modificado por el Real Decreto 1710/2011, de 18 de noviembre.
También podrán participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y, cuando así lo prevea el correspondiente tratado, el de los nacionales de algún Estado al que, en virtud de los tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes y los de su cónyuge, menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a su cargo.
b) Tener cumplidos 18 años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo y especialidad a que se opta.
d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria si se opta a dicho cuerpo o, en su caso, del Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional si se opta a este último cuerpo.
f) Los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar un conocimiento adecuado del castellano, de conformidad con lo dispuesto en la presente convocatoria (apartados 6, 7 y 8 de la base segunda).

9.2. Requisitos específicos.

9.2.1. Para todos los Cuerpos objeto de la presente convocatoria:

Tener reconocida por la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, o por el órgano competente de la comunidad autónoma correspondiente o, en su caso, por el Ministerio competente en la materia, un grado de discapacidad igual o superior al 33%, siempre que sea compatible con el desempeño de las tareas y funciones propias de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o, en su caso, del Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.

El reconocimiento de una discapacidad igual o superior al 33% con posterioridad al término del plazo de presentación de solicitudes, aun cuando se hiciera con efectos retroactivos, no podrá conllevar en ningún caso la admisión al procedimiento de ingreso de personas con discapacidad.

La opción por el turno independiente de discapacitados deberá formularse en la solicitud de participación, con declaración expresa de reunir la condición exigida al respecto (acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 33%), debiendo consignar el aspirante el grado de discapacidad que tiene. En el caso de aspirantes que tengan discapacidad intelectual deberán marcarlo en la solicitud en la casilla correspondiente, acreditando mediante certificación de los órganos competentes el tipo de discapacidad intelectual y el grado de discapacidad que tengan.

La condición de persona con discapacidad y el grado de discapacidad serán comprobados de oficio por la Administración convocante, siempre que así se autorice por el aspirante en la solicitud de participación marcando la casilla de autorización habilitada al efecto. Además de marcar la casilla de autorización, deberá consignarse la comunidad autónoma en donde, en su caso, hayan obtenido la declaración de persona con discapacidad con el grado de discapacidad correspondiente.

Aquellos aspirantes que no autoricen esta comprobación deberán aportar certificado acreditativo del grado de discapacidad junto a la solicitud de participación, dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria (dicha certificación podrá anexarse digitalmente a la solicitud).

En todo caso, la Administración actuante podrá recabar del aspirante cualquier aclaración o documentación que sea necesaria para la correcta acreditación de la condición de persona con discapacidad.

Si durante la realización de los ejercicios que integran la fase de oposición se suscitaran dudas al tribunal respecto a la capacidad del aspirante para el desempeño de las actividades habitualmente desarrolladas por los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o, en su caso, del Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, podrá recabar el correspondiente dictamen del órgano competente. En este caso, y hasta que se emita el dictamen, el aspirante podrá seguir participando en el proceso selectivo condicionadamente, determinándose lo que proceda en orden a su exclusión o continuidad mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que se dictará una vez emitido el dictamen.

9.2.2 Para el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

a) Estar en posesión del título de Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de Grado universitario u otros títulos equivalentes a efectos de docencia.
De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para las especialidades que se detallan en el anexo V del citado Real Decreto, podrán ser admitidos quienes, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna titulación de diplomatura universitaria de grado medio, arquitectura técnica o ingeniería técnica.
En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse obtenido la correspondiente homologación, según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores (BOE nº 251, de 19 de octubre), o bien, haberse obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional regulada al amparo del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del

Consejo, de 07/09/2005, y la Directiva 2006/100/CE del Consejo, de 20/11/2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales (BOE nº 280, de 20/11/2008).
b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refieren los artículos 94 y 100.2 de la LOE. Cumplirán este requisito quienes estén en posesión del título oficial de Máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Están dispensados de la posesión del citado título oficial de Máster universitario quienes acrediten haber obtenido, con anterioridad al 01/10/2009, alguno de los siguientes requisitos:
- Estar en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica, del Certificado de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.
- Estar en posesión del título de Maestro, Diplomado en Educación General Básica, Maestro de Primera Enseñanza, o del título de Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía así como de cualquier otro título de Licenciado u otra titulación declarada equivalente al mismo que incluya formación pedagógica y didáctica; igualmente están dispensados quienes estuvieran cursando enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos mencionados anteriormente y que tuvieran cursados 180 créditos de estas enseñanzas antes del 01/10/2009.
De conformidad con lo dispuesto en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre, por el que se definen las condiciones de formación para el ejercicio de la docencia en la Educación Secundaria Obligatoria, el Bachillerato, la Formación Profesional y las Enseñanzas de Régimen Especial y se establecen las especialidades de los cuerpos docentes de Enseñanza Secundaria (BOE nº 287/2008, de 28 de noviembre), también quedarán dispensados de la posesión del título oficial de Máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, quienes acrediten haber impartido docencia, antes del término del curso escolar 2008/2009 (por tanto antes del 31/08/2009), durante un mínimo de dos cursos académicos completos o, en su defecto, doce meses en períodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas cuyas especialidades docentes se regulan en el mencionado Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre.

9.2.3 Para el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional:

a) Estar en posesión del título de Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de Grado, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto u otros títulos de Técnico Superior de Formación Profesional declarados equivalentes a efectos de docencia.
Para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, para las especialidades que se detallan en el anexo VI del Real Decreto 276/2007, podrán ser admitidos quienes, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna titulación de Técnico Superior de la familia profesional o familias profesionales para cuyas titulaciones tenga atribución docente la especialidad por la que se concursa. Los títulos declarados equivalentes a Técnico Superior a efectos académicos y profesionales, serán también equivalentes a efectos de docencia.
En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse obtenido la correspondiente homologación, según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, por el que se establecen las condiciones y los procedimientos de homologación, de declaración de equivalencia y de convalidación de enseñanzas universitarias de sistemas educativos extranjeros y por el que se regula el procedimiento para establecer la correspondencia al nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior de los títulos universitarios oficiales pertenecientes a ordenaciones académicas anteriores (BOE nº 251, de 19 de octubre), o bien, haberse obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional al amparo del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre, por el que se incorporan al ordenamiento jurídico español la Directiva 2005/36/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 07/09/2005, y la Directiva 2006/100/CE del Consejo, de 20/11/2006, relativas al reconocimiento de cualificaciones profesionales (BOE nº 280, de 20/11/2008).
b) Estar en posesión de la formación pedagógica y didáctica a la que se refieren los artículos 95 y 100.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, o la establecida para la capacitación pedagógica y didáctica de Técnicos Superiores o equivalente.
Cumplirán este requisito quienes estén en posesión del título oficial de Máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas.
Están dispensados de la posesión del citado título oficial de Máster universitario quienes acrediten haber obtenido, con anterioridad al 01/10/2009, alguno de los siguientes requisitos:

- Estar en posesión del Título Profesional de Especialización Didáctica, del Certificado de Cualificación Pedagógica o del Certificado de Aptitud Pedagógica.
- Estar en posesión del título de Maestro, Diplomado en Educación General Básica, Maestro de Primera Enseñanza, o del título de Licenciado en Pedagogía o Psicopedagogía así como de cualquier otro título de Licenciado u otra titulación declarada equivalente al mismo que incluya formación pedagógica y didáctica; igualmente están dispensados quienes estuvieran cursando enseñanzas conducentes a la obtención de los títulos mencionados anteriormente y que tuvieran cursados 180 créditos de estas enseñanzas antes del 01/10/2009.

También acreditan la formación pedagógica y didáctica necesaria, quienes estén en posesión de una certificación oficial expedida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte o por las administraciones educativas de las Comunidades Autónomas que acredite estar en posesión de la formación equivalente a la formación pedagógica y didáctica exigida en el artículo 100 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, para aquéllas personas que, por razones derivadas de su titulación, no puedan acceder a los estudios de Máster, de acuerdo con lo previsto en la Orden EDU/2645/2011, de 23 de septiembre, modificada por la Orden ECD/1058/2013, de 7 de junio.

Igualmente, quedarán dispensados de la posesión del título oficial de Máster universitario que habilita para el ejercicio de las profesiones reguladas de Profesor de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Escuelas Oficiales de Idiomas, quienes acrediten haber impartido docencia, antes del término del curso escolar 2008/2009 (por tanto antes del 31/08/2009), durante un mínimo de dos cursos académicos completos o, en su defecto, doce meses en períodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados, en los niveles y enseñanzas cuyas especialidades docentes se regulan en el Real Decreto 1834/2008, de 8 de noviembre. Por tanto, aquellos aspirantes que, poseyendo la titulación exigida con carácter general para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, hayan impartido docencia durante los periodos señalados y antes del 31/08/2009, ya acreditan el requisito de formación pedagógica y didáctica exigido, estando dispensados de la posesión del título oficial de Máster indicado anteriormente.

Por otro lado, los aspirantes que posean alguna titulación equivalente a efectos de docencia que no les permite cursar el máster de formación pedagógica y didáctica pero sí les permitiría participar en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, estarían dispensados del máster si acreditan tener esa experiencia docente (dos cursos académicos completos o doce meses en períodos continuos o discontinuos, en centros públicos o privados de enseñanza reglada debidamente autorizados), con anterioridad al 01/09/2014, conforme a la Orden ECD/1058/2013, de 7 de junio.

9.3. Los aspirantes que concurran por el turno de ingreso de personas con discapacidad, no podrán presentarse a la misma o distinta especialidad por el turno de ingreso libre, convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 30/11/2022. Asimismo, sólo podrán concurrir a una única especialidad por este turno de ingreso de personas con discapacidad.

10. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, todas las condiciones y requisitos enumerados anteriormente deberán reunirse en el día en que finalice el plazo de presentación de solicitudes de participación y mantenerse hasta la toma de posesión como funcionarios y funcionarias de carrera.

Cuarta. Solicitudes.

11.1. Forma.

Quienes deseen tomar parte en el presente proceso selectivo podrán hacerlo por cualquiera de los siguientes métodos:

1º) Solicitud electrónica.

A través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), el aspirante podrá cumplimentar su solicitud de participación, registrarla electrónicamente, realizar el pago de la tasa por derechos de examen y confirmar los datos que la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya posee y que le serán mostrados al aspirante a título informativo en la web, los cuales serán objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo.

Para poder acceder a la solicitud electrónica es necesario que el aspirante se identifique mediante su NIF y la contraseña que elija tras el proceso de alta como “usuario registrado” de la Consejería de Educación, Cultura y

Deportes a través del Portal de Educación. Para registrarse, el aspirante deberá seleccionar la opción de acceso mediante NIF y contraseña y pulsará en la pantalla siguiente sobre el botón “registro”.

Si el aspirante tiene la condición de funcionario interino docente de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y ya está dado de alta en la intranet del Portal de Educación, no es necesario que se registre en esta web; en este caso para acceder a la solicitud electrónica utilizará su NIF y la contraseña que emplee para acceder a dicho portal.

Si existieran dos o más solicitudes registradas telemáticamente por el mismo participante, para el mismo cuerpo, especialidad y turno, será válida la última de ellas que hubiera sido registrada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

2º) Solicitud cumplimentada por medios informáticos que es firmada y registrada de modo presencial.

A través del Portal de Educación (www.educa.jccm.es) se accederá a la solicitud. Esta modalidad de solicitud requiere que, una vez cumplimentada por medios informáticos, la solicitud sea impresa, firmada y presentada ante la Administración.

Cumplimentada la solicitud y confirmados los datos que la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha ya posee y que le serán mostrados al aspirante a título informativo en la web (los cuales serán objeto de baremación en la fase de concurso del proceso selectivo), se deberán imprimir y firmar dos ejemplares de la solicitud, siendo uno de los ejemplares para la Administración (a presentar en el lugar señalado en el número 14 de la base cuarta), y otro ejemplar para el interesado. En el ejemplar presentado ante la Administración y en el ejemplar del propio interesado deberá figurar el sello de registro de entrada en el espacio reservado para el mismo.

Si existieran dos o más solicitudes registradas de modo presencial por el mismo participante, para el mismo cuerpo, especialidad y turno, será válida la última de ellas que hubiera sido registrada dentro del plazo de presentación de solicitudes.

11.2. Solicitud de destinos.

En la solicitud, los aspirantes deberán consignar por orden de preferencia los centros y/o localidades y/o provincias de la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en que, de existir vacante de la especialidad de que se trate, desean ser destinados para la realización de la fase de prácticas, en el caso de superar el concurso-oposición.

Como anexo VIII a la presente convocatoria se publica la relación de centros, localidades y provincias con los códigos correspondientes, a efectos de su consignación en la solicitud.

En el caso de que un aspirante no incluya suficientes peticiones de centros y/o localidades y/o provincias o de no corresponderle alguna de las peticiones efectuadas, la Administración le destinará libremente.

La Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, una vez que se resuelvan con carácter definitivo el concurso de traslados y los procesos previos al mismo convocados por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 07/10/2022 (DOCM nº 198, de 14 de octubre), efectuará la adjudicación de destinos para la realización de la fase de prácticas a los aspirantes seleccionados, teniendo en cuenta las peticiones consignadas por aquéllos en sus solicitudes de participación en el proceso selectivo y por riguroso orden de puntuación alcanzada en dicho proceso en la especialidad de que se trate.

11.3. Provincia de gestión de especialidad y de celebración de las pruebas.

La gestión y tramitación de las solicitudes de cada especialidad corresponde a una única Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes según la asignación que figura a continuación. Además, será en esa misma provincia (provincia de gestión de especialidad) donde tendrán su sede la comisión de selección y todos los tribunales de la respectiva especialidad y donde se llevará a cabo la fase de oposición y la baremación de méritos por las correspondientes unidades de baremación en la especialidad asignada.

Las Delegaciones Provinciales que gestionarán cada especialidad serán las siguientes:

Delegación Provincial de Albacete:
- Lengua castellana y literatura.
- Inglés.
- Educación física
- Asesoría y procesos de imagen personal
- Peluquería
- Mantenimiento de vehículos
- Cocina y pastelería

Delegación Provincial de Ciudad Real:
- Filosofía.
- Geografía e Historia.
- Física y Química
- Biología y Geología
- Procesos sanitarios

Delegación Provincial de Cuenca:
- Latín
- Dibujo.
- Francés.
- Organización y gestión comercial
- Orientación educativa.

Delegación Provincial de Guadalajara:
- Tecnología.
- Administración de empresas.
- Formación y orientación laboral
- Economía.

Delegación Provincial de Toledo:
- Matemáticas.
- Hostelería y turismo
- Procesos de gestión administrativa
- Procesos comerciales
- Procedimientos sanitarios y asistenciales
- Servicios a la comunidad

11.4. Los participantes en esta convocatoria deberán consignar en la solicitud de participación el sistema de ingreso por el que concurren (reserva de personas con discapacidad) y podrán solicitar, expresándolo en el apartado correspondiente de la solicitud, las posibles adaptaciones de tiempo y medios que, en su caso, requieran para la realización de los diferentes ejercicios.

En materia de adaptaciones, serán aplicables los criterios establecidos en la Orden PRE/1822/2006, de 9 de junio, por la que se establecen criterios generales para la adaptación de tiempos adicionales en los procesos selectivos para el acceso al empleo público de personas con discapacidad (BOE nº 140 de 13/06/2006).

11.5. Certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales.

Con carácter previo al nombramiento como funcionario o funcionaria en prácticas y a la toma de posesión en los destinos adjudicados, se deberá acreditar el cumplimiento del requisito de acceso y ejercicio a las profesiones, oficios y actividades que impliquen el contacto habitual con menores, relativo a no haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexuales así como por cualquier delito de trata de seres humanos, mediante la aportación de una certificación negativa del Registro Central de Delincuentes Sexuales, de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia (BOE nº 134, de 5 de junio).

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes recabará de oficio esta certificación siempre y cuando el aspirante lo autorice en su solicitud de participación. Si el aspirante no autoriza esta comprobación, deberá solicitar y aportar

él mismo la mencionada certificación junto a la documentación indicada en la base décima, apartado 54, de esta convocatoria y en el plazo señalado en la misma.

Los aspirantes de nacionalidad distinta a la española o que posean doble nacionalidad, deberán aportar también certificación negativa de condenas penales, expedida por las autoridades de su país de origen o de donde sean nacionales, respecto de los delitos contra la libertad e indemnidad sexual, así como por trata de seres humanos.

12. Documentación.

Los aspirantes acompañarán a sus solicitudes los siguientes documentos:

a) Documentación justificativa de los méritos.
Los aspirantes presentarán junto a su solicitud de participación toda la documentación justificativa para la valoración de los méritos a que se hace referencia en el baremo anexo I de la convocatoria, entendiéndose que solamente se tomarán en consideración aquellos méritos debidamente justificados a través de la documentación que se determina en la presente convocatoria, y que sea presentada durante el plazo de presentación de solicitudes.
La documentación podrá anexarse digitalmente a la propia solicitud, tanto si se utiliza la solicitud electrónica, como si se opta por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.
A efectos de valoración del expediente académico del título alegado, los aspirantes cuyo título haya sido obtenido en el extranjero, y que deberán presentar junto a su solicitud de participación, tendrán un plazo adicional de 10 días hábiles, a partir de que expire el plazo de presentación de instancias, para aportar certificación expedida por la administración educativa del país en que se obtuvo el título que indique la nota media deducida de las calificaciones obtenidas en toda la carrera y exprese, además, la calificación máxima obtenible de acuerdo con el sistema académico correspondiente, a efectos de determinar su equivalencia con las calificaciones españolas. Esta documentación deberá presentarse traducida al castellano.
Los aspirantes tendrán la posibilidad de consultar los méritos que a la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha le consta que poseen y que le serán mostrados. Estos méritos se mostrarán por bloques del baremo de méritos (“experiencia docente previa”, “formación académica” y “otros méritos”), debiendo optar el aspirante por alguna de las siguientes opciones respecto de cada bloque:
1) “Acepta la documentación”, lo cual significa que el aspirante no debe presentar documentación justificativa de los méritos de ese bloque y que se baremarán los méritos mostrados.
2) “Acepta y complementa la documentación”, lo cual significa que el aspirante acepta los méritos mostrados (respecto de los cuales no deberá aportar documentación alguna) y añade algún otro mérito nuevo (no mostrado) respecto del cual deberá aportar la correspondiente documentación justificativa conforme al baremo y dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.
3) “Rechaza la documentación”, lo cual significa que el aspirante no está conforme con los méritos que le son mostrados (rechaza esa información), debiendo aportar, conforme al baremo y dentro del plazo de presentación de solicitudes de participación, toda la documentación justificativa de los méritos que pretenda hacer valer en la fase de concurso del proceso selectivo. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.
En cualquier momento la Administración podrá requerir al interesado aclaración y justificación de aquellos méritos respecto de los cuales se planteen dudas o reclamaciones. Igualmente, el interesado o interesada pondrá en conocimiento de la Administración la existencia de cualquier error que, en su caso, exista en la información mostrada, aportando la documentación justificativa correspondiente junto a la solicitud de participación en el proceso selectivo y dentro del plazo de presentación de solicitudes.
b) Fotocopia del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título. Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.
En el caso de que la titulación se haya obtenido en el extranjero, deberá aportarse la credencial que acredite su homologación, según el Real Decreto 889/2022, de 18 de octubre, o bien la credencial de reconocimiento de su cualificación profesional regulada al amparo del Real Decreto 1837/2008, de 8 de noviembre.
Como anexo IX se publica el catálogo de titulaciones con sus códigos correspondientes, a efectos de su consignación en la solicitud.
c) Los aspirantes extranjeros deberán presentar dos fotocopias del documento que acredite su identidad y nacionalidad, así como declaración jurada o promesa de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública. Para los casos de extranjeros previstos en el párrafo segundo del número 9.1.a) de la base tercera se deberán presentar, en su caso, los documentos expedidos por las autoridades competentes, que acrediten:

- El vínculo de parentesco.
- El hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo, en los casos en los que sea exigible.

Igualmente, deberán presentar declaración jurada o promesa del nacional de un Estado miembro de la Unión Europea con el que tengan dicho vínculo de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas o está a su cargo.

La documentación podrá anexarse digitalmente a la propia solicitud, tanto si se utiliza la solicitud electrónica, como si se opta por cumplimentar la solicitud por medios informáticos para, a continuación, imprimirla, firmarla y registrarla de modo presencial.

d) Los aspirantes no españoles exentos de la prueba de conocimiento del castellano, deberán aportar fotocopia del Diploma de Español, Nivel Superior, establecido por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, que regula los diplomas de español como lengua extranjera (o Diploma Superior de Español como Lengua Extranjera que regulaba el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio), fotocopia del Certificado de Aptitud de Español para Extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención de los mencionados diplomas, o fotocopia del título de Licenciado en Filología Hispánica o Románica. Igualmente, si es su caso, deberán acreditar haber superado esta prueba en convocatorias anteriores realizadas por la administración educativa de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha o aportar copia del título alegado para ingresar en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional que haya sido emitido por el Estado español.

Esta documentación podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

La falta de aportación, dentro del plazo de presentación de solicitudes, de la documentación justificativa de la exención, supondrá que el aspirante deberá realizar la prueba de acreditación de conocimiento del castellano.

e) Los aspirantes del turno de personas con discapacidad deben acreditar un grado de discapacidad igual o superior al 33% compatible, además, con el desempeño de las tareas y funciones propias de los funcionarios y funcionarias del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o, en su caso, del Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.

Conforme a lo establecido en el apartado 9.2.1 de la presente convocatoria, la condición de persona con discapacidad y el grado de discapacidad serán comprobados de oficio por la Administración convocante, siempre que así se autorice por el aspirante en la solicitud de participación, marcando la casilla de autorización habilitada al efecto. Los aspirantes que no autoricen esta comprobación deberán aportar, junto a la solicitud de participación y dentro del plazo de presentación de solicitudes establecido en la presente convocatoria, un certificado acreditativo del grado de discapacidad, el cual podrá anexarse digitalmente a la solicitud.

En el caso de aspirantes que tengan discapacidad intelectual deberán marcarlo en la solicitud en la casilla correspondiente, acreditando mediante certificación de los órganos competentes el tipo de discapacidad intelectual y el grado de discapacidad que tengan.

En todo caso, la administración actuante podrá recabar del aspirante cualquier aclaración o documentación que sea necesaria para la correcta acreditación de la condición de persona con discapacidad.

13. Órgano a quien se dirige la solicitud.

Las solicitudes se dirigirán a la persona titular de la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes, correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

14. Lugar de presentación.

Si se utiliza la solicitud a cumplimentar por medios informáticos que se firma y registra presencialmente (según lo previsto en el número 11.1, apartado 2º, de la base cuarta de esta convocatoria), una vez cumplimentada se imprimirá y firmará, y se presentará en la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de cada especialidad. Las provincias de gestión de cada especialidad son las siguientes (conforme a lo establecido en el número 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria):

Delegación Provincial de Albacete:
- Lengua castellana y literatura.
- Inglés.
- Educación física
- Asesoría y procesos de imagen personal
- Peluquería
- Mantenimiento de vehículos
- Cocina y pastelería

Delegación Provincial de Ciudad Real:
- Filosofía.
- Geografía e Historia.
- Física y Química
- Biología y Geología
- Procesos sanitarios

Delegación Provincial de Cuenca:
- Latín
- Dibujo.
- Francés.
- Organización y gestión comercial
- Orientación educativa.

Delegación Provincial de Guadalajara:
- Tecnología.
- Administración de empresas.
- Formación y orientación laboral
- Economía.

Delegación Provincial de Toledo:
- Matemáticas.
- Hostelería y turismo
- Procesos de gestión administrativa
- Procesos comerciales
- Procedimientos sanitarios y asistenciales
- Servicios a la comunidad

Las direcciones de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes son las siguientes:

- Albacete: Avda. de la Estación, 2 - 02071 - Albacete.
- Ciudad Real: Avda. Alarcos, 21 - 13071 - Ciudad Real.
- Cuenca: Glorieta González Palencia, s/n - 16071 - Cuenca.
- Guadalajara: Calle Juan Bautista Topete, 1 - 19071 - Guadalajara.
- Toledo: Avda. Europa, 26 - 45071 - Toledo.

Asimismo, podrán presentarse en las oficinas y registros a que se refiere el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Estas oficinas deben cursar, sin dilación, las solicitudes recibidas a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la provincia de gestión de especialidad.

En el caso de que se opte por presentar la solicitud ante una oficina de Correos, se hará en sobre abierto, para que sea fechada y sellada por el funcionario/a de Correos antes de ser certificada.

Las solicitudes y documentación de aspirantes que residan en el extranjero podrán cursarse, en el plazo señalado en el número 15 de la presente base cuarta, a través de las representaciones diplomáticas u oficinas consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al organismo competente.

15. Plazo de presentación de solicitudes de participación.

El plazo de presentación de solicitudes de participación será desde el día 12/01/2023 hasta el día 31/01/2023 (ambos incluidos).

16. Tasa por derechos de examen.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2012, de 29 de noviembre, de Tasas y Precios Públicos de Castilla-La Mancha y otras medidas tributarias (DOCM nº 235, de 1 de diciembre), modificada por la Ley 1/2022, de 14 de

enero, de Medidas Tributarias y Administrativas de Castilla- La Mancha, los aspirantes del turno de personas con discapacidad estarán exentos del pago de la tasa por derechos de examen.

17. Comprobación de la condición de persona con discapacidad a efectos de la exención del pago de la tasa por derechos de examen.

La condición de persona con discapacidad será comprobada de oficio por la administración convocante.

Quinta. Admisión de aspirantes.

18. Listas provisionales de admitidos y excluidos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa dictará resolución, en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. En esta resolución, que se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se indicarán los lugares en que se encuentren expuestas al público las listas completas de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de los aspirantes que por no poseer la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del castellano mediante la realización de la prueba a la que alude el número 6 de la base segunda de la presente convocatoria (“prueba de acreditación de conocimiento del castellano para los aspirantes que no posean la nacionalidad española”).

Dichas listas se expondrán, en todo caso, en las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en la página web del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (www.educa.jccm.es). En las listas deberán constar los apellidos, nombre y número del Documento Nacional de Identidad (o, en su caso, del documento de identidad correspondiente para los aspirantes de nacionalidad extranjera), de todos los aspirantes, así como, en el supuesto de exclusión, la causa de la misma.

Contra las listas provisionales de admitidos y excluidos los aspirantes podrán reclamar en el plazo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente al de su publicación, o subsanar en ese mismo plazo los defectos que hayan motivado la exclusión, si dichos defectos fueran subsanables. Asimismo, aquellos aspirantes que hayan detectado errores en la consignación de sus datos personales podrán manifestarlo en el mismo plazo. Las reclamaciones se dirigirán a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes a la que los aspirantes dirigieron la solicitud de participación (es decir, a la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad) y se presentarán en el mismo lugar de presentación de la solicitud o en cualquiera de los lugares previstos en el número 14 de la base cuarta de la presente convocatoria.

19. Listas definitivas de admitidos y excluidos.

Una vez examinadas, las reclamaciones presentadas serán aceptadas o denegadas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se aprueben las listas definitivas de admitidos y excluidos, que serán publicadas en los mismos lugares en que se publicaron las listas provisionales de admitidos y excluidos.

Contra dicha resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación conforme establecen los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

20. El hecho de figurar en la relación de admitidos no prejuzga que se reconozca a los interesados la posesión de los requisitos exigidos en los procesos selectivos que se convocan mediante la presente resolución. Cuando del examen de la documentación que debe presentarse en el caso de resultar seleccionado (base décima “presentación de documentos”), se desprenda que no poseen alguno de los requisitos, los interesados decaerán de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en este procedimiento.

Sexta. Órganos de Selección.

21. La selección de los participantes será realizada por los tribunales y por las comisiones de selección, que serán nombrados al efecto por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la

Consejería de Educación, Cultura y Deportes a partir de la fecha de la publicación de la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, y su nombramiento se publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha.

22. Composición de los tribunales.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los tribunales estarán compuestos por funcionarios y funcionarias de carrera en activo de los cuerpos de funcionarios docentes, incluido el Cuerpo de Inspectores de Educación, o del Cuerpo a extinguir de Inspectores al Servicio de la Administración Educativa, debiendo pertenecer, en todo caso, a cuerpos de igual o superior grupo de clasificación que el que corresponde al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o al Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional.

Al amparo de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 7 del propio Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, para el presente concurso-oposición se fija la composición de todos los tribunales en cinco miembros, debiendo designarse el mismo número de miembros suplentes.

En el nombramiento de los tribunales se respetará el principio de especialidad, de acuerdo con el cual la mayoría de sus miembros deberá ser titular de la especialidad objeto del proceso selectivo y se tenderá a la paridad entre profesores y profesoras.

Los tribunales estarán integrados por los siguientes miembros:

- Un presidente, designado directamente por el titular de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.
- Cuatro vocales, designados por sorteo numérico entre los funcionarios y funcionarias de carrera con destino en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, en activo y preferentemente que estén impartiendo la correspondiente especialidad. La celebración del sorteo numérico para la elección de los vocales se hará en presencia de las organizaciones sindicales. Asimismo, se procurará, siempre que sea posible, que los vocales designados tengan su centro de prestación de servicios en la provincia donde el tribunal tenga su sede.

En el caso de que el número de funcionarios y funcionarias con destino en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha no fuera suficiente, la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa podrá solicitar de otras administraciones educativas propuestas de funcionarios o funcionarias de la especialidad correspondiente para formar parte de los tribunales, o se podrán completar los tribunales con funcionarios o funcionarias de otra especialidad, pudiendo designarse en este caso asesores especialistas.

Actuará como secretario del tribunal el vocal de menor antigüedad en el cuerpo, salvo que el propio tribunal acuerde determinarlo de otra manera.

Para cada tribunal se designará, por igual procedimiento, un tribunal suplente.

23. Composición de las comisiones de selección.

En aquellas especialidades en las que haya sido necesario nombrar más de un tribunal, se constituirán comisiones de selección para cada una de ellas. Estas comisiones estarán formadas por los presidentes de los tribunales que se determinen, de la especialidad de que se trate y en número no inferior a cinco y, en su caso, si el número de presidentes fuera menor a dicha cifra, por vocales de dichos tribunales hasta completarlas. En todo caso actuará como presidente de la comisión de selección el presidente del tribunal número 1 de la correspondiente especialidad. Salvo que la comisión acuerde determinarlo de otra manera, actuará como secretario/a el funcionario o funcionaria con menor antigüedad en el cuerpo de entre los miembros que forman parte de la comisión.

En aquellas especialidades en las que se nombre tribunal único, éste actuará además como comisión de selección.

24. Los tribunales o, en su caso, las comisiones de selección podrán proponer a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas y ayudantes. Serán funciones de los primeros el asesoramiento de los miembros del órgano de selección en la evaluación de los conocimientos y méritos objeto de su especialidad. Los ayudantes colaborarán con estos órganos mediante la realización de las tareas técnicas de apoyo que éstos les asignen. En su actividad, unos y otros se limitarán al

ejercicio de sus respectivas competencias y deberán tener la capacidad profesional propia de la función para la que sean designados.

El Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, a la vista de las propuestas realizadas por los tribunales o comisiones de selección, resolverá sobre la procedencia o no de designar asesores y ayudantes, dictando en el caso de que proceda el correspondiente nombramiento.

25. La asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes conforme al baremo de méritos que se acompaña como anexo I a la presente convocatoria, se llevará a efecto por las unidades de baremación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que tengan asignada la gestión de cada especialidad conforme al número 11.3 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad), quienes realizarán dicha asignación en nombre y por delegación de los órganos de selección aportando a los mismos los resultados que obtengan.

Estas unidades de baremación estarán integradas por funcionarios y funcionarias de las correspondientes Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, pudiéndose designar igualmente funcionarios y funcionarias de los cuerpos docentes. La designación de los integrantes de las unidades de baremación será realizada por los respectivos titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, podrá constituirse una comisión regional de baremación con funciones de coordinación y homogeneización de la actuación de las unidades de baremación que se constituyan en cada provincia.

26. De la participación en los órganos de selección.

La participación en los órganos de selección tiene carácter obligatorio de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.3 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero.

26.1. El incumplimiento de la obligación de participación en los órganos de selección por parte de los funcionarios y funcionarias que resulten designados de conformidad con lo dispuesto en esta convocatoria, conllevará la exigencia de las responsabilidades disciplinarias que procedan, conforme a lo dispuesto en la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y en el Real Decreto 33/1986, de 10 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Disciplinario de los Funcionarios de la Administración del Estado (BOE nº 15, de 17 de enero).

26.2. Las dispensas de la participación en los órganos de selección solamente podrán ser determinadas en base a circunstancias administrativas o a causas de fuerza mayor, debidamente documentadas y consideradas como suficientemente justificativas.

26.3. Supuestos de exención de la obligación de formar parte de los órganos de selección.

Siempre que las necesidades del proceso de conformación de los órganos de selección lo permitan, podrán quedar exentos de formar parte de dichos órganos los siguientes funcionarios y funcionarias:

a) Quienes hubieran sido designados y hubieran actuado forzosamente como miembros de los órganos de selección en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria convocado por Resolución de 12/02/2021 de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (DOCM nº 32, de 17 de febrero) o quienes hubieran actuado forzosamente en el proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional convocado por Resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 12/02/2021 (DOCM nº 32, de 17 de febrero).
b) Aquellos funcionarios y funcionarias cuya jubilación voluntaria o forzosa se produzca en el año en que se realiza la presente convocatoria.
c) Quienes estén desempeñando el cargo de director o directora.
d) Las funcionarias que a la fecha del nombramiento de los órganos de selección se encuentren al menos en su quinto mes de gestación.
e) En el caso de familias con hijos menores de tres años, podrá quedar exento el padre o la madre cuando ambos hayan sido designados miembros de los órganos de selección, o el progenitor de que se trate en el caso de familias monoparentales.

f) Quienes sean miembros electos de una corporación local y no tengan dedicación exclusiva.
g) Quienes tengan concedida una reducción de jornada por guarda legal hasta el 31 de julio del año en que se realiza la presente convocatoria.
h) Quienes acrediten la condición de juez de paz titular.

Quienes encontrándose en alguno de estos supuestos deseen quedar exentos de formar parte de los órganos de selección en el presente proceso selectivo, deberán solicitarlo mediante escrito dirigido al Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes. El plazo de presentación de las solicitudes de exención será desde el día 12/01/2023 hasta el día 31/01/2023 (ambos incluidos). Quienes pudieran encontrarse en las situaciones previstas en las letras d) y e) señaladas anteriormente deberán, si desean quedar exentos, pedir la exención en idéntico plazo en previsión de que quede acreditada en su momento la causa de exención, en cuyo caso serán eximidos.

No se aceptarán solicitudes de exención que se presenten fuera del plazo señalado anteriormente.

26.4. Exención de la obligación de formar parte de los órganos de selección basada en razones médicas.

Las solicitudes de exención basadas en causas médicas que afecten al propio solicitante solamente serán aceptadas si son informadas favorablemente por la Inspección Médica de la correspondiente Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

26.5. Supuestos de exención automática.

Estarán exentos de formar parte de los órganos de selección, siempre que las necesidades del proceso de conformación de dichos órganos lo permitan, los siguientes funcionarios y funcionarias:

a) Quienes en el curso escolar en que se realiza la convocatoria estén disfrutando de una licencia por estudios, tanto en su modalidad anual como parcial correspondiente al periodo febrero-junio.
b) Quienes se encuentren prestando servicios en la administración educativa en el año en que se realiza la convocatoria (asesores técnicos docentes y funcionarios docentes adscritos a puestos de la relación de puestos de trabajo).
c) Quienes se encuentren liberados de la práctica docente por estar prestando servicios en una organización sindical.

27. Causas de abstención y recusación.

27.1. Abstención.

Los miembros de los órganos de selección deberán abstenerse de intervenir, notificándolo con carácter inmediato a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y al presidente del respectivo órgano de selección, con la debida justificación documental, cuando concurra en ellos alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, o si hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas para el mismo cuerpo y especialidad en los cinco años anteriores a la publicación de esta convocatoria.

Los presidentes de los órganos de selección solicitarán de los miembros de los respectivos órganos de selección, en el acto de constitución de los mismos, declaración expresa de no hallarse incursos en ninguna de las causas de abstención previstas. Los integrantes de órganos de selección en los que concurra alguna causa de abstención lo pondrán en conocimiento del presidente del órgano, el cual lo notificará inmediatamente a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que resolverá lo procedente.

La no abstención en los casos en los que proceda dará lugar a responsabilidad.

27.2. Recusación.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, en cualquier momento de la tramitación del procedimiento los aspirantes podrán recusar a los miembros del tribunal o de la comisión de selección cuando concurra en ellos alguna de las circunstancias o motivos de abstención a los que se alude anteriormente (los previstos en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público).

28. Con anterioridad a la iniciación de las pruebas selectivas a que hace referencia esta convocatoria, la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa publicará en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha la resolución por la que se nombra a los nuevos miembros de los órganos de selección que deban sustituir a los que hayan perdido su condición por alguna de las causas previstas en los apartados 27.1 y 27.2 de esta base sexta.

29. Funcionamiento de los órganos de selección.

29.1. Comisiones de selección.

Conforme a lo dispuesto en la presente convocatoria, las comisiones de selección estarán constituidas por al menos 5 miembros, pudiendo formar parte de ellas los presidentes de los tribunales que se determinen y los vocales necesarios, en su caso.

La sustitución de los miembros de las comisiones de selección será determinada, cuando sea necesaria, por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.

29.2. Tribunales.

Los tribunales estarán constituidos por el presidente y cuatro vocales. El presidente solo procederá a la sustitución de un integrante del tribunal por causas médicas, cuando tal circunstancia esté informada favorablemente por la Inspección Médica de la correspondiente Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.

Los vocales suplentes sustituirán, según el orden en el que aparezcan publicados en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a los vocales titulares que deban ser sustituidos con independencia del orden en el que aparezcan publicados estos últimos. No obstante, si de forma voluntaria algún vocal suplente expresara su conformidad para sustituir al vocal titular que causa baja, se procederá a su designación, debiendo acudirse igualmente al orden de publicación cuando hubiese más de un vocal suplente voluntario.

Para la válida constitución de los tribunales a efectos de celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos se requiere la presencia del presidente, del secretario y de, al menos, uno de los vocales.

La suplencia de los presidentes de los tribunales se autorizará por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa. La suplencia de los vocales se autorizará por el presidente del tribunal en que hayan de actuar, debiendo recaer sobre alguno de los vocales suplentes que figure en la resolución que los haya nombrado.

Si llegado el momento de actuación de los tribunales éstos no hubieran podido constituirse pese a haberse acudido al procedimiento previsto, los titulares de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes quedarán facultados para la adopción de las medidas oportunas necesarias a fin de garantizar el derecho de los aspirantes a la participación en el proceso selectivo, comunicando a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa las medidas adoptadas.

30. Funciones de los órganos de selección.

Los órganos de selección actuarán con plena autonomía funcional, serán responsables de la objetividad del procedimiento y garantizarán el cumplimiento de las bases de la convocatoria.

30.1. Funciones de las comisiones de selección.

Corresponderán a las comisiones de selección las siguientes funciones:

1. La coordinación de los tribunales.
2. La determinación de los criterios de actuación de los tribunales y la homogeneización de dicha actuación, siendo sus decisiones vinculantes y, por tanto, de obligado cumplimiento para los tribunales.
3. La agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las adjudicadas por los tribunales en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.
4. La declaración de los aspirantes que hayan superado las fases de concurso y oposición, la publicación de las listas correspondientes a aquéllos, así como su elevación al órgano convocante.

En el desarrollo del proceso selectivo, las comisiones de selección resolverán las dudas que pudieran surgir en aplicación de estas normas, así como lo que se deba hacer en los casos no previstos.

En el ejercicio de sus funciones y con anterioridad al comienzo de la fase de oposición, las comisiones de selección harán públicos los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, establezcan.

30.2. Funciones de los tribunales.

Corresponderán a los tribunales las siguientes funciones:

1. La calificación de los distintos ejercicios de la prueba de la fase de oposición.
2. El desarrollo del procedimiento selectivo de acuerdo con lo que dispone la presente convocatoria.
3. El acatamiento de las decisiones adoptadas por las comisiones de selección en el cumplimiento de sus funciones.
4. En el caso de tribunales únicos, la publicación de los criterios de actuación y evaluación que, en su caso, se establezcan, la agregación de las puntuaciones de la fase de concurso a las obtenidas en la fase de oposición, la ordenación de los aspirantes, la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases, la declaración de los aspirantes que hayan superado las citadas fases de oposición y concurso, la publicación de las listas correspondientes, así como su elevación al órgano convocante.

31. En ningún caso las comisiones de selección o, en su caso, los tribunales únicos, podrán declarar que ha superado el proceso selectivo un número superior de aspirantes al de plazas convocadas.

Cualquier propuesta de aprobados que contravenga lo anteriormente establecido será nula de pleno derecho.

32. Las comisiones de selección, una vez determinados los aspirantes que han superado el concurso-oposición por el turno de personas con discapacidad, confeccionarán una lista única, en la que los aspirantes se ordenarán según la puntuación global obtenida.

33. Los órganos de selección se regirán por lo dispuesto en la presente convocatoria, en la Orden de 07/05/2010 de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regula el funcionamiento y actuación de los órganos de selección (DOCM nº 90, de 12 de mayo), en el Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso en los Cuerpos docentes no universitarios, en el Real Decreto 270/2022, de 12 de abril, por el que se modifica el propio Real Decreto 276/2007 y en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

34. A efectos de autorización de asistencias por la participación en órganos de selección, conforme establece el artículo 17 del Decreto 36/2006, de 4 de abril, sobre indemnizaciones por razón de servicio (DOCM nº 74, de 7 de abril), los órganos de selección que actúen en este procedimiento selectivo tendrán la siguiente categoría:

Órganos de selección correspondientes al proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza secundaria: categoría primera.

Órganos de selección correspondientes al proceso selectivo de ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional: categoría segunda.

Séptima. Comienzo y desarrollo del concurso-oposición.

35. Acto de presentación.

Mediante resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, que será publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, se anunciará el lugar, día y hora de inicio de los ejercicios de la fase de oposición, así como el centro, la fecha y la hora donde se realizará un acto de presentación de asistencia obligatoria y personal para todos los participantes que en ningún caso tendrá lugar antes del 01/06/2023. Este acto de presentación tiene carácter personalísimo, no admitiéndose acreditaciones ni poderes de representación.

En este acto de presentación los tribunales identificarán a los aspirantes, impartirán las instrucciones precisas para el desarrollo de las fases del concurso-oposición, indicarán los plazos y lugares en que se desarrollará el procedimiento y cuantas cuestiones estimen oportunas.

La fecha de realización del acto de presentación podrá coincidir con la fecha de inicio de los ejercicios que integran la fase de oposición.

Realizado el acto de presentación mencionado, los aspirantes serán convocados para sus actuaciones ante los tribunales en único llamamiento, es decir, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones, siendo excluidos del concurso-oposición quienes no comparezcan, salvo en los casos de fuerza mayor debidamente justificados y apreciados por el tribunal. A estos efectos, los convocados para un ejercicio colectivo deberán hacer su presentación ante el tribunal en la hora y fecha fijadas en los llamamientos. En el caso de pruebas individuales, los aspirantes convocados para cada día deberán estar presentes a la hora fijada por el tribunal como hora de inicio de las actuaciones.

Una vez comenzadas las actuaciones ante el tribunal no será obligatoria la publicación de los sucesivos llamamientos de los aspirantes en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha. Estos anuncios deberán hacerse públicos por los tribunales en los locales donde estén celebrando las pruebas, con 2 días hábiles, al menos, de antelación al comienzo de las mismas.

36. Desarrollo.

El orden de actuación de los aspirantes se iniciará alfabéticamente por aquellos cuyo primer apellido comience con la letra O, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 03/12/2021, de la Dirección General de la Función Pública de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (DOCM nº 238, de 14 de diciembre), por la que se publica la letra para determinar el orden alfabético de actuación de las personas aspirantes en los ejercicios o pruebas de los procesos selectivos que se convoquen por la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2022.

Los tribunales que no cuenten con aspirantes cuyo primer apellido comience con la letra O, iniciarán el orden de actuación por los aspirantes cuyo primer apellido comience por la letra P, y así sucesivamente.

En cualquier momento los tribunales podrán requerir a los opositores que acrediten su identidad.

37. Si los tribunales tuvieran conocimiento de que alguno de los aspirantes no posee la totalidad de los requisitos exigidos por la presente convocatoria, previa audiencia al interesado, deberán proponer su exclusión a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, comunicándole a dicho órgano, asimismo, las inexactitudes o falsedades en que hubiera incurrido el aspirante en la solicitud de participación en el concurso-oposición, a los efectos procedentes. En este supuesto, y a expensas de lo que determine la resolución que, en su caso, se dicte por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, el aspirante podrá seguir participando condicionadamente en el proceso selectivo.

Contra la resolución de exclusión del aspirante, podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Octava. Calificación de las fases de oposición y concurso.

38. Los tribunales calificarán los ejercicios de la fase de oposición de conformidad con lo dispuesto en el número 5.1 de la base segunda (“sistema de selección”) de la presente convocatoria.

En todos los casos, al calificar de 0 a 10 puntos la parte A (desarrollo de un tema) y la parte B (preparación y exposición oral de una unidad didáctica y, en su caso, ejercicio práctico) de la prueba de la fase de oposición, la puntuación de cada aspirante será la media aritmética de las calificaciones de todos los miembros presentes en el tribunal. Cuando entre las puntuaciones otorgadas por los miembros del tribunal exista una diferencia de tres o más enteros serán automáticamente excluidas las calificaciones máxima y mínima, hallándose la puntuación media entre las calificaciones restantes.

Las actas deberán recoger las notas otorgadas a cada uno de los opositores por cada uno de los integrantes del tribunal. Es decir, en las actas deberá figurar la nota que cada integrante del tribunal otorga al aspirante en los ejercicios A, B1 y, en su caso, B2.

39. Para poder acceder a la fase de concurso, los aspirantes tendrán que obtener una puntuación igual o superior a cinco puntos en la fase de oposición.

40. Publicación de las calificaciones de la fase de oposición.

Los tribunales publicarán en su sede de actuación las calificaciones otorgadas en la primera parte de la prueba (parte A, desarrollo de un tema), las calificaciones de la segunda parte de la prueba (preparación y exposición oral de una unidad didáctica y, en su caso, ejercicio práctico) y las calificaciones finales otorgadas en la prueba de la fase de oposición, con aproximación de hasta diezmilésimas. Contra estas puntuaciones los aspirantes podrán presentar reclamación ante el propio tribunal en el plazo de 2 días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación. Las reclamaciones serán examinadas por el tribunal y contestadas por escrito mediante resolución motivada que se notificará al aspirante, y contra esta resolución los aspirantes podrán presentar recurso de alzada ante el Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

41. Una vez publicadas las calificaciones y finalizada la fase de oposición, los tribunales remitirán a las comisiones de selección la relación de los aspirantes que han superado dicha fase, ordenados de mayor a menor puntuación, con aproximación de hasta diezmilésimas, y con indicación de su documento nacional de identidad o documento análogo para los extranjeros.

42. Únicamente a aquellos aspirantes que hayan superado la fase de oposición se les sumará la puntuación obtenida en la fase de concurso, a efectos de determinar su puntuación global obtenida en el proceso selectivo.

43. Valoración de la fase de concurso.

Conforme dispone el número 25 de la base sexta de esta convocatoria, la asignación de la puntuación que corresponda a los aspirantes en la fase de concurso, según el baremo recogido en el anexo I de la convocatoria, se llevará a efecto por las unidades de baremación de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes que tienen asignada la gestión de cada especialidad conforme al número 11 de la base cuarta de esta convocatoria (provincia de gestión de especialidad), quienes realizarán esta asignación en nombre de los órganos de selección aportando a los mismos los resultados que obtengan.

En la fecha que determine la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, las puntuaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso se publicarán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes y en internet, en la página web del Portal de Educación (www.educa.jccm.es), pudiendo los interesados presentar contra las mismas, en el plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente al de su publicación, escrito de reclamación dirigido a la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

Las reclamaciones a las puntuaciones provisionales de la fase de concurso serán estimadas o desestimadas en la resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa por la que se apruebe la lista de puntuaciones definitivas. Las puntuaciones definitivas alcanzadas en la fase de concurso se publicarán en los mismos lugares donde se publicaron las puntuaciones provisionales, en la fecha que se determine por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.

Contra las puntuaciones definitivas podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

44. Según lo dispuesto en el número 30 de la base sexta de la presente convocatoria, corresponde a las comisiones de selección la agregación de las puntuaciones alcanzadas por los aspirantes en las fases de oposición y concurso del proceso selectivo, la ordenación de los mismos de acuerdo con las puntuaciones totales alcanzadas y la elaboración de las listas de los aspirantes que hayan superado ambas fases.

45. Las comisiones de selección, una vez recibidas las puntuaciones otorgadas por los tribunales, agregarán a los candidatos que hayan superado la fase de oposición las puntuaciones de la fase de concurso, teniendo en cuenta

que la ponderación de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso para formar la puntuación global será del 60% para la fase de oposición y del 40% para la fase de concurso.

Novena. Superación del concurso-oposición.

46. Resultarán seleccionados para pasar a la fase de prácticas aquellos aspirantes que, una vez ordenados según la puntuación global de las fases de oposición y concurso, tengan un número de orden igual o menor que el número total de plazas convocadas en el correspondiente cuerpo y especialidad por la que hayan participado.

47. En el caso de que al confeccionar esta lista se produjesen empates, éstos se resolverán atendiendo sucesivamente a los siguientes criterios:

1. Mayor puntuación en la fase de oposición.
2. Mayor puntuación en cada uno de los ejercicios de la oposición, por el orden en que éstos se hayan realizado.
3. Mayor puntuación en los apartados del baremo de méritos, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.
4. Mayor puntuación en los subapartados del baremo, por el orden en que éstos aparecen en la convocatoria.

Una vez aplicados los criterios de desempate anteriores, si persistiera el empate la comisión de selección o, en su caso, el tribunal único realizará una prueba de capacitación consistente en la contestación a una pregunta referente a la utilización de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en la especialidad a la que opten los aspirantes.

48. Listas de aspirantes seleccionados.

Las comisiones de selección, una vez determinados los aspirantes que han superado el concurso-oposición por el turno de ingreso de personas con discapacidad, confeccionarán una lista única en la que los aspirantes se ordenarán según la puntuación global obtenida.

49. Las comisiones de selección expondrán en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes en cuya sede hayan actuado, las listas de aspirantes seleccionados, dando un plazo de dos días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación para que los interesados puedan presentar reclamaciones ante la propia comisión de selección por los errores que pudieran existir. Estas listas se publicarán también en la página web del Portal de Educación de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes (www.educa.jccm.es).

Una vez examinadas las reclamaciones que, en su caso, se presenten, las comisiones de selección publicarán en los mismos lugares indicados anteriormente las listas definitivas de seleccionados en la fecha que se establezca mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa. Un ejemplar de estas listas se elevará al órgano convocante quedando el resto de la documentación bajo custodia de la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad.

50. Contra estas listas definitivas de aspirantes seleccionados podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

51. En ningún caso podrá declararse que ha superado el concurso-oposición mayor número de aspirantes que el número de plazas convocadas.

52. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10.1 f) del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los aspirantes que superen las fases de oposición y concurso para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional en convocatorias correspondientes a distintas administraciones educativas, incluida la de Castilla-La Mancha, deberán, en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la publicación de las listas de aprobados, optar por una de ellas mediante escrito dirigido a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, renunciando a todos los derechos que pudieran corresponderles por su participación en las restantes. De no realizar esta opción, la aceptación del primer nombramiento como funcionario en prácticas se entenderá como renuncia tácita a los restantes.

53. La renuncia de aspirantes seleccionados a los derechos derivados del concurso-oposición, implicará la selección de los siguientes aspirantes que correspondan según el orden determinado por la calificación final obtenida en el proceso selectivo.

Décima. Presentación de documentos.

54. En el plazo de 5 días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hicieran públicas las listas de aspirantes que han superado el concurso-oposición, los aspirantes seleccionados deberán presentar en la Delegación Provincial de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes correspondiente a la provincia de gestión de especialidad, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los documentos siguientes:

a) Original del título alegado para participar o certificación académica que acredite haber realizado todos los estudios para la obtención del título, cuya fotocopia o documento digitalizado fue presentado en plazo junto a la solicitud de participación.
En el caso de que la fecha del título o de la certificación académica sea posterior al día en que expiró el plazo de presentación de solicitudes fijado en la convocatoria, deberá hacerse constar la fecha de terminación de los estudios.
b) Declaración jurada o promesa, según el modelo que figura como anexo V a esta convocatoria, de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, de no hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni ser funcionario de carrera o en prácticas o estar pendiente de nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo al que se opta.
c) Con carácter previo al nombramiento en prácticas, la Administración podrá requerir al interesado que aporte los originales de cuanta documentación haya presentado a efectos de la fase de méritos del proceso selectivo, con la finalidad de cotejar dichos originales con la documentación aportada en dicha fase. En el caso de que, como consecuencia de la comprobación de los originales y su cotejo con las copias aportadas, se constate que el interesado ha aportado documentación relativa a méritos que no posee, o ha alegado méritos que no le corresponden, ello podrá suponer la exclusión del aspirante del proceso selectivo decayendo de todos los derechos que pudieran derivarse de su participación en dicho proceso.
d) Certificación negativa del Registro Central de delincuentes sexuales.
Deberán aportar esta certificación aquellos aspirantes que no hayan autorizado a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes a recabar de oficio la mencionada certificación.

55. Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar en tal caso una certificación u hoja de servicios de la Consejería, Ministerio u Organismo del que dependan, para acreditar tal condición, en la que se consignen de modo expreso los siguientes datos:

a) Indicación del Cuerpo, área o especialidad al que pertenecen, número de registro de personal y si se encuentran en servicio activo.
b) Lugar y fecha de nacimiento.
c) Título académico que poseen y fecha de expedición.

Si en la certificación no puede hacerse constar alguno de los requisitos exigidos para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o, en su caso, en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional por no obrar en los expedientes personales de los interesados, éstos deberán remitir separadamente la documentación que los acredite.

56. Quienes, dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentasen la documentación requerida, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base tercera de esta convocatoria no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir.

57. Los aspirantes que habiendo superado los procesos selectivos ya estén prestando servicios remunerados en la administración como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral, sin perjuicio de la situación administrativa o laboral que, de acuerdo con la normativa vigente, les corresponda, deberán formular opción por la percepción de remuneraciones durante su condición de funcionarios en prácticas de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero (BOE de 6 de marzo).

58. Adjudicación de destinos para la realización de la fase de prácticas.

58.1. Una vez examinada la documentación aportada por los aspirantes seleccionados, por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes se procederá a nombrarlos funcionarios en prácticas en el curso escolar 2023/2024, con efectos desde el 01/09/2023, asignándoles destino en prácticas en centros públicos del ámbito de gestión de la propia Consejería de Educación, Cultura y Deportes, en puestos ordinarios en régimen de jornada completa, de la especialidad de ingreso y de acuerdo con las necesidades del servicio. Podrá asignarse destino en prácticas en puesto itinerante (y en todo caso en régimen de jornada completa) cuando en la especialidad de que se trate no haya suficientes puestos ordinarios.

La asignación de destino en prácticas se efectuará, siempre en plaza de la especialidad por la que se concurre, teniendo en cuenta las peticiones realizadas por los interesados en sus solicitudes de participación. En caso de no obtener destino en prácticas en alguno de los centros o localidades solicitados voluntariamente, la Administración les adjudicará destino de oficio.

La asignación de destino en prácticas se hará atendiendo a la nota final obtenida en el proceso selectivo, dándose prioridad en la adjudicación a los aspirantes del turno de personas con discapacidad.

58.2. En el caso de que los aspirantes seleccionados no se incorporasen a los destinos adjudicados para la realización de la fase de prácticas en el plazo que se indique, se entenderá que renuncian al procedimiento selectivo.

Los destinos obtenidos para la realización de la fase de prácticas tendrán carácter provisional. La toma de posesión de los destinos en prácticas se producirá el 01/09/2023.

58.3. Los aspirantes seleccionados que han sido nombrados funcionarios en prácticas, quedan obligados a participar en los sucesivos concursos de provisión de plazas que se convoquen, hasta la obtención de un destino definitivo en centros dependientes del ámbito de gestión de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

De conformidad con la previsión contenida en el artículo 30.2 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, los aspirantes que, habiendo superado las fases de oposición y concurso, sean seleccionados en el proceso selectivo de ingreso y acrediten haber prestado servicios durante, al menos, un curso escolar como funcionarios docentes de carrera estarán exentos de la evaluación de la fase de prácticas, debiendo incorporarse al destino adjudicado en prácticas para su realización.

Esta circunstancia deberán comunicarla por escrito a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa en el plazo de 10 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación de la lista definitiva de aspirantes seleccionados.

Undécima. Fase de prácticas.

59. La fase de prácticas tuteladas, que forma parte del procedimiento selectivo, tendrá por objeto comprobar la aptitud para la docencia de los aspirantes seleccionados y su duración será de seis meses. Este periodo de prácticas es un periodo de ejercicio de docencia directa.

Su desarrollo será regulado por resolución de la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa.

Se constituirán comisiones calificadoras de la fase de prácticas, que programarán las actividades de inserción en el centro y de formación que deberán realizar los candidatos. Su composición se determinará en la resolución que regule la fase de prácticas.

El candidato será tutelado, en esta fase, por un profesor designado por la comisión calificadora correspondiente.

Asimismo, estas comisiones serán las encargadas, con arreglo a los criterios que establezca la citada resolución de regulación de la fase de prácticas, de la evaluación final del aspirante, que se expresará en los términos de “apto” o “no apto”.

La evaluación de la fase de prácticas se realizará de forma que se garantice que los aspirantes poseen las capacidades didácticas necesarias para la docencia. En esta evaluación el profesor tutor y el aspirante en prácticas

compartirán la responsabilidad sobre la programación de las enseñanzas de los alumnos de este último. Asimismo, se tendrá en cuenta la valoración de los cursos de formación que se hayan desarrollado.

Los aspirantes que no superen la fase de prácticas (es decir, los que obtengan la calificación de “no apto”) podrán repetir la fase de prácticas en el curso escolar 2024/2025. Quienes sean declarados “no aptos” por segunda vez, perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios de carrera. La pérdida de estos derechos será declarada por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa mediante resolución motivada.

60. Aquellas personas seleccionadas que necesiten aplazamiento para incorporarse a la realización de las prácticas por encontrarse en estado de gestación o por otras causas debidamente justificadas y apreciadas por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, deberán solicitarlo por escrito en el plazo de 10 días hábiles, contados a partir de la exposición por las comisiones de selección de las listas de aspirantes seleccionados, a la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes acompañando los documentos justificativos.

Si durante el desarrollo de la fase de prácticas algún aspirante debiera interrumpirlas por causas justificadas y apreciadas igualmente por la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, deberá solicitar la interrupción aportando la documentación justificativa de las razones alegadas, correspondiendo a la mencionada Dirección General resolver lo que proceda.

En el caso de aspirantes que no puedan incorporarse a la realización de las prácticas en la fecha señalada o que una vez iniciadas deban interrumpirlas por la circunstancia de estar disfrutando de los permisos de maternidad y lactancia o del permiso del progenitor diferente de la madre biológica por nacimiento, guarda con fines de adopción, acogimiento o adopción de un hijo o hija, se entenderá que completan la fase de prácticas si acreditan al menos 3 meses de prácticas efectivas en el centro entre el 1 de septiembre y el 30 de junio del curso en el que fueron nombrados en prácticas.

61. Desde el momento del nombramiento como funcionarios en prácticas hasta el nombramiento como funcionarios de carrera el régimen jurídico-administrativo de los aspirantes será el de funcionario en prácticas, siempre que estuvieran desempeñando un puesto docente.

Duodécima. Nombramiento de funcionarios de carrera.

62. Concluida la fase de prácticas y comprobado que todos los aspirantes declarados aptos en la misma reúnen los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la presente convocatoria, la Consejería de Educación, Cultura y Deportes procederá, por resolución publicada en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, a la aprobación del expediente del concurso-oposición y a la propuesta de nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que hubieran superado el proceso.

La Consejería de Educación, Cultura y Deportes remitirá al Ministerio con competencias en materia de educación, la relación nominal y documentación pertinente de ingresados en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores especialistas en sectores singulares de Formación Profesional a efectos de la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios y funcionarias de carrera.

El nombramiento como funcionarios y funcionarias de carrera se efectuará con efectos de 1 de septiembre del curso escolar siguiente a aquel en el que los aspirantes finalicen, con la valoración de aptos, la fase de prácticas.

63. Destino en propiedad definitiva.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.1 d), del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero y en el artículo 13 del Real Decreto 1364/2010, de 29 de octubre, los profesores y profesoras ingresados en virtud de esta convocatoria deberán obtener su primer destino definitivo en el ámbito de gestión de la comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha en el Cuerpo y por la especialidad por la que han sido seleccionados, acudiendo con carácter forzoso al primer concurso de traslados que se convoque.

En dicho concurso participarán como funcionarios en prácticas, la puntuación será de cero puntos, y los destinos se adjudicarán por el orden establecido para el nombramiento como funcionarios en prácticas (el cual viene dado por la puntuación final obtenida en el proceso selectivo de ingreso). La toma de posesión en el destino adjudicado, en su caso, en el concurso de traslados estará condicionada a la superación de la fase de prácticas.

En el caso de que no participen en el citado concurso de traslados o de que, habiendo participado, no obtengan ninguno de los destinos solicitados, la Administración les adjudicará de oficio, si existiera, un puesto de trabajo vacante en la provincia en la que fueron nombrados en prácticas o en la provincia solicitada a estos efectos por el concursante. De no existir vacante de las señaladas, la Administración les adjudicará de oficio un puesto de trabajo vacante disponible, conforme a las necesidades del servicio.

II. Procedimiento de selección de aspirantes a puestos de trabajo docente en régimen de interinidad.

1. El procedimiento de selección de aspirantes a interinidades se regirá por lo dispuesto en la Orden 32/2018, de 22/02/2018, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la constitución y gestión de las bolsas de trabajo, el nombramiento y el cese del personal funcionario interino docente no universitario (DOCM nº 42, de 28 de febrero).

2. Requisitos de acceso y permanencia en las bolsas de aspirantes a interinidades.

2.1. Los aspirantes deberán reunir los requisitos generales y específicos enumerados en la referida Orden de 22/02/2018 para la incorporación a las bolsas, con carácter previo a su nombramiento y durante toda la vigencia del mismo.

El incumplimiento de cualquiera de los requisitos generales y específicos supondrá la exclusión de la bolsa o bolsas de trabajo en las que el aspirante esté integrado, según la naturaleza del requisito incumplido, previa tramitación del procedimiento administrativo correspondiente.

Los requisitos específicos son los siguientes:

a) Estar en posesión de la titulación general de acceso al cuerpo y, en su caso, del certificado de aptitud pedagógica, del título de especialización didáctica o del título oficial de máster que acredite la formación pedagógica y didáctica a que se refiere el artículo 100 de la LOE, en las condiciones que regula la normativa básica.
b) Sin perjuicio del cumplimiento de los requisitos generales de titulación a que se refiere el párrafo anterior, los aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones específicas que se señalan para cada especialidad en el anexo VII de esta convocatoria o las que en su caso se deriven de la nueva ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.

Asimismo para el desempeño de plazas en centros con enseñanzas bilingües o plurilingües que requieran la competencia lingüística establecida en la normativa reguladora de estas enseñanzas, los aspirantes deberán estar en posesión de las titulaciones y/o certificados acreditativos recogidos en la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha (DOCM nº 177, de 14 de septiembre)

Quedan exentos de cumplir el requisito de titulación específica los aspirantes que acrediten alguna de las siguientes condiciones:

- Haber obtenido una calificación igual o superior a cinco puntos sobre diez en la primera prueba de la especialidad de la fase de oposición de cualquier proceso selectivo convocado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha desde el 01/01/2013.
- Haber desempeñado puestos del cuerpo y la especialidad correspondiente en centros públicos docentes durante veinte meses.

2.2. Condiciones para la permanencia en bolsa ordinaria.

2.2.1. Los aspirantes a interinidades que formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de un cuerpo y especialidad en la que se convoque proceso selectivo de ingreso por la administración educativa de Castilla-La Mancha, deberán presentarse al proceso selectivo convocado por cualquier administración educativa en cualquier cuerpo y especialidad para permanecer en bolsa. En todo caso, deberán presentar solicitud de participación en la especialidad del proceso selectivo convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en la que quieran permanecer, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la presente convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha. En el caso de presentarse en otra administración educativa, para permanecer en la bolsa de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal

correspondiente, ante la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, mediante el envío de correo electrónico a la dirección justificante.oposicion@jccm.es. La fecha límite de presentación será el 05/07/2023.

2.2.2. Si un aspirante formara parte de diferentes bolsas de trabajo ordinarias de especialidades en las que hubiere proceso selectivo simultáneo, convocado por la administración educativa de Castilla-La Mancha, bastará con presentarse al proceso selectivo en cualquier cuerpo y especialidad de cualquier administración educativa para mantener la condición de aspirante en las bolsas de las que forme parte. En todo caso, deberá presentar solicitud de participación en cada una de las especialidades de los procesos selectivos convocados por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha en las que quiera permanecer, así como los méritos para su baremación en las condiciones reguladas en la presente convocatoria, debiendo figurar en la lista definitiva de admitidos en el proceso selectivo en Castilla-La Mancha. En el caso de presentarse en otra administración educativa, para permanecer en las bolsas de trabajo de origen, deberán presentar certificación expedida por el tribunal correspondiente, ante la Dirección General de Recursos Humanos y Planificación Educativa, mediante el envío de correo electrónico a la dirección justificante. oposicion@jccm.es. La fecha límite de presentación será el 05/07/2023.

A efectos de lo dispuesto en los dos párrafos anteriores (2.2.1 y 2.2.2), se considera que un aspirante se ha presentado al proceso selectivo si se ha presentado al primer ejercicio de la prueba del mismo.

En ningún caso podrán hacer valer la nota obtenida en otra administración educativa para ser rebaremados en las bolsas de Castilla-La Mancha, excepto aquellos opositores y opositoras que lo hicieron en las convocatorias realizadas entre el 2013 y el 2016.

2.3 Condiciones para el acceso a la bolsa ordinaria y de reserva.
Los participantes en el proceso selectivo que no formen parte de la bolsa de trabajo ordinaria de la especialidad por la que se presentan, pasarán a integrarse en dicha bolsa si obtienen una calificación igual, o superior, a cinco puntos sobre diez en la primera parte (parte A) de la prueba de la fase de oposición del proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha. Asimismo, podrán integrarse en la correspondiente bolsa si, no habiendo alcanzado 5 puntos en la parte A de la prueba, hubieran obtenido al menos 5 puntos en la calificación final de la prueba del proceso selectivo. En todo caso deberán presentar la documentación acreditativa de méritos a efectos de su baremación en las condiciones reguladas en la presente convocatoria.

Se crearán bolsas de reserva con aquellos participantes que no formen parte de la bolsa de trabajo de la especialidad por la que se presentan (por no haber obtenido en el proceso selectivo de ingreso convocado por la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha la calificación necesaria para integrarse en la bolsa ordinaria), ordenadas exclusivamente por la nota obtenida en el correspondiente proceso.

3. Solicitudes.

3.1. De conformidad con la base cuarta de esta convocatoria (”solicitudes”), quienes deseen formar parte de las listas de aspirantes a interinidades, deberán hacerlo constar en el modelo de solicitud de participación del concurso oposición, a través de los medios y en la forma establecidos en dicha base cuarta, indicando las peticiones de plazas a las que desean optar.

3.2. Según se establece en el capítulo III (procedimiento de adjudicación centralizada de plazas previo al inicio de curso) de la Orden de 22/02/2018, las peticiones de plazas previas al inicio de curso se procesarán en el orden en que han sido consignadas, debiendo definir el aspirante en su solicitud electrónica, petición a petición, el código del centro, localidad y/o provincia, con indicación del tipo de plaza al que desea optar, ordinaria, itinerante y/o a tiempo parcial.

Los aspirantes que hayan acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, además pueden consignar preferencia por plazas bilingües, participando en este caso de forma preferente a plazas de tal carácter. Si no se consigna preferencia por plazas bilingües, y se ha acreditado y solicitado alguna competencia lingüística, los aspirantes no participarán de forma preferente a plazas de tal carácter.

3.3. Según se establece en el capítulo IV (procedimiento de adjudicación centralizada de plazas durante el curso escolar) de la Orden de 22/02/2018, la participación en la asignación de plazas durante el curso escolar a tiempo parcial, igual o superior a media jornada o inferior a media jornada, e itinerantes tendrá carácter voluntario, por lo que, en caso de querer optar a plazas a tiempo parcial o itinerantes las personas aspirantes deberán consignarlo en las casillas correspondientes de la solicitud de participación, siendo en este caso de aceptación obligada por parte

del aspirante. Además, los aspirantes definirán en su participación el tipo de plaza al que desean optar, bien por fecha de fin prevista, bien por proximidad al domicilio del participante.

Los aspirantes podrán optar a plazas en centros bilingües o plurilingües cuando hayan indicado en su solicitud de participación que reúnen el requisito de competencia lingüística requerido para su desempeño. En la gestión de plazas a lo largo de cada curso escolar, cuando la plaza ofertada por la administración educativa corresponda a un centro bilingüe o plurilingüe y el aspirante haya indicado en la solicitud que reúne la competencia lingüística requerida para el desempeño de plazas bilingües, estará obligado a aceptarla.

III. Habilitaciones y recursos.

Habilitación.

Se faculta al Director General de Recursos Humanos y Planificación Educativa para dictar instrucciones o adoptar cuantas resoluciones se consideren necesarias para la ejecución de la presente convocatoria.

Recursos.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejera de Educación, Cultura y Deportes en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o, directamente, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, según disponen los artículos 1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Toledo, 30 de noviembre de 2022

La Consejera de Educación, Cultura y Deportes
ROSA ANA RODRÍGUEZ PÉREZ

Anexo I

Baremo para la valoración de méritos, Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional

La puntuación máxima que se puede obtener en el baremo es de 10 puntos		
Méritos	Puntos	Documentos justificativos
I. Experiencia docente previa (Máximo 7 puntos) A los efectos de este apartado no podrán acumularse las puntuaciones cuando los servicios se hayan prestado simultáneamente en más de un centro docente. Se tendrá en cuenta un máximo de 10 años, cada uno de los cuales deberá ser valorado en uno solo de los subapartados siguientes: ---------- 1.1 Por cada año de experiencia docente en la especialidad del Cuerpo a la que opta el aspirante, en centros públicos. En el caso de aspirantes que hubieran ejercido en alguna de las especialidades atribuidas al extinguido cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se valorará la experiencia en estas especialidades para el ingreso a las mismas especialidades en el cuerpo de que se trate…… Por cada mes/fracción de año se sumarán.....	 0,700 0,0583	Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración Educativa donde figure el cuerpo y la especialidad impartida, o copia del nombramiento indicando toma de posesión, cuerpo y especialidad, y copia del documento de cese, o en su defecto certificado del Secretario del centro con el visto bueno del Director haciendo constar toma de posesión, cuerpo y especialidad y cese. En todos los casos deberá figurar el cuerpo y la especialidad para la que fue nombrado.
1.2 Por cada año de experiencia docente en otras especialidades del mismo cuerpo al que se opta, en centros públicos..... Por cada mes/fracción de año se sumarán.....	 0,350 0,0291	Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración Educativa donde figure el cuerpo y la especialidad impartida, o copia del nombramiento indicando toma de posesión, cuerpo y especialidad, y copia del documento de cese, o en su defecto certificado del Secretario del centro con el visto bueno del Director haciendo constar toma de posesión, cuerpo y especialidad y cese. En todos los casos deberá figurar el cuerpo y la especialidad para la que fue nombrado.

1.3 Por cada año de experiencia docente en otras especialidades de otros cuerpos diferentes al que se opta, en centros públicos..... Por cada mes/fracción de año se sumarán.....	0,125 0,0104	Hoja de servicios certificada por el órgano competente de la Administración Educativa donde figure el cuerpo y la especialidad impartida, o copia del nombramiento indicando toma de posesión, cuerpo y especialidad, y copia del documento de cese, o en su defecto certificado del Secretario del centro con el visto bueno del Director haciendo constar toma de posesión, cuerpo y especialidad y cese. En todos los casos deberá figurar el cuerpo y la especialidad para la que fue nombrado.
1.4 Por cada año de experiencia docente en especialidades del mismo nivel o etapa educativa que el impartido por el cuerpo al que opta el aspirante, en otros centros diferentes a los centros públicos……..... Por cada mes/fracción de año.....	0,100 0,0083	Certificado del Director del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que consten la fecha de toma de posesión, la fecha de cese, el cuerpo y la especialidad.

Solo se valorarán los servicios prestados en las enseñanzas que corresponde impartir a los cuerpos docentes en que la disposición adicional 7ª de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, ordena la función pública docente.

No se valorará la experiencia docente prestada en Universidades públicas o privadas ni en escuelas infantiles públicas o privadas. No se valorará la experiencia como auxiliar de conversación, monitor o lector, ni como personal laboral especialista.

Los servicios prestados en el extranjero se acreditarán mediante certificados expedidos por los órganos oficiales competentes en materia de educación de los respectivos países, o por la Administración General del Estado español en el Exterior (Embajadas, Consulados), en los que deberá constar el tiempo de prestación de servicios, el carácter público o privado del Centro y el nivel educativo y la especialidad/materia impartidos. Dichos certificados deberán presentarse acompañados de su traducción oficial al castellano, acreditada por un traductor jurado.

En el caso de centros que no estén actualmente en funcionamiento, la experiencia docente podrá justificarse, en defecto del certificado del Director del centro con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, mediante certificado expedido por dicho Servicio de Inspección de Educación de conformidad con los datos que existan en dicha Unidad.

Por este apartado de Experiencia Docente Previa solo se tendrá en cuenta un máximo de 10 años. Los servicios prestados dentro de un mismo curso escolar solo podrán ser baremados por uno de los subapartados anteriores.

Se entiende por centros públicos los centros a los que se refiere el Capítulo II del Título IV de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, integrados en la red pública de centros creados y sostenidos por las Administraciones educativas.

Se entiende por "otros centros" aquellos cuyo titular es una persona física o jurídica de carácter privado, cuya apertura y funcionamiento se somete a autorización administrativa, la cual se concede previa constatación de que reúnen los requisitos mínimos establecidos, conforme al artículo 23 de la Ley 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación.

En el caso de aspirantes que hubieran ejercido en alguna de las especialidades atribuidas al extinguido Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se valorará la experiencia en estas especialidades para el ingreso a las mismas especialidades en el Cuerpo de que se trate.

En el apartado de experiencia docente previa, en los subapartados 1.2, 1.3 y 1.4, según proceda, será computable el tiempo de trabajo prestado como profesor/a de religión, con el máximo de 10 años. Para acreditar este desempeño se aportará copia del contrato de trabajo o certificado del Director del Centro, con el visto bueno del Servicio de Inspección de Educación, en el que conste el periodo de duración del contrato.

A efectos de acreditar los servicios prestados no será suficiente aportar el documento de nombramiento siendo necesario aportar, además, el documento de cese.

II. Formación académica (Máximo 2 puntos) 2.1 Expediente académico en el título alegado, siempre que el título alegado se corresponda con el nivel de titulación exigido con carácter general para el ingreso en el cuerpo al que opta el aspirante (Doctor, Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o título de Grado correspondiente para cuerpos docentes Grupo A1, o Diplomado Universitario, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o título de Grado correspondiente para cuerpos docentes Grupo A2). (ver nota complementaria 2ª) Por este subapartado se valorará la nota media del expediente académico aportado por el aspirante, del modo indicado a continuación: Escala 0 a 10 — Escala 0 a 4 De 5,5 a 6,5 puntos — De 1,000 a 1,500…… — 0,5 Más de 6,5 y hasta 7,99 — Más de 1,5 y hasta 2,33…. — 1 Más de 7,99 y hasta 10 — Más de 2,33 y hasta 4…… — 1,5		Certificación académica personal original o copia, en la que consten las puntuaciones obtenidas en todas las asignaturas y cursos exigidos para la obtención del título alegado, con indicación expresa de la nota media.
2.2 Postgrados, Doctorado y Premios Extraordinarios. 2.2.1 Por el Certificado-Diploma acreditativo de Estudios Avanzados (RD 778/1998, de 30 de abril), el Título Oficial de Máster (RD 56/2005 y RD 1393/2007), Suficiencia investigadora o cualquier otro título equivalente, siempre que no sean requisito para el ingreso en la función pública docente……	1,000	Certificación académica o copia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición, conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o a la Orden del MEC de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio).
2.2.2 Por poseer el título de Doctor.....	1,000	
2.2.3 Por haber obtenido premio extraordinario en el doctorado..... No se valorarán como formación académica los títulos universitarios no oficiales (títulos propios), que se expidan por las Universidades en el uso de su autonomía. No se valorará el título oficial de Máster universitario que habilite para el ejercicio de la profesión docente, cuando dicha titulación constituya un requisito exigido en la convocatoria para el ingreso en el Cuerpo al que opta el aspirante. En el subapartado 2.2.2 se valorará la posesión del título de Doctor, por lo que solo se valorará un título de doctorado. En el subapartado 2.2.1 se valorarán cuantos títulos aporte el aspirante.	0,500	Documento justificativo (certificación académica correspondiente).

2.3 Otras titulaciones universitarias. Las titulaciones universitarias de carácter oficial, en el caso de que no hubieran sido las alegadas como requisito para el ingreso en el Cuerpo al que opta el aspirante, se valorarán de la forma siguiente:		
2.3.1 Titulaciones de primer ciclo: Por cada Diplomatura, Ingeniería Técnica, Arquitectura Técnica o títulos declarados legalmente equivalentes y por los estudios correspondientes al primer ciclo de una Licenciatura, Arquitectura o Ingeniería..... En el caso de aspirantes a Cuerpos de funcionarios docentes de Grupo A2, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el primer título o estudios de esta naturaleza que presente el aspirante. En el caso de aspirantes a Cuerpos de funcionarios docentes de Grupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, el título o estudios de esta naturaleza que hayan sido necesarios superar, para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado que presente el aspirante.	1,000	Copia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como cuantos se aleguen como mérito, o, en su caso, certificación académica personal en la que se haga constar que se han cursado y superado todas las asignaturas correspondientes a los tres primeros cursos de los que consta una Licenciatura, Ingeniería o Arquitectura, no entendiéndose como titulación de primer ciclo la superación del curso de adaptación
2.3.2 Titulaciones de segundo ciclo: Por los estudios correspondientes al segundo ciclo de Licenciaturas, Ingenierías, Arquitecturas, Título universitario oficial de Grado o títulos declarados legalmente equivalentes..... En el caso de aspirantes a Cuerpos de funcionarios docentes de Subgrupo A1, no se valorarán por este apartado, en ningún caso, los estudios que haya sido necesario superar (primer ciclo, segundo ciclo o, en su caso, enseñanzas complementarias), para la obtención del primer título de Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Grado que presente el aspirante. Se valorarán por el subapartado 2.3.2 los títulos superiores de Música, Danza, y Arte Dramático, así como las titulaciones superiores de las enseñanzas artísticas respecto a las que se haya declarado la equivalencia al título de Grado o Licenciado. Cuando se alegue como mérito la superación de una titulación de doble Grado, se otorgará la puntuación que corresponda por cada una de las titulaciones que la componen.	1,000	Certificación académica o copia del título requerido para ingreso en el Cuerpo, así como cuantos alegue como méritos. La presentación de la copia del título de Licenciado, Ingeniero, o Arquitecto dará lugar, exclusivamente, al reconocimiento de la puntuación correspondiente a la titulación del segundo ciclo. (Para acreditar las titulaciones, se presentará certificación académica o copia del título correspondiente o, en su caso, certificación del abono de los derechos de su expedición, conforme al Real Decreto 1002/2010, de 5 de agosto, sobre expedición de títulos universitarios oficiales o a la Orden del MEC de 8 de julio de 1988 (BOE de 13 de julio).

2.4 Titulaciones de enseñanzas de régimen especial y de la formación profesional específica: Las titulaciones de enseñanzas de régimen especial otorgadas por las Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios Profesionales y Superiores de Música y Escuelas de Arte, así como las de Formación Profesional Específica, caso de no haber sido las alegadas como requisito para ingreso en la función pública docente o, en su caso, no hayan sido necesarias para la obtención del título alegado, se valorarán de la siguiente forma:		Certificación académica o copia del título o, en su caso, certificación del abono de los derechos de expedición conforme a la Orden de 8 de julio de 1988 (BOE, de 13 de julio).
a) Por cada título Profesional de Música o Danza ..... b) Por cada certificado de nivel avanzado o equivalente de Escuelas Oficiales de Idiomas..... c) Por cada título de Técnico Superior de Artes Plásticas y Diseño..... d) Por cada título de Técnico Superior de Formación Profesional..... e) Por cada Título de Técnico Deportivo Superior……	0,500 0,500 0,200 0,200 0,200	
2.5 Dominio de idiomas extranjeros. Por aquellos certificados de conocimiento de una lengua extranjera, expedidos por entidades acreditadas, que acrediten la competencia lingüística en un idioma extranjero de nivel avanzado C1 o C2, según la clasificación del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas…… Los certificados de nivel avanzado C1 o C2 de un mismo idioma, acreditados de acuerdo con el apartado 2.4 o bien 2.5 se valorarán por una sola vez en uno u otro apartado. Asimismo, cuando se presenten en esos apartados para su valoración varios certificados de los diferentes niveles acreditativos de la competencia lingüística en un mismo idioma, se valorará solamente el de nivel superior.	0,5	Certificación o titulación acreditativa de la competencia en idiomas de nivel C1 o C2.

III. Otros méritos (Máximo 1 punto) 3.1 Superación de la fase de oposición en la misma especialidad del cuerpo al que se opta, en anteriores procedimientos selectivos de ingreso en cuerpos de la función pública docente celebrados desde 2012, incluido. En el caso de aspirantes que hubieran superado la fase de oposición en alguna de las especialidades atribuidas al extinguido cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, se valorará este mérito para el ingreso a las mismas especialidades en el cuerpo de que se trate, de conformidad con los dispuesto en el mismo apartado. Por cada fase de oposición superada……	0,75	Certificación expedida por el órgano competente de la Administración Educativa, acreditativa de la superación de la fase de oposición del correspondiente proceso selectivo, con indicación del cuerpo y especialidad, o certificación de las calificaciones obtenidas en el correspondiente proceso selectivo que acredite la superación de la fase de oposición de dicho proceso con indicación del cuerpo y la especialidad.
3.2 Formación Permanente (máximo 1 punto). Por cada curso de formación permanente y perfeccionamiento superado (curso, seminario, congreso, jornada, grupo de trabajo, etc), relacionado con la especialidad a la que se opta o con la organización escolar, las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, la didáctica, la psicopedagogía o la sociología de la educación, convocado por las Administraciones Educativas o por las Universidades, o actividades incluidas en el plan de formación permanente organizadas por instituciones o entidades colaboradoras con las Administraciones Educativas, o actividades reconocidas por la Administración educativa correspondiente: a) No inferior a 3 créditos..... b) No inferior a 10 créditos……..... Exclusivamente para la especialidad de Música, se valorarán en los mismos términos los cursos organizados por los Conservatorios de Música. A efectos de este subapartado, se podrán acumular los cursos no inferiores a 2 créditos que cumplan los requisitos que se especifican en este subapartado.	 0,2000 0,5000	Copia del certificado acreditativo en el que conste expresamente el número de horas de duración de la actividad formativa o el número de créditos, debiendo figurar el sello de inscripción en el Registro General de Formación Permanente del Profesorado (o registro equivalente) en el certificado de aquellas actividades que deban inscribirse. NOTA: No serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean.

Notas complementarias

1. Solamente serán baremados aquellos méritos perfeccionados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de participación.

2. En la escala 0 a 10, para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:
Aprobado: 5 puntos, Notable: 7 puntos, Sobresaliente: 9 puntos, Matrícula de Honor: 10 puntos.
En la escala 0 a 4, para la obtención de la nota media del expediente académico en los casos en que no figure la expresión numérica concreta, se aplicarán las siguientes equivalencias:
Aprobado: 1 punto, Notable: 2 puntos, Sobresaliente: 3 puntos, Matrícula de Honor: 4 puntos.
Aquellas calificaciones que contengan la expresión literal “Bien” se considerarán equivalentes a 6 puntos y las de “Apto” y “Convalidadas” a 5 puntos, en la escala de 0 a 10.
En la escala de 0 a 4 las calificaciones de “Apto” y “Convalidadas” equivaldrán a 1 punto.
Cuando en la certificación aparezca expresamente la nota media del expediente académico, será ésta la que haya que tener en cuenta para su valoración en el subapartado 2.1 del Baremo.
En el supuesto de que se alegue como título una titulación de segundo ciclo correspondiente a enseñanzas de primero y segundo ciclo, será necesario aportar la certificación académica tanto del segundo ciclo como del primer ciclo, resultando como nota media del expediente la que resulte de la media de ambos ciclos. Si se aporta una titulación correspondiente a enseñanzas de solo segundo ciclo, se baremará la nota media correspondiente a ese segundo ciclo.
Solo se computará la nota media de aquellas titulaciones declaradas como equivalentes cuando el aspirante alegue las mismas para el ingreso al Cuerpo y no aporte la titulación exigida con carácter general.

3. Para la valoración del mérito aludido en el subapartado 2.4 b), se tendrán en cuenta las convalidaciones de las enseñanzas de idiomas de las Escuelas Oficiales de Idiomas aprobadas por Orden de 16 de mayo de 1990.

4. El título universitario oficial de Grado (que no haya sido alegado como requisito para el ingreso en el Cuerpo al que se opta) se barema, cuando proceda, en el apartado 2.3.2.
No se considerarán como títulos distintos las diferentes especialidades que se asienten en una misma titulación.
Las menciones correspondientes a un mismo título no se contabilizarán como Grado.

5. No serán baremadas las actividades de formación realizadas antes de la obtención del título alegado para ingreso en el Cuerpo. No obstante, en caso de poseer más de una titulación que pueda alegarse a efectos de participación (que deberán acreditarse), no serán baremadas las actividades formativas realizadas antes de la obtención de la primera de dichas titulaciones que se posean (la más antigua).

6. En relación con el apartado 3.2 del baremo (formación permanente), cada 10 horas de formación serán equivalentes a 1 crédito. En el apartado 3.2 serán objeto de baremación los cursos de formación en prevención de riesgos laborales.
En ningún caso serán baremadas las actividades de formación integrantes del currículo de un título académico, master, doctorado u otra titulación de postgrado.
No serán valorados los certificados en los que no conste el número de horas o créditos.

7. A efectos de la valoración de la experiencia docente (Apartado I. Experiencia Docente Previa), no será válida la copia del nombramiento para acreditar la fecha de cese, siendo preceptiva la aportación del documento acreditativo de la fecha de cese.
La valoración de la experiencia docente no se verá reducida cuando los servicios se hayan prestado en una jornada de trabajo inferior a la jornada completa.

8. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, deberán traducirse al castellano los documentos que, redactados en lengua oficial distinta del castellano de una Comunidad Autónoma, deban surtir efectos fuera del territorio de esa Comunidad.

9. Documentos acreditativos de méritos redactados en idioma distinto al castellano: Deben acompañarse de su traducción oficial al castellano, acreditada por un traductor jurado (sin perjuicio de lo establecido en la nota complementaria 8ª anterior).

10. A efectos del apartado 2.4.b) del baremo, se considerará como certificado de nivel avanzado o equivalente de escuela oficial de idiomas, el certificado de escuela oficial de idiomas de nivel C1 o superior (niveles avanzados C1 y C2 establecidos en el Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre).
En el apartado 2.5 del baremo serán baremables las certificaciones del nivel de competencia en idiomas C1 o superior, del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, aportando la certificación o titulación que acredite dicho nivel, según relación contenida en el Anexo X que acompaña a la presente convocatoria.
En materia de acreditación de la competencia lingüística en el ámbito de Castilla- La Mancha, será de aplicación la Orden 133/2021, de 2 de septiembre, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha (DOCM nº 177, de 14/09/2021).

Anexo II

Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, concurso-oposición 2022.

Distribución de plazas correspondientes al turno de ingreso de personas con discapacidad en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y en el Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional:

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Discapacidad no intelectual	Discapacidad intelectual
A1	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	Filosofía	1	
		Latín	1	
		Lengua castellana y literatura	5	3
		Geografía e historia	3	2
		Matemáticas	10	8
		Economía	1	
		Administración de empresas	1	
		Física y química	2	2
		Biología y geología	1	1
		Dibujo	1	
		Francés	1	
		Inglés	5	3
		Educación física	1	
		Orientación educativa	1	1
		Tecnología	1	
		Asesoría y procesos de imagen personal	1	
		Formación y orientación laboral	1	
		Hostelería y Turismo	1	
		Organización y gestión comercial	1	
		Procesos sanitarios	1	
		Procesos de gestión administrativa	1	
		Procesos comerciales	1	
		Procedimientos sanitarios y asistenciales	1	
		Servicios a la comunidad	1	
A2	Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional	Cocina y pastelería	1	
		Mantenimiento de vehículos	1	
		Peluquería	1	
Total			47	20

Anexo III

Características de la parte B.2) de la Prueba: Prueba Práctica

El contenido de la prueba práctica ha de ceñirse a las materias incluidas en el temario de la especialidad. La Comisión de selección o, en su caso, el Tribunal único, determinará el tiempo para la realización de la prueba práctica que como máximo será de 2 horas.

Solo se hará este ejercicio en las especialidades de administración de empresas, asesoría y procesos de imagen personal, formación y orientación laboral, hostelería y turismo, organización y gestión comercial, procesos sanitarios, procesos de gestión administrativa, procesos comerciales, procedimientos sanitarios y asistenciales, servicios a la comunidad, cocina y pastelería, mantenimiento de vehículos y peluquería.

Administración de empresas:

Realización de dos ejercicios, de entre cinco propuestos sobre algunas de las siguientes cuestiones:
1. Realización y análisis de operaciones contables.
2. Liquidación de cuentas, préstamos, leasing, empréstitos, bursátiles, selección de inversiones.
3. Operaciones de compraventa de valores inmobiliarios. Ejercicios estadísticos.
Cumplimentación de documentos.
4. Gestión de un servicio de auditoría.
5. Gestión de productos y servicios financieros, y de seguros y administración del presupuesto y la tesorería.
6. Gestión de la Administración Pública.
El Tribunal valorará, además de la obtención de un resultado correcto, el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente.

Asesoría y procesos de imagen personal:

Se plantearán dos opciones de prueba práctica de las cuales el aspirante elegirá una. Cada una de las opciones consistirá en el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje y en la resolución de ejercicios y supuestos relacionados con los contenidos del temario de la especialidad.

Formación y orientación laboral:

La prueba consistirá en:
-Resolución de cuestiones y ejercicios relacionados con el temario de la especialidad.
-Resolución de un supuesto práctico, a elegir por el aspirante de entre dos propuestos, que ponga en relación las cuestiones específicas que constituyen el temario, analizando sus causas y determinando las posibles soluciones alternativas. Se valorará el proceso seguido hasta adoptar la solución y el dominio de los procedimientos, técnicas y legislación aplicables al supuesto.

Hostelería y turismo:

Realización de dos ejercicios, de entre cinco propuestos sobre algunas de las siguientes cuestiones:
1. Determinar los costes de producción de un producto o servicio de hostelería y turismo.
2. Trazar el plan de marketing de un producto o servicio de hostelería o turismo.
3. Realizar presupuestos y analizar las desviaciones producidas.
4. Definir y organizar los recursos humanos necesarios para un departamento de cualquier empresa y/o servicio del Sector Hostelero y Turístico.
5. Confeccionar dietas nutricionales para las diferentes etapas de la vida.
6. Determinar el resultado de explotación de una empresa, indicando consumos y costes de ventas.
7. A partir de una realidad definida, organizar un congreso, feria, exposición o evento.

8. Realizar un supuesto práctico sobre la creación de un paquete turístico.
9. Realizar análisis financiero y de la rentabilidad del patrimonio empresarial.
10. A partir de una oferta gastronómica dada, realizar un análisis de la misma aplicando precio de coste y venta, en base a los resultados que deben obtenerse.
11. Llevar a cabo la administración y gestión de una empresa de alojamiento, restauración, intermediación turística y animación turística en un supuesto dado.
12. Determinar los resultados de la explotación de las diferentes empresas del sector de la hostelería y el turismo.
13. Proponer un plan de señalización para una ciudad, museo, ruta temática, espacio natural protegido, etc.
14. Realizar un inventario de recursos turísticos de una zona preestablecida utilizando una clasificación predeterminada.
15. Crear o redefinir un producto turístico a partir de un supuesto práctico.

Organización y gestión comercial:

Se propondrán dos opciones de prueba práctica de las cuales el aspirante escogerá una.
Cada una de las dos opciones de prueba consiste en el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje, y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios y supuestos, en cualquier caso, relacionados con los ámbitos siguientes:
- Técnicas de venta de los productos y/o servicios, y atención al cliente.
- Realización de las operaciones de venta y de atención al cliente.
- Selección y negociación de proveedores, y gestión de compras.
- Negociación de la venta, control, y formación y perfeccionamiento del equipo de ventas.
- Obtención, proceso y organización de la información en la investigación comercial.
- Tratamiento informático de la información obtenida, y análisis estadístico.
- Establecimiento de políticas de marketing y control de la acción publicitaria.
- Administración y gestión de un pequeño establecimiento comercial.
- Planificación de una investigación comercial, selección del canal de distribución, y promoción del producto en operaciones de comercio internacional.
- Negociación de operaciones de compraventa de mercancías a nivel internacional.
- Gestión administrativa en las operaciones de importación y exportación, e introducción y expedición de mercancías, y formalización de la documentación correspondiente.
- Selección del medio de financiación y de los medios de pago más adecuados para transacciones internacionales. Formalización y gestión de la documentación.
- Determinación de riesgos financieros de las operaciones internacionales y su cobertura.
- Organización del servicio de tráfico de una empresa de transporte terrestre, y control de mercancías y de los vehículos.
- Planificación del servicio de líneas regulares y transportes discrecional en el servicio de transporte terrestre.
- Organización y comercialización de los servicios de transporte de mercancías y de viajeros.
- Control de establecimiento, industrias, actividades, productos y servicios, dentro del ámbito del consumo: las inspecciones de consumo.
- Planes de atención al consumidor/usuario de bienes y servicios: defensa del consumidor y servicio de atención al consumidor o cliente.
- Organización y gestión de los planes formativos y campañas de información en materia de consumo.

Procesos sanitarios:

Resolución de tres cuestiones, problemas, ejercicios o supuestos prácticos de los cinco propuestos, relacionados con el temario de la especialidad y con el currículo de los módulos profesionales que conforman los ciclos formativos de la familia profesional para los que esta especialidad tiene atribución docente.

Procesos comerciales:

El tribunal propondrá dos opciones de prueba práctica de las cuales el aspirante escogerá una.

Cada una de las dos opciones de prueba consistirá en el planteamiento y/o análisis de actividades de enseñanza-aprendizaje, y en la realización de pruebas prácticas o simulaciones y/o resolución de ejercicios y supuestos, en cualquier caso, relacionados con los ámbitos siguientes:
- Realización de actividades de promoción del punto de venta.
- Planificación de actuaciones de merchandising en el establecimiento comercial: promoción del producto, organización del punto de venta y comunicación e información.
- Definición y montaje de un escaparate.
- Organización de campañas de promoción y publicidad.
- Organización, gestión y control del proceso de logística comercial: almacenaje, y distribución, nacional e internacional, de mercancías.
- Distribución del almacén, funcionamiento, control de inventarios y expedición de mercancías.
- Análisis, selección y cálculo de costes en el transporte internacional de mercancías.
- Definición de rutas de transporte internacional de mercancías.
- Formalización de la documentación de transporte y seguro en el transporte, nacional e internacional, de mercancías.
- Gestión administrativa de las operaciones de transporte de mercancías y de viajeros.
- Herramientas de comercio electrónico, administración de páginas web, tiendas virtuales y sistemas de comunicación digital.
- Diseño y elaboración de materiales publicitarios e informativos.
- Diseño y elaboración de sistema de información para al servicio de atención al consumidor, y utilización de técnicas estadísticas y tratamiento informático.

Procesos de gestión administrativa:

El Tribunal planteará dos o más supuestos prácticos sobre los siguientes contenidos:
- Elaboración y presentación de documentación mercantil relativa a los procesos de compras y de ventas y a la gestión de almacenes, existencias e inventarios.
- Estudio de las necesidades informáticas de la empresa. Elección de un programa general de gestión empresarial, paquete integrado o varias aplicaciones que a su vez puedan actuar entre sí. Ventajas e inconvenientes de las distintas opciones y desarrollo de cada una sobre la base de su utilidad en los departamentos.
- Gestión administrativa de personal (contratación, nóminas, seguridad social, cotizaciones, etc).
Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.
El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesarios para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba.
El Tribunal valorará, además del resultado correcto, el procedimiento seguido en la realización de los supuestos prácticos y la aplicación de la normativa vigente.

Procedimientos sanitarios y asistenciales:

El Tribunal elegirá dos prácticas entre las siguientes:
- Preparación de planes de cuidados para pacientes.
- Preparación de planes de prevención de enfermedades nosocomiales.
- Selección de material y posiciones para una determinada exploración o instrumentación en consulta odontoestomatológica.
- Procesamiento de muestras de anatomía patológica.
- Toma de muestras de alimentos y análisis de determinación de características físico-químicas y microbiológicas.
- Aplicación de tratamientos físico-químicos de conservación, higienización y regeneración de un alimento.
- Tratamiento de documentación sanitaria.
- Exploración de higiene bucodental. Metodología y selección de material.
Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.
El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesarios para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba.
El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el opositor posee las capacidades de tipo instrumental necesarias; asimismo tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas.

Servicios a la comunidad:

El tribunal elegirá dos o más supuestos prácticos entre los siguientes:
- Elaboración de un programa de animación de ocio y tiempo libre partiendo de un supuesto.
- Simulación de intervención ante un grupo.
- Elaboración de un programa para el desarrollo y adquisición de hábitos de autonomía personal en los niños.
- Desarrollo de un proyecto de intervención educativa utilizando el juego como recurso.
- Organización de un rincón de expresión.
- Utilización de recursos de expresión y comunicación en la intervención con niños.
- Identificación de carencias y alteraciones en supuestos de unidades de convivencia y planteamiento de proyectos de intervención.
- Diseño de la organización del domicilio ante determinados casos de discapacidad.
- Desarrollo de un proyecto de inserción ocupacional.
Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.
El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos y la documentación necesarios para el desarrollo de la práctica.
El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el opositor posee las capacidades de tipo instrumental necesarias; asimismo tendrá en cuenta el procedimiento seguido en la realización de las prácticas.

Cocina y pastelería:

El Tribunal elegirá dos prácticas entre las siguientes:
- El reconocimiento, características propias y/o aplicaciones culinarias de diferentes materias primas.
- Realización completa de un plato a partir de una determinada materia prima básica, presentando al Tribunal, previamente y por escrito, los procesos de trabajo que se van a llevar a cabo.
- Realización de un proceso análogo para una elaboración pastelero-repostera o de panadería.
- Propuesta de menús para casos específicos.
- Realización de operaciones de servicio en diversas modalidades.
Una vez finalizada la prueba, el opositor realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.
El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos para el desarrollo de las prácticas que componen la prueba.
El Tribunal valorará el nivel de aprovechamiento de las materias primas, la selección y utilización diestra de equipos, útiles y herramientas, la idoneidad de las técnicas culinarias aplicadas, la presentación, el planteamiento de alternativas a la elaboración, la justificación de los lugares de almacenamiento y conservación así como la aplicación de la normativa vigente.

Mantenimiento de vehículos:

Se plantearán tres pruebas entre las siguientes:
- Selección e interpretación de documentación técnica relacionada con la constitución y funcionamiento de los productos, elementos, conjuntos o sistemas implicados.
- Medida y comprobación de parámetros y su contraste con los valores determinados por el fabricante, seleccionando los equipos e instrumentos más adecuados.
- Realización de operaciones de desmontaje y/o montaje y mantenimiento de elementos, sistemas o conjuntos pertenecientes al vehículo.
- Puesta a punto y ajuste de sistemas del vehículo.
- Interpretación de anomalías de funcionamiento y la desviación de parámetros planteada en el funcionamiento de los sistemas.
- Detección y reparación de averías o desperfectos provocados en el vehículo.
- Resolución por escrito de problemas de carácter científico/tecnológico relacionados con el temario.
Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.

El Tribunal dará a conocer oportunamente a los opositores los medios técnicos para el desarrollo de la práctica.
El Tribunal valorará, además del resultado correcto, si el opositor posee las capacidades de tipo instrumental necesarias y tendrá en cuenta el procedimiento seguido, las técnicas utilizadas, los medios empleados, la observancia de las normas de seguridad y salud y el tiempo empleado en la realización de las prácticas.

Peluquería:

Se plantearán tres prácticas entre las siguientes:
- Realización de cambios de color, permanentes o semipermanentes, totales o parciales en el cabello.
- Realización de cortes de cabello con la utilización de diferentes herramientas en función del estilo y la técnica.
- Aplicación de técnicas de rasurado y barbería.
- Realización de cambios de forma permanente del cabello entre diferentes propuestas.
- Realización de cambios de forma temporal entre diferentes propuestas.
- Realización de peinados y/o recogidos en función de un supuesto práctico.
- Confección, aplicación, adecuación y/o cambios de color de prótesis capilares.
- Realización de peinados para producciones audiovisuales, escénicas, publicitarias y/o de moda.
- Elaboración de propuestas técnicas de cambio sobre la imagen física, con la utilización de medios informáticos de tratamiento de la imagen.
- Aplicación de tratamientos capilares, integrando técnicas electroestéticas, cosméticas y manuales.
- Técnicas de manicura y/o pedicura.
Una vez finalizada la prueba, el aspirante realizará la justificación del trabajo desde el punto de vista técnico y didáctico.
El tribunal dará a conocer oportunamente a las personas opositoras los medios técnicos y la documentación necesaria para el desarrollo de la práctica.
El Tribunal valorará, además del procedimiento y del resultado: el sentido estético y las capacidades de tipo instrumental necesarias, la organización del trabajo, la gestión del tiempo, la iniciativa y la disposición a la innovación.

Anexo IV

Provincias de gestión de especialidad y de celebración de las pruebas

Subgrupo	Cuerpo/Escala	Especialidad	Turno libre
A1	Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria	Filosofía	Ciudad Real
		Latín	Cuenca
		Lengua castellana y literatura	Albacete
		Geografía e historia	Ciudad Real
		Matemáticas	Toledo
		Economía	Guadalajara
		Administración de empresas	Guadalajara
		Física y química	Ciudad Real
		Biología y geología	Ciudad Real
		Dibujo	Cuenca
		Francés	Cuenca
		Inglés	Albacete
		Educación física	Albacete
		Orientación educativa	Cuenca
		Tecnología	Guadalajara
		Asesoría y procesos de imagen personal	Albacete
		Formación y orientación laboral	Guadalajara
		Hostelería y Turismo	Toledo
		Organización y gestión comercial	Cuenca
		Procesos sanitarios	Ciudad Real
		Procesos de gestión administrativa	Toledo
		Procesos comerciales	Toledo
		Procedimientos sanitarios y asistenciales	Toledo
		Servicios a la comunidad	Toledo
A2	Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional	Cocina y pastelería	Albacete
		Mantenimiento de vehículos	Albacete
		Peluquería	Albacete

Anexo V

Don/Doña……,

con domicilio en ……..……..,

……..……,

y documento nacional de identidad número……..…,

declara bajo juramento o promete, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo de Profesores

(1) ……, que:

- No ha sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

- No es funcionario de carrera o en prácticas, ni está pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del Cuerpo docente a cuyo ingreso ha concurrido.

En ……..…., a ……. de …… de 2022

Fdo: .....

(1) Indicar Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional, según proceda.

Anexo VI
Titulaciones declaradas equivalentes a efectos de docencia, para el ingreso.

1.- Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:
De conformidad con lo establecido en el apartado 1 de la disposición adicional única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en su redacción dada por el Real Decreto 800/2022, por el que se regula la integración del Profesorado del Cuerpo a Extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos Reales Decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, para las especialidades que se detallan en el anexo V del citado Real Decreto 276/2007, podrán ser admitidos quienes, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna titulación de diplomatura universitaria, arquitectura técnica o ingeniería técnica.

Tales especialidades, objeto de la presente convocatoria, son las siguientes:

- Administración de empresas
- Formación y orientación Laboral
- Hostelería y turismo
- Organización y gestión comercial
- Procedimientos sanitarios y asistenciales
- Procesos comerciales
- Procesos de gestión administrativa
- Procesos sanitarios
- Servicios a la comunidad
- Tecnología

2.- Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional:

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 de la disposición adicional única del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, en su redacción dada por el Real Decreto 800/2022, por el que se regula la integración del Profesorado del Cuerpo a Extinguir de Profesores Técnicos de Formación Profesional en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria, y se modifican diversos Reales Decretos relativos al profesorado de enseñanzas no universitarias, para el ingreso en el Cuerpo de Profesores Especialistas en sectores singulares de Formación Profesional, para las especialidades que se detallan en el anexo VI del citado Real Decreto 276/2007, podrán ser admitidos quienes, aun careciendo de la titulación exigida con carácter general, estén en posesión de alguna titulación de Técnico Superior de la familia profesional o familias profesionales para cuyas titulaciones tenga atribución docente la especialidad por la que se concursa. Los títulos declarados equivalentes a Técnico Superior a efectos académicos y profesionales, serán también equivalentes a efectos de docencia.

Tales especialidades, objeto de la presente convocatoria, son las siguientes:

- Cocina y pastelería
- Mantenimiento de vehículos
- Peluquería

Anexo VII Titulaciones para el desempeño de interinidades

Filosofía	• Licenciado en Filosofía • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Filosofía • Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Filosofía, en todas sus especialidades • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Latín	• Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Clásica • Licenciado en Filología Clásica • Licenciado en Filología: Sección Filología Clásica, en todas sus especialidades • Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Clásica • Licenciado en Filosofía y Letras: Sección Filología Bíblica Trilingüe • Licenciado en Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades • Licenciado en Filología: Sección Filología Románica (Español) • Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades • Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Hispánica • Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Románica (Español e Hispánica) • Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Española • Licenciado en Filología Hispánica • Licenciado en Filosofía y Letras: División Filología: Sección Filología Bíblica Trilingüe • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Lengua castellana y literatura	• Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Hispánica • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Románica, en todas sus especialidades • Licenciado en Filología Románica • Licenciado en Filología, sección Filología Románica, en todas sus especialidades • Licenciado en Filología Hispánica • Licenciado en Filología, sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades • Licenciado en Filología, sección Filología Clásica, en todas sus especialidades • Licenciado en Filología, sección Filología Clásica • Licenciado en Filología, sección Filología Románica (Español) • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Hispánica, en todas sus especialidades • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Hispánica • Licenciado en Humanidades • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Románica (Español e Hispánica) • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Española • Licenciado en Lingüística y además haber cursado Lengua Española y Literatura Española • Licenciado en Teoría de la Literatura y Literatura Comparada y además haber cursado Lengua Española y Literatura Española • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

Geografía e historia	• Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Geografía e Historia • Licenciado en Geografía • Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Geografía • Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Geografía e Historia (Geografía) • Licenciado en Geografía e Historia, sección Geografía e Historia (Geografía) • Licenciado en Geografía e Historia, sección Geografía, en todas sus especialidades • Licenciado en Historia • Licenciado en Filosofía y Letras, secciones Historia Antigua, Historia Medieval e Historia Moderna y Contemporánea • Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Geografía e Historia • Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Geografía Historia (Historia) • Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Historia, en todas sus especialidades • Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Historia Antigua y Medieval • Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Historia Moderna y Contemporánea • Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Historia de América • Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Historia de España • Licenciado en Geografía e Historia, sección Geografía e Historia (Historia) • Licenciado en Geografía e Historia, sección Historia, en todas sus especialidades • Licenciado en Geografía e Historia, sección Historia de América • Licenciado en Geografía e Historia, sección Historia de América, especialidad Historia de América • Licenciado en Geografía e Historia, sección Historia Antigua y Medieval • Licenciado en Geografía e Historia, sección Historia Antigua • Licenciado en Geografía e Historia, sección Historia General • Licenciado en Geografía e Historia, sección Historia Medieval • Licenciado en Geografía e Historia, sección de Geografía e Historia • Licenciado en Geografía e Historia, sección de Historia del Arte, en todas sus especialidades • Licenciado en Geografía e Historia, sección Arte • Licenciado en Geografía e Historia, secciones de Antropología Cultural, de Geografía e Historia y de Prehistoria y Arqueología • Licenciado en Historia del Arte • Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Historia del Arte, en todas sus especialidades • Licenciado en Filosofía y Letras, división Geografía e Historia, sección Arte, en todas sus especialidades • Licenciado en Humanidades • Licenciado en Antropología Social y Cultural • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • Grado en Arqueología • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

Matemáticas	• Licenciado en Matemáticas • Licenciado en Química • Licenciado en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades • Licenciado en Ciencias, sección Química • Ingeniero Químico • Licenciado en Ciencias, sección Matemáticas • Licenciado en Ciencias Matemáticas, en todas sus especialidades • Licenciado en Ciencias Físicas, en todas sus especialidades • Licenciado en Física • Licenciado en Ciencias, sección Físicas • Licenciado en Informática en todas sus especialidades • Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas • Ingeniero de Montes • Ingeniero Agrónomo • Ingeniero en Informática • Arquitecto • Ingeniero Aeronáutico • Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos • Ingeniero de Telecomunicación • Ingeniero Industrial • Ingeniero Naval en todas sus especialidades • Ingeniero de Minas • Ingeniero Naval y Oceánico • Ingeniero en Geodesia y Cartografía • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • Grado en Biotecnología • Grado en Ingeniería de la Edificación • Grado en Ingeniería Geomática y Topografía • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Economía	• Licenciado en Administración y Dirección de Empresas • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, sección de Económicas y Comerciales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección de Ciencias Empresariales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Economía de la Empresa • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Empresariales • Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Actuarial y de la Empresa Financiera • Licenciado en Economía • Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, sección Economía • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, sección de Económicas y Comerciales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Ciencias Económicas • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Economía • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Economía General • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Económicas • Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado • Licenciado en Ciencias Económicas • Licenciado en Ciencias Empresariales • Ingeniero en Organización Industrial • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

Administración de empresas	• Licenciado en Administración y Dirección de Empresas • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, sección Económicas y Comerciales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección de Ciencias Empresariales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Economía de la Empresa • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Empresariales • Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Actuarial y Empresa Financiera • Licenciado en Economía • Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, sección Economía • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, sección de Económicas y Comerciales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Ciencias Económicas • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Economía • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Economía General • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Económicas • Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado • Licenciado en Ciencias Económicas • Licenciado en Ciencias Empresariales • Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración • Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, sección de Ciencias Políticas • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, sección Políticas • Licenciado en Ciencias Políticas, sección Políticas • Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, sección Ciencias Políticas y Administración • Licenciado en Derecho • Licenciado en Ciencias del Trabajo • Diplomado en Ciencias Empresariales • Diplomado en Estudios Empresariales • Diplomado en Gestión y Administración Pública • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Física y química	• Licenciado en Ciencias Físicas, en todas sus especialidades • Licenciado en Física • Licenciado en Ciencias, sección Físicas • Licenciado en Química • Licenciado en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades • Licenciado en Ciencias, sección Química • Licenciado en Ciencias Ambientales • Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos • Licenciado en Bioquímica • Ingeniero Químico • Ingeniero Aeronáutico • Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos • Ingeniero de Telecomunicación • Ingeniero de Montes • Ingeniero Agrónomo • Ingeniero Industrial • Ingeniero Naval en todas sus especialidades • Ingeniero Naval y Oceánico • Ingeniero en Geodesia y Cartografía • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones

Física y química	superiores enumeradas en este apartado • Grado en Biotecnología • Grado en Ingeniería de la Edificación • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Biología y geología	• Licenciado en Biología • Licenciado en Ciencias, división Biología • Licenciado en Ciencias Biológicas, en todas sus especialidades • Licenciado en Ciencias, sección Ciencias Naturales • Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos • Licenciado en Ciencias, sección Biológicas • Licenciado en Ciencias, sección Geológicas • Licenciado en Ciencias Ambientales • Licenciado en Geología • Licenciado en Ciencias Geológicas, en todas sus especialidades • Licenciado en Ciencias del Mar • Licenciado en Bioquímica • Licenciado en Biotecnología • Licenciado en Farmacia • Licenciado en Medicina • Licenciado en Medicina y Cirugía • Licenciado en Veterinaria • Ingeniero Agrónomo • Ingeniero de Montes • Ingeniero de Minas • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones • Grado en Biotecnología • Grado en Nutrición Humana y Dietética
Dibujo	• Licenciado en Bellas Artes • Licenciado en Bellas Artes, todas sus especialidades • Arquitecto • Ingeniero Agrónomo • Ingeniero Agrónomo, en todas sus especialidades • Ingeniero Aeronáutico • Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos • Ingeniero Industrial • Ingeniero Naval en todas sus especialidades • Ingeniero Naval y Oceánico • Ingeniero de Montes • Ingeniero en Geodesia y Cartografía • Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título Superior de Conservación y Restauración de Bienes Culturales, en alguna de las siguientes especialidades: Arqueología, Escultura, Pintura, Textiles, Documento Gráfico • Cualquier titulación universitaria y además poseer el Título de Diseño, especialidad Diseño de Interiores RD 363/2004 • Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Diseño, especialidad Diseño de Moda RD 363/2004 • Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Diseño, especialidad Diseño de Productos RD 363/2004 • Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Graduado en Artes Aplicadas a la Conservación y Restauración de Obras y Objetos de Arte y Arqueología • Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Restaurador y Conservador de Bienes Culturales • Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Restaurador de Bienes Culturales • Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Restaurador

Dibujo	• Cualquier titulación universitaria superior y además poseer el Título de Diseño, especialidad Diseño Gráfico RD 363/2004 • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • Grado en Ingeniería en la edificación • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Francés	• Licenciado en Filología Francesa • Licenciado en Filología, sección Filología Románica (Francés) • Licenciado en Filología, sección Filología Moderna, especialidad Francesa • Licenciado en Filosofía y Letras, sección Filología Francesa • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Francesa • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Románica (Francés) • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Moderna, especialidad Francés • Licenciado en Traducción e Interpretación. Francés • Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: Cualquier titulación y certificado acreditativo del nivel B2 o superior de competencia lingüística en el idioma, que se recoge en la Orden 133/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Inglés	• Licenciado en Filología Inglesa • Licenciado en Filología, sección Filología Moderna, especialidad Inglesa • Licenciado en Filología, sección Anglogermánica (Inglés) • Licenciado en Filología, sección Anglogermánica • Licenciado en Filología, sección Filología Germánica (Inglés) • Licenciado en Filología, especialidad Inglesa • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Anglogermánica • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Germánica (Inglés) • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filología, sección Filología Moderna, especialidad Inglés • Licenciado en Traducción e Interpretación • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • Cualquier titulación superior del área de humanidades y además: Cualquier titulación y certificado acreditativo del nivel B2 o superior de competencia lingüística en el idioma, que se recoge en la Orden 133/2021, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula el reconocimiento de acreditación de los niveles de competencia comunicativa en lenguas extranjeras de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en la comunidad autónoma de Castilla- La Mancha • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Educación física	• Licenciado en Educación Física • Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte • Licenciado en Medicina y además estar en posesión del Diploma de Especialista en Medicina Deportiva • Licenciado en Medicina y Cirugía y además estar en posesión del Diploma de Especialista en Medicina Deportiva • Cualquier titulación universitaria superior y además haber cursado un ciclo de los

Educación física	estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores de Licenciado en Educación Física o Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Orientación educativa	• Licenciado en Psicología • Licenciado en Pedagogía • Licenciado en Psicopedagogía • Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología, en todas sus especialidades • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología • Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Ciencias de la Educación, en todas sus especialidades • Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Pedagogía • Licenciado en Filosofía y Letras, sección Pedagogía • Licenciado en Filosofía y Letras, sección Psicología • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Tecnología	• Ingeniero Aeronáutico • Ingeniero Agrónomo • Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos • Ingeniero de Materiales • Ingeniero de Minas • Ingeniero de Montes • Ingeniero de Telecomunicación • Ingeniero en Automática y Electrónica Industrial • Ingeniero en Electrónica • Ingeniero en Geodesia y Cartografía • Ingeniero en Informática • Ingeniero en Organización Industrial • Ingeniero Industrial • Ingeniero Naval en todas sus especialidades • Ingeniero Naval y Oceánico • Ingeniero Químico • Arquitecto • Licenciado en Ciencias Físicas, en todas sus especialidades • Licenciado en Física • Licenciado en Ciencias, sección Físicas • Licenciado en Química • Licenciado en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades • Licenciado en Ciencias, sección Química • Licenciado de la Marina Civil, sección de Radioelectrónica Naval • Licenciado de la Marina Civil, sección Máquinas Navales • Licenciado de la Marina Civil, sección Náutica • Licenciado en Máquinas Navales • Licenciado en Náutica y Transporte Marítimo • Licenciado en Radioelectrónica Naval • Arquitecto Técnico en Ejecución de Obras • Arquitecto Técnico • Ingeniero Técnico Aeronáutico, en todas sus especialidades • Ingeniero Técnico Agrícola, en todas sus especialidades • Ingeniero Técnico de Minas, en todas sus especialidades • Ingeniero Técnico de Obras Públicas, en todas sus especialidades • Ingeniero Técnico Forestal, en todas sus especialidades • Ingeniero Técnico Industrial, en todas sus especialidades • Ingeniero Técnico Naval, en todas sus especialidades • Ingeniero Técnico en Diseño Industrial • Ingeniero Técnico en Informática de Gestión

Tecnología	• Diplomado en Informática • Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas • Ingeniero Técnico de Telecomunicación, en todas sus especialidades • Ingeniero Técnico en Topografía • Diplomado en Máquinas Navales • Diplomado en Navegación Marítima • Diplomado en Radioelectrónica Naval • Diplomado de la Marina Civil, sección Máquinas Navales • Diplomado de la Marina Civil, sección Náutica • Diplomado de la Marina Civil, sección Radioelectrónica Naval • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores anteriores o una Ingeniería Técnica vinculada a las Ingenierías Superiores enumeradas en este apartado • Grado en Biotecnología • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Asesoría y procesos de imagen personal	• Licenciado en Bioquímica • Licenciado en Química • Licenciado en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades. • Licenciado en Ciencias Sección Química. • Licenciado en Farmacia • Licenciado en Biología • Licenciado en Ciencias División Biología • Licenciado en Ciencias Biológicas, en todas sus especialidades • Licenciado en Ciencias Sección Ciencias Naturales • Licenciado en Medicina • Licenciado en Medicina y Cirugía. • Ingeniero Químico • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones • Grado en Biotecnología
Formación y orientación laboral	• Licenciado en Administración y Dirección de Empresas • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección de Económicas y Comerciales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Secciones de Ciencias Empresariales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Economía de la Empresa • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Empresariales • Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Actuarial y de la Empresa Financiera • Licenciado en Economía • Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas: Sección Economía • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección de Económicas y Comerciales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Ciencias Económicas • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Economía • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Economía General • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Económicas • Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración • Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas: Sección de Ciencias Políticas • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección Políticas • Licenciado en Ciencias Políticas: Sección Políticas • Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología: Sección Ciencias Políticas y de la Administración • Licenciado en Derecho

Formación y orientación laboral	• Licenciado en Ciencias del Trabajo • Ingeniero en Organización Industrial • Licenciado en Psicología • Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Psicología, en todas sus especialidades • Licenciado en Filosofía y Letras: División Filosofía y Ciencias de la Educación: Sección Psicología • Licenciado en Sociología • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Economía Política y Sociología • Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología: Sección Sociología • Diplomado en Ciencias Empresariales • Diplomado en Estudios Empresariales • Diplomado en Gestión y Administración Pública • Diplomado en Educación Social • Diplomado en Relaciones Laborales • Graduado Social Diplomado • Diplomado en Trabajo Social • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Hostelería y turismo	• Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos • Licenciado en Administración y Dirección de Empresas • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección de Económicas y Comerciales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Secciones de Ciencias Empresariales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Economía de la Empresa • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Empresariales • Diplomado en Turismo • Diplomado en Empresas y Actividades Turísticas • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Organización y gestión comercial	• Licenciado en Administración y Dirección de Empresas • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección de Económicas y Comerciales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Secciones de Ciencias Empresariales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Economía de la Empresa • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Empresariales • Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Actuarial y de la Empresa Financiera • Licenciado en Economía • Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas: Sección Economía • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección de Económicas y Comerciales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Ciencias Económicas • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Economía • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Economía General • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Sección Económicas • Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración • Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas: Sección de Ciencias Políticas • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales: Sección Políticas • Licenciado en Ciencias Políticas: Sección Políticas

Organización y gestión comercial	• Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología: Sección Ciencias Políticas y de la Administración • Licenciado en Derecho • Licenciado en Ciencias del Trabajo • Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado • Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas • Licenciado en Ciencias de la Información: Especialidad Publicidad Relaciones Públicas • Licenciado en Ciencias de la Información: Especialidad Publicidad. • Ingeniero en Organización Industrial • Diplomado en Ciencias Empresariales • Diplomado en Estudios Empresariales. • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Procesos sanitarios	• Licenciado en Biología • Licenciado en Ciencias División Biología • Licenciado en Ciencias Sección Biológicas • Licenciado en Ciencias Biológicas, en todas sus especialidades • Licenciado en Ciencias Sección Ciencias Naturales • Licenciado en Bioquímica • Licenciado en Farmacia • Licenciado en Veterinaria • Licenciado en Medicina • Licenciado en Medicina y Cirugía • Licenciado en Odontología • Diplomado en Enfermería • Cualquier titulación universitaria requerida para el ingreso en este cuerpo y además haber cursado un ciclo de los estudios conducentes a la obtención de las titulaciones superiores enumeradas en este apartado • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Procesos de gestión administrativa	• Licenciado en Ciencias Políticas y de la Administración • Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, sección de Ciencias Políticas • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, sección Políticas • Licenciado en Ciencias Políticas, sección Políticas • Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, sección Ciencias Políticas y de la Administración • Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, sección Economía • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, sección de Económicas y Comerciales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Ciencias Económicas • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Economía • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Economía General • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Económicas • Licenciado en Ciencias Empresariales • Licenciado en Administración y Dirección de Empresas • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, sección de Económicas y Comerciales • Licenciado en Ciencias Económicas • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección de Ciencias Empresariales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Economía de la Empresa • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Empresariales • Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Actuarial y de la Empresa Financiera • Licenciado en Economía

Procesos de gestión administrativa	• Licenciado en Derecho • Licenciado en Ciencias del Trabajo • Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, sección Economía • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Ciencias Económicas • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Economía • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Economía General • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Económicas • Ingeniero en Informática • Licenciado en Informática en todas sus especialidades • Diplomado en Relaciones Laborales • Diplomado en Biblioteconomía y Documentación • Diplomado en Ciencias Empresariales • Diplomado en Estudios Empresariales • Diplomado en Gestión y Administración Pública • Ingeniero Técnico en Informática de Gestión • Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas • Diplomado en Informática • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Procesos comerciales	• Licenciado en Administración y Dirección de Empresas • Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas y Comerciales, sección de Económicas y Comerciales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección de Ciencias Empresariales • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Economía de la Empresa • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales: Empresariales • Licenciado en Ciencias Actuariales y Financieras • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Actuarial y de la Empresa Financiera • Licenciado en Economía • Licenciado en Ciencias Empresariales • Licenciado en Ciencias Políticas y Económicas, sección Economía • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Ciencias Económicas • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Economía • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Economía General • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Económicas • Licenciado en Derecho • Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado • Licenciado en Publicidad y Relaciones Públicas • Licenciado en Ciencias de la Información, especialidad Publicidad Relaciones Públicas • Licenciado en Ciencias de la Información, especialidad Publicidad • Ingeniero en Informática • Licenciado en Informática en todas sus especialidades • Diplomado en Biblioteconomía y Documentación • Diplomado en Ciencias Empresariales • Diplomado en Estudios Empresariales • Diplomado en Gestión y Administración Pública • Ingeniero Técnico en Informática de Gestión • Ingeniero Técnico en Informática de Sistemas • Diplomado en Informática • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Procedimientos sanitarios y asistenciales	• Licenciado en Farmacia • Licenciado en Medicina • Licenciado en Medicina y Cirugía • Licenciado en Biología • Licenciado en Ciencias, división Biología • Licenciado en Ciencias, sección Biológicas

Procedimientos sanitarios y asistenciales	• Licenciado en Ciencias, sección Ciencias Naturales • (código 220) • Licenciado en Ciencias Biológicas, en todas sus especialidades • Licenciado en Bioquímica • Diplomado en Nutrición Humana y Dietética • Diplomado en Óptica - Optometría • Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos • Licenciado en Veterinaria • Diplomado en Fisioterapia • Licenciado en Odontología • Diplomado en Enfermería • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Servicios a la comunidad	• Licenciado en Pedagogía • Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Ciencias de la Educación, en todas sus especialidades • Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Pedagogía • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Ciencias de la • Educación • Licenciado en Psicología • Licenciado en Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología, en todas sus especialidades • Licenciado en Filosofía y Letras, división Filosofía y Ciencias de la Educación, sección Psicología • Licenciado en Psicopedagogía • Licenciado en Sociología • Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales, sección Economía Política y Sociología • Licenciado en Ciencias Políticas y Sociología, sección Sociología • Licenciado en Filosofía y Letras, sección Psicología • Diplomado en Educación Social • Diplomado en Trabajo Social • (código 225) • Maestro de Primera Enseñanza • Maestro Especialidad de Audición y Lenguaje • Maestro Especialidad de Educación Especial • Maestro Especialidad de Educación Física • Maestro Especialidad de Educación Infantil • Maestro Especialidad de Educación Musical • Maestro Especialidad de Educación Primaria • Maestro Especialidad de Lengua Extranjera • Profesor de Educación General Básica, especialidad de Educación Física • Profesor de Educación General Básica, especialidad Educación Especial • Profesor de Educación General Básica, especialidad Educación Preescolar • Profesor de Educación General Básica, especialidad Ciencias • Profesor de Educación General Básica, especialidad Ciencias Humanas • Profesor de Educación General Básica, especialidad en Lengua Española e Idioma Moderno Inglés • Profesor de Educación General Básica, especialidad Filología • Profesor de Educación General Básica, especialidad Filología Vasca • Profesor de Educación General Básica, especialidad Lengua Española e Idioma Moderno. Francés • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Cocina y pastelería	• Licenciado en Ciencia y Tecnología de los Alimentos • Técnico Superior en Restauración. • Técnico Superior en Dirección de Cocina • Diplomado en Nutrición Humana y Dietética • Técnico Especialista en Hostelería

Cocina y pastelería	• Diplomado en Turismo • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Mantenimiento de vehículos	• Ingeniero Aeronáutico • Ingeniero de Minas • Ingeniero Naval en todas sus especialidades • Ingeniero Naval y Oceánico • Ingeniero Industrial • Ingeniero Agrónomo • Ingeniero Organización Industrial • Ingeniero de Montes • Licenciado en Máquinas Navales • Licenciado de la Marina Civil: Sección Máquinas Navales • Diplomado de la Marina Civil: Sección Máquinas Navales • Diplomado en Máquinas Navales • Ingeniero Técnico Industrial, especialidad en Mecánica • Ingeniero Técnico en Mecánica • Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeromotores • Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronavegación • Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeronaves • Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Aeropuertos • Ingeniero Técnico Aeronáutico, especialidad en Equipos y Materiales Aeroespaciales • Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo • Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Aeropuertos y Transporte Aéreo • Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Ayudas a la Aeronavegación • Ingeniero Técnico Aeronáutico: Especialidad en Navegación y Circulación Aérea • Ingeniero Técnico en Aeromotores • Ingeniero Técnico en Ayudas a la Aeronavegación • Ingeniero Técnico en Navegación y Circulación Aérea • Ingeniero Técnico en Aeronaves • Ingeniero Técnico en Aeropuertos y Transporte Aéreo • Ingeniero Técnico en Aeropuertos • Ingeniero Técnico en Materiales Aeronáuticos y Armamento Aéreo • Ingeniero Técnico Naval, especialidad en Propulsión y Servicios del Buque • Ingeniero Técnico Naval: Especialidad en Servicios del Buque • Ingeniero Técnico Naval: Especialidad en Monturas a Flote • Ingeniero Técnico Naval: Especialidad en Armamento del Buque • Ingeniero Técnico en Armamento del Buque • Ingeniero Técnico en Monturas a Flote • Ingeniero Técnico en Servicios del Buque • Ingeniero Técnico Agrícola, especialidad en Mecanización y Construcciones Rurales. • Ingeniero Técnico en Mecanización Agraria y Construcciones Rurales. • Técnico Superior en Automoción (Automoción) • Técnico Especialista en Mecánica y Electricidad del Automóvil (Automoción) • Técnico Especialista en Mantenimiento de Máquinas y Equipos de Construcción y Obras • Técnico Especialista en Automoción • Ingeniero Técnico de Minas, especialidad en Instalaciones Electromecánicas Mineras • Ingeniero Técnico en Instalaciones Electromecánicas Mineras • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones
Peluquería	• Licenciado en Farmacia • Licenciado en Medicina • Licenciado en Medicina y Cirugía • Licenciado en Biología • Licenciado en Ciencias División Biología • Licenciado en Ciencias Sección Biológicas

Peluquería	• Licenciado en Ciencias Sección Ciencias Naturales • Licenciado en Ciencias Biológicas, en todas sus especialidades • Licenciado en Química • Licenciado en Ciencias Químicas, en todas sus especialidades • Licenciado en Ciencias Sección Química. • Licenciado en Bioquímica • Diplomado en Fisioterapia • Técnico Especialista en Peluquería (Peluquería y Estética) • Técnico Superior en Asesoría de Imagen Personal • Técnico Superior en Estilismo y Dirección de Peluquería • Diplomado en Enfermería • Diplomado en Podología • Grado en Biotecnología • El correspondiente Título de Grado de las mismas titulaciones

Anexo VIII

Relación de centros, localidades y provincias con sus respectivos códigos

Claves de identificación de las siglas utilizadas:

AEPA: Aula de Educación de Adultos
CEE: Centro de Educación Especial
CEIP: Colegio de Educación Infantil y Primaria
CEPA: Centro Público de Educación de Personas Adultas
CPD: Conservatorio Profesional de Danza
CPM: Conservatorio Profesional de Música
CPUIFP: Centro Público Integrado de Formación Profesional
CRA: Colegio Rural Agrupado
CSM: Conservatorio Superior de Música
EA: Escuela de Arte
EASD: Escuela de Arte y Superior de Diseño
EEOI: Extensión de Escuela Oficial de Idiomas
EOI: Escuela Oficial de Idiomas
IES: Instituto de Educación Secundaria
IESO: Instituto de Educación Secundaria Obligatoria
SES: Sección de Instituto de Educación Secundaria
UO: Unidad de Orientación

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Abengibre Código: 020010001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Abengibre	02008932

Localidad: Agramon Código: 020370002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Río Mundo	02004525
UO CRA Rio Mundo	02008324

Localidad: Aguas Nuevas Código: 020030001

Centro	Código
Centro Público Integrado de Formación Profesional Centro Integrado de F.P. Aguas Nuevas	02003508
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador	02000039
Instituto de Educación Secundaria Pinar de Salomón	02008919

Localidad: Albacete Código: 020030002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario	02005232
Aula de Educación de Adultos de Albacete	02010045
Centro de Educación Especial Eloy Camino	02003569
Centro Público de Educación de Personas Adultas los Llanos	02003673
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ana Soto	02000878
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	02000805
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Palencia	02000842
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos V	02000040
Colegio de Educación Infantil y Primaria Castilla-La Mancha	02000830
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	02000064
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón	02000052
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Valera	02000076
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Velázquez	02000088

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Albacete Código: 020030002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Fleming	02000091
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Mayor Zaragoza	02000854
Colegio de Educación Infantil y Primaria Feria-Isabel Bonal	02004409
Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco Giner de los Ríos	02008816
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	02007769
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción	02000118
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Prat García	02004112
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Salustiano Serna	02004264
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Ilustración	02010331
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz	02007757
Colegio de Educación Infantil y Primaria María de los Llanos Martínez	02000121
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque Sur	02003879
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Simón Abril	02003764
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe	02000131
Colegio de Educación Infantil y Primaria Reina Sofía	02000143
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antón	02003909
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fernando	02000155
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fulgencio	02000167
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pablo	02003752
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa	02000106
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villacerrada	02004021
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de los Llanos	02000180
Conservatorio Profesional de Danza José Antonio Ruiz	02007800
Conservatorio Profesional de Música Tomás de Torrejón y Velasco	02004616
Conservatorio Superior de Música Conservatorio Superior de Música de Castilla-La Mancha	02010124
Escuela de Arte Albacete	02007794
Escuela Oficial de Idiomas de Albacete	02004094
Instituto de Educación Secundaria Al-Basit	02004240
Instituto de Educación Secundaria Alto de los Molinos	02000556
Instituto de Educación Secundaria Amparo Sanz	02003481
Instituto de Educación Secundaria Andrés de Vandelvira	02000738
Instituto de Educación Secundaria Bachiller Sabuco	02000714
Instituto de Educación Secundaria Bernardino del Campo	02004331
Instituto de Educación Secundaria Diego de Siloé	02004008
Instituto de Educación Secundaria Don Bosco	02000741
Instituto de Educación Secundaria Federico García Lorca	02004941
Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci	02003892
Instituto de Educación Secundaria los Olmos	02000453
Instituto de Educación Secundaria Parque Lineal	02000763
Instituto de Educación Secundaria Ramón y Cajal	02004410
Instituto de Educación Secundaria Tomás Navarro Tomás	02000726
Instituto de Educación Secundaria Universidad Laboral	02000799
Sección de Instituto de Educación Secundaria de Albacete	02010011
UO CEE Eloy Camino	02008713
UO CP Ana Soto	02007903
UO CP Antonio Machado	02007915

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Albacete Código: 020030002

Centro	Código
UO CP Benjamin Palencia	02007927
UO CP Canal de Maria Cristina	02008592
UO CP Carlos V	02008518
UO CP Castilla-La Mancha	02007939
UO CP Cervantes	02008521
UO CP Cristobal Colon	02007940
UO CP Cristobal Valera	02007952
UO CP Diego Velazquez	02007964
UO CP Doctor Fleming	02007976
UO CP Federico Mayor Zaragoza	02007988
UO CP General Primo de Rivera	02008531
UO CP Gloria Fuertes	02008749
UO CP Inmaculada Concepcion	02008543
UO CP Jose Prat Garcia	02007991
UO CP la Paz	02008041
UO CP Maria de los Llanos Martinez	02008002
UO CP Parque Sur	02008014
UO CP Pedro Simon Abril	02008555
UO CP Principe Felipe	02008026
UO CP San Anton	02008038
UO CP San Pablo	02008051
UO CP Severo Ochoa	02008063
UO CP Virgen de los Llanos	02008075

Localidad: Albatana Código: 020040001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Laguna de Alboraj	02004537
UO CRA Laguna de Alboraj	02008336

Localidad: Alborea Código: 020050001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado la Manchuela	02004549
UO CRA la Manchuela	02008269

Localidad: Alcala del Jucar Código: 020070001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Ribera del Júcar	02004483
UO CRA Ribera del Jucar	02008270

Localidad: Alcaraz Código: 020080001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Alcaraz	02004902
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Cortes	02001111
Instituto de Educación Secundaria Pedro Simón Abril	02004082

Localidad: Almansa Código: 020090001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Castillo de Almansa	02003685
Colegio de Educación Infantil y Primaria Claudio Sánchez Albornoz	02004033
Colegio de Educación Infantil y Primaria Duque de Alba	02001147

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Almansa Código: 020090001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Lloret Talens	02004392
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Pinilla	02004653
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Belén	02001160
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe de Asturias	02001159
Conservatorio Profesional de Música Jerónimo Meseguer	02004252
Escuela Oficial de Idiomas María Moliner	02004343
Instituto de Educación Secundaria Escultor José Luis Sánchez	02004011
Instituto de Educación Secundaria Herminio Almendros	02004951
Instituto de Educación Secundaria José Conde García	02001202
UO CP Claudio Sanchez Albornoz	02008208
UO CP Duque de Alba	02008211
UO CP Jose Lloret Talens	02008610
UO CP Miguel Pinilla	02008221
UO CP Principe de Asturias	02008233

Localidad: Alpera Código: 020100001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Alpera	02008920
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vera Cruz	02001214
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Pascual Serrano	02005104

Localidad: Argamason Código: 020030004

Centro	Código
UO CRA los Llanos	02008087

Localidad: Balazote Código: 020120001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Balazote	02004768
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	02001241
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Vía Heraclea	02005116
UO CP Nuestra Señora del Rosario	02008567

Localidad: Barrax Código: 020150001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Barrax	02004811
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Palencia	02001275

Localidad: Bogarra Código: 020170002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Almenara	02004689

Localidad: Bonete Código: 020180001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Picasso	02001378
UO CP Pablo Picasso	02008634

Localidad: Bonillo (El) Código: 020190001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Bonillo (El)	02004896
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antón Díaz	02001381
Instituto de Educación Secundaria las Sabinas	02004422
UO CP Anton Diaz	02008403

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Carcelen Código: 020200001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado los Almendros	02004628

Localidad: Casas de Juan Nuñez Código: 020210001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro Apóstol	02001408

Localidad: Casas-Ibañez Código: 020240001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas la Manchuela	02004781
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Agustín	02001433
Instituto de Educación Secundaria Bonifacio Sotos	02004604
UO CP San Agustin	02008282

Localidad: Caudete Código: 020250001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Caudete	02004926
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcázar y Serrano	02001494
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Paseo	02004732
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	02004756
Extensión de Escuela Oficial de Idiomas de Caudete	02010197
Instituto de Educación Secundaria Pintor Rafael Requena	02004367
UO CP Alcazar y Serrano	02008257
UO CP el Paseo	02008646

Localidad: Cenizate Código: 020260001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Cenizate	02008944
Colegio Rural Agrupado Pinares de la Manchuela	02004631
UO CRA Pinares de la Manchuela	02008294

Localidad: Chinchilla de Monte-Aragon Código: 020290002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Chinchilla de Monte-Aragon	02008890
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde Galindo	02001573
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Cinxella	02005207
UO CP Alcalde Galindo	02008579

Localidad: Elche de la Sierra Código: 020300001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Elche de la Sierra	02004847
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas	02001615
Instituto de Educación Secundaria Sierra del Segura	02003582

Localidad: Ferez Código: 020310001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	02001688

Localidad: Fuente-Alamo Código: 020330001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Fuente-Alamo	02008907
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Quijote y Sancho	02001706
Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes	02005001

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Fuente-Alamo Código: 020330001

Centro	Código
UO CP Don Quijote y Sancho	02008348

Localidad: Fuentealbilla Código: 020340003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo del Valle	02001731
UO CP Cristo del Valle	02008658

Localidad: Gineta (La) Código: 020350001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Mariano Munera	02001743
UO CP Mariano Munera	02008580

Localidad: Hellin Código: 020370005

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Hellin	02010161
Centro de Educación Especial Cruz de Mayo	02003739
Centro Público de Educación de Personas Adultas López del Oro	02003697
Colegio de Educación Infantil y Primaria Entre Culturas	02010112
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel la Católica	02001810
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Olivarera	02007770
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martínez Parras	02001822
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	02001834
Escuela Oficial de Idiomas Conde de Floridablanca	02004355
Instituto de Educación Secundaria Cristóbal Lozano	02001974
Instituto de Educación Secundaria Izpisúa Belmonte	02000601
Instituto de Educación Secundaria Justo Millán	02003491
Instituto de Educación Secundaria Melchor de Macanaz	02001962
Sección de Instituto de Educación Secundaria de Hellin	02010203
UO CEE Cruz de Mayo	02008725
UO CP Entre Culturas	02008361
UO CP Isabel la Catolica	02008351
UO CP Martinez Parras	02008373
UO CP Nuestra Señora del Rosario	02008385

Localidad: Higueruela Código: 020390003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado los Molinos	02008828

Localidad: Isso Código: 020370006

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Apóstol	02001986
UO CP Santiago Apostol	02008661

Localidad: Letur Código: 020420003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Asunción	02002140

Localidad: Lezuza Código: 020430001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Lezuza	02008956
Colegio Rural Agrupado Camino de Aníbal	02007851
UO CRA Lezuza	02008415

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Lietor Código: 020440005

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martínez Parras	02002191

Localidad: Madrigueras Código: 020450001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Madrigueras	02004835
Colegio de Educación Infantil y Primaria Constitución Española	02002206
Instituto de Educación Secundaria Río Júcar	02004434
UO CP Constitucion Española	02008300

Localidad: Mahora Código: 020460001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia	02002218

Localidad: Minaya Código: 020480001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Ciller Montoya	02002255
UO CP Diego Ciller Montoya	02008609

Localidad: Molinicos Código: 020490011

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José	02002279

Localidad: Montealegre del Castillo Código: 020510001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Consolación	02002309
UO CP Virgen de la Consolacion	02008622

Localidad: Munera Código: 020530001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Munera	02004914
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	02002334
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Bodas de Camacho	02005131
UO CP Cervantes	02008427

Localidad: Nerpio Código: 020550009

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Nerpio	02008762
Colegio Rural Agrupado Río Taibilla	02004501
Sección de Instituto de Educación Secundaria de Nerpio	02005141
UO CRA Rio Taibilla	02008506

Localidad: Ontur Código: 020560001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	02002450
UO CP San Jose de Calasanz	02008671

Localidad: Ossa de Montiel Código: 020570002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Ossa de Montiel	02008853
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enriqueta Sánchez	02002462
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Belerma	02005153

Localidad: Peñas de San Pedro Código: 020600007

Centro	Código

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Peñas de San Pedro Código: 020600007

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Peñas	02004690
UO CRA Peñas de San Pedro	02008099

Localidad: Petrola Código: 020610002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Laguna de Pétrola	02004513
UO CRA Laguna de Petrola	02008105

Localidad: Pozo Cañada Código: 029010001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Pozo Cañada	02004771
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario	02000982
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Alfonso Iniesta	02005165
UO CP Virgen del Rosario	02008117

Localidad: Pozohondo Código: 020630005

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Pozohondo	02004744
UO Colegio Rural Agrupado	02008130

Localidad: Pozo-Lorente Código: 020640001

Centro	Código
UO CRA los Almendros	02008129

Localidad: Riopar Código: 020670004

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Calar del Mundo	02004707
Sección de Instituto de Educación Secundaria de Riopar	02008865
UO CRA Calar del Mundo	02008701

Localidad: Robledo Código: 020680003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Sierra de Alcaraz	02004574

Localidad: Roda (La) Código: 020690001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Roda (La)	02004793
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Ramírez	02002723
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Hernández	02004124
Colegio de Educación Infantil y Primaria Purificación Escribano	02002711
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomás Navarro Tomás	02002796
Extensión de Escuela Oficial de Idiomas de Roda (La)	02010185
Instituto de Educación Secundaria Doctor Alarcón Santón	02002760
Instituto de Educación Secundaria Maestro Juan Rubio	02002784
UO CP Jose Antonio	02008142
UO CP Miguel Hernandez	02008154
UO CP Tomas Navarro Tomas	02008166

Localidad: Salobral (El) Código: 020030012

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Príncipe Felipe	02000994
UO CP Principe Felipe	02008737

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: San Pedro Código: 020710004

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado San Pedro	02010239

Localidad: Santa Ana Código: 020030013

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Simón Abril	02001007

Localidad: Socovos Código: 020720004

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria León Felipe	02002875
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Encomienda de Santiago	02005177

Localidad: Tarazona de la Mancha Código: 020730001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Tarazona de la Mancha	02004801
Colegio de Educación Infantil y Primaria Eduardo Sanchiz	02002887
Instituto de Educación Secundaria José Isbert	02004379
UO CP Eduardo Sanchiz	02008178

Localidad: Tazona Código: 020720006

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	02002863

Localidad: Tobarra Código: 020740006

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Tobarra	02004872
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	02002954
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Antigua	02004288
Instituto de Educación Secundaria Cristóbal Pérez Pastor	02004446
UO CP Cervantes	02008683
UO CP Cristo de la Antigua	02008397

Localidad: Valdeganga Código: 020750001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Nuestra Señora del Rosario	02005219
UO Colegio Rural Agrupado	02008181

Localidad: Villalgordo del Júcar Código: 020780001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque	02003016
UO CRA Villalgordo-Fuensanta	02008191

Localidad: Villamalea Código: 020790001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Villamalea	02004823
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ildefonso Navarro	02003031
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Río Cabriel	02005013
UO CP Ildefonso Navarro	02008312

Localidad: Villapalacios Código: 020800001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado los Olivos	02004677
UO CRA los Olivos	02008488

Provincia: Albacete Código: 02

Localidad: Villarrobledo Código: 020810003

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Alonso Quijano	02003880
Colegio de Educación Infantil y Primaria Barranco Cafetero	02008968
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego Requena	02004291
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Francisco Giner de los Ríos	02003065
Colegio de Educación Infantil y Primaria Graciano Atienza	02003077
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jiménez de Córdoba	02003089
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Caridad	02003132
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virrey Morcillo	02003090
Escuela Oficial de Idiomas Menéndez Pelayo	02004471
Instituto de Educación Secundaria Cencibel	02005189
Instituto de Educación Secundaria Octavio Cuartero	02003651
Instituto de Educación Secundaria Virrey Morcillo	02003120
UO CP Diego Requena	02008695
UO CP Francisco Giner de los Rios	02008439
UO CP Graciano Atienza	02008440
UO CP Jimenez de Cordoba	02008452
UO CP Virgen de la Caridad	02008464
UO CP Virrey Morcillo	02008476

Localidad: Yeste Código: 020860014

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Yeste	02004884
Colegio Rural Agrupado de Yeste	02010021
Instituto de Educación Secundaria Beneche	02004458

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Abenojar Código: 130010001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Encarnación	13000013
UO CP Nuestra Señora de la Encarnacion	13010390

Localidad: Agudo Código: 130020001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Estrella	13000025

Localidad: Alamillo Código: 130030001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Entre Jaras	13012258

Localidad: Albaladejo Código: 130040001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Orden de Santiago	13012192

Localidad: Alcazar de San Juan Código: 130050002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario	13005473
Centro Público de Educación de Personas Adultas Enrique Tierno Galván	13004055
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alces	13003828
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Santo	13000104
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	13004870
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jardín de Arena	13010900
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Ruiz de la Fuente	13000128
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Austria	13000116
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Ruiz Picasso	13004092
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Clara	13000131
Escuela Oficial de Idiomas la Equidad	13004705
Instituto de Educación Secundaria Juan Bosco	13000220
Instituto de Educación Secundaria María Zambrano	13004687
Instituto de Educación Secundaria Miguel de Cervantes Saavedra	13000219
UO CP el Santo	13009624
UO CP Gloria Fuertes	13010158
UO CP Jesus Ruiz de la Fuente	13010134
UO CP Pablo Ruiz Picasso	13010146
UO CP Santa Clara	13010161

Localidad: Alcoba Código: 130060001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Rodrigo	13000256

Localidad: Alcolea de Calatrava Código: 130070001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Alcolea de Calatrava	13005072
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomasa Gallardo	13000293
UO CP Tomasa Gallardo	13010213

Localidad: Alcubillas Código: 130080001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	13000301

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Aldea del Rey Código: 130090001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Navas	13000311
UO CP Maestro Navas	13010407

Localidad: Alhambra Código: 130100001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Fátima	13000323

Localidad: Almaden Código: 130110001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas de Almaden	13004298
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hijos de Obreros	13000360
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Nazareno	13000359
Instituto de Educación Secundaria Mercurio	13000384
Instituto de Educación Secundaria Pablo Ruiz Picasso	13000372
UO CP Hijos de Obreros	13010109
UO CP Jesus Nazareno	13010687

Localidad: Almagro Código: 130130001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Almagro	13010811
Colegio de Educación Infantil y Primaria Diego de Almagro	13000414
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes Saavedra	13000402
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paseo Viejo de la Florida	13004377
Instituto de Educación Secundaria Antonio Calvín	13000451
Instituto de Educación Secundaria Clavero Fernández de Córdoba	13000475
UO CP Diego de Almagro	13009673
UO CP Miguel de Cervantes Saavedra	13009685
UO CP Paseo Viejo de la Florida	13010237

Localidad: Almodovar del Campo Código: 130150001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Almodovar del Campo	13005126
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan de Ávila	13000505
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Carmen	13000517
Instituto de Educación Secundaria San Juan Bautista de la Concepción	13000566
UO CP Virgen del Carmen	13010420

Localidad: Almuradiel Código: 130160001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Apóstol	13000633

Localidad: Arenas de San Juan Código: 130180001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Miguel de Cervantes	13012039

Localidad: Argamasilla de Alba Código: 130190001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Argamasilla de Alba	13005151
Colegio de Educación Infantil y Primaria Azorín	13003831
Colegio de Educación Infantil y Primaria Divino Maestro	13000700
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Peñarroya	13000712
Instituto de Educación Secundaria Vicente Cano	13005278

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Argamasilla de Alba Código: 130190001

Centro	Código
UO CP Azorin	13010523
UO CP Divino Maestro	13009946

Localidad: Argamasilla de Calatrava Código: 130200001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Argamasilla de Calatrava	13005138
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rodríguez Marín	13000748
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Socorro	13000773
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijano	13005281
UO CP Rodriguez Marin	13010432

Localidad: Arroba de los Montes Código: 130210001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Río San Marcos	13010754

Localidad: Ballesteros de Calatrava Código: 130220001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral	13000797

Localidad: Bolaños de Calatrava Código: 130230001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Bolaños de Calatrava	13010821
Colegio de Educación Infantil y Primaria Arzobispo Calzado	13000815
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando III el Santo	13000803
Colegio de Educación Infantil y Primaria Molino de Viento	13004936
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Monte	13003786
Instituto de Educación Secundaria Berenguela de Castilla	13004778
UO CP Arzobispo Calzado	13010250
UO CP Fernando III el Santo	13009703
UO CP Virgen del Monte	13009697

Localidad: Brazatortas Código: 130240001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	13000839
UO CP Cervantes	13010444

Localidad: Cabezarados Código: 130250001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Finibusterre	13000864

Localidad: Calzada de Calatrava Código: 130270001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Calzada de Calatrava	13005141
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ignacio de Loyola	13000891
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa de Jesús	13000888
Instituto de Educación Secundaria Eduardo Valencia	13000906
UO CP Ignacio de Loyola	13010328

Localidad: Campo de Criptana Código: 130280002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Campo de Criptana	13005011
Colegio de Educación Infantil y Primaria Domingo Miras	13003968

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Campo de Criptana Código: 130280002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón	13000967
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Criptana	13000955
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Paz	13000943
Conservatorio Profesional de Música Alcázar de San Juan-Campo de Criptana	13004717
Instituto de Educación Secundaria Isabel Perillán y Quirós	13001005
UO CP Domingo Miras	13009636
UO CP Sagrado Corazon	13010171
UO CP Virgen de Criptana	13009648

Localidad: Carrion de Calatrava Código: 130310001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Encarnación	13001030
UO CP Nuestra Señora de la Encarnacion	13010262

Localidad: Carrizosa Código: 130320001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Salido	13001054
UO CP Virgen del Salido	13010705

Localidad: Casas (Las) Código: 130340001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	13003774

Localidad: Castellar de Santiago Código: 130330001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Ávila	13001066
UO CP San Juan de Avila	13010638

Localidad: Chillon Código: 130380001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Castillo	13001467

Localidad: Cinco Casas Código: 130050003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Alciares	13012052

Localidad: Ciudad Real Código: 130340002

Centro	Código
Centro de Educación Especial Puerta de Santa María	13001224
Centro Público de Educación de Personas Adultas Antonio Gala	13004067
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde José Cruz Prado	13001078
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcalde José Maestro	13004882
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Andrade	13001111
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos Eraña	13001391
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carlos Vázquez	13004389
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón	13004651
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Quijote	13009466
Colegio de Educación Infantil y Primaria Dulcinea del Toboso	13001121
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ferroviario	13004444
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jorge Manrique	13001169
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María de la Fuente	13001157
Colegio de Educación Infantil y Primaria María de Pacheco	13004857

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Ciudad Real Código: 130340002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	13003889
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pérez Molina	13001091
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pío Xii	13001170
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Tomás de Villanueva Nº 16	13004754
Conservatorio Profesional de Música Marcos Redondo	13004341
Escuela de Arte y Superior de Diseño Pedro Almodóvar	13001406
Escuela Oficial de Idiomas Prado de Alarcos	13004134
Instituto de Educación Secundaria Atenea	13004675
Instituto de Educación Secundaria Hernán Pérez del Pulgar	13003920
Instituto de Educación Secundaria Maestre de Calatrava	13001327
Instituto de Educación Secundaria Maestro Juan de Ávila	13001339
Instituto de Educación Secundaria Santa María de Alarcos	13001340
Instituto de Educación Secundaria Torreón del Alcázar	13004456
UO CEE Puerta de Santa Maria	13009788
UO CP Alcalde Jose Cruz Prado	13009764
UO CP Alcalde Jose Maestro	13009727
UO CP Ciudad Jardin	13010274
UO CP Dulcinea del Toboso	13010304
UO CP Ferroviario	13010286
UO CP Jorge Manrique	13009739
UO CP Jose Maria de la Fuente	13009715
UO CP Maria de Pacheco	13010316
UO CP Miguel de Cervantes	13010298
UO CP Nº 18	13010331
UO CP Perez Molina	13009752
UO CP Pio Xii	13009776
UO CP Santo Tomas de Villanueva Nº 16	13009740

Localidad: Consolacion Código: 130870002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Consolación	13003348

Localidad: Corral de Calatrava Código: 130350001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz	13001431
UO CP Nuestra Señora de la Paz	13010249

Localidad: Cortijos de Arriba Código: 130360002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de las Mercedes	13001443
UO CP Nuestra Señora de las Mercedes	13010353

Localidad: Cozar Código: 130370001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Veracruz	13001455

Localidad: Daimiel Código: 130390001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel de Cervantes	13004641
Colegio de Educación Infantil y Primaria Albuera	13004663

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Daimiel Código: 130390001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calatrava	13004572
Colegio de Educación Infantil y Primaria Infante Don Felipe	13001480
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Espinosa	13001492
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	13001479
Instituto de Educación Secundaria Juan D'Opazo	13003737
Instituto de Educación Secundaria Ojos del Guadiana	13001595
UO CP Calatrava	13009791
UO CP Infante Don Felipe	13009806
UO CP la Espinosa	13009818
UO CP San Isidro	13010341

Localidad: Fernan Caballero Código: 130400001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Sastre Velasco	13001601
UO CP Manuel Sastre Velasco	13010225

Localidad: Fuencaliente Código: 130420001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de los Baños	13001625
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Peña Escrita	13005424

Localidad: Fuente el Fresno Código: 130440003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Delibes	13001650
UO CP Jose Antonio	13009821

Localidad: Granatula de Calatrava Código: 130450001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora Oreto y Zuqueca	13001662

Localidad: Herencia Código: 130470001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Herencia	13005023
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carrasco Alcalde	13001698
Instituto de Educación Secundaria Hermógenes Rodríguez	13004729
UO CP Carrasco Alcalde	13009661

Localidad: Herrera de la Mancha Código: 130530001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario	13005485

Localidad: Hinojosas de Calatrava Código: 130480001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Valle de Alcudia	13004912
UO CRA Valle de Alcudia	13009910

Localidad: Horcajo de los Montes Código: 130490001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado San Isidro	13010766
Instituto de Educación Secundaria Montes de Cabañeros	13005217

Localidad: Llanos del Caudillo Código: 139040001

Centro	Código

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Llanos del Caudillo Código: 139040001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Oasis	13003749

Localidad: Luciana Código: 130510003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isabel la Católica	13001765

Localidad: Malagon Código: 130520003

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Malagon	13005035
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cañada Real	13001790
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa	13001819
Instituto de Educación Secundaria Estados del Duque	13004730
UO CP Cañada Real	13009843
UO CP Santa Teresa	13009831

Localidad: Manzanares Código: 130530003

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas San Blas	13004079
Colegio de Educación Infantil y Primaria Altagracia	13001935
Colegio de Educación Infantil y Primaria Divina Pastora	13001923
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván	13004390
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Candelaria	13003853
Instituto de Educación Secundaria Azuer	13003798
Instituto de Educación Secundaria Pedro Álvarez Sotomayor	13001984
UO CP Altagracia	13009983
UO CP Divina Pastora	13010596
UO CP la Candelaria	13010602

Localidad: Membrilla Código: 130540001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Membrilla	13005102
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	13002009
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Espino	13001996
Instituto de Educación Secundaria Marmaria	13005291
UO CP San Jose de Calasanz	13009995
UO CP Virgen del Espino	13010006

Localidad: Miguelturra Código: 130560001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Miguelturra	13005047
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benito Pérez Galdós	13004973
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor	13009521
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Pradillo	13002061
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Elena Maseras	13012295
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia	13002071
Instituto de Educación Secundaria Campo de Calatrava	13004808
UO CP Benito Perez Galdos	13009855
UO CP Campoamor	13010365
UO CP Santisimo Cristo de la Misericordia	13010377

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Montiel Código: 130570001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gutiérrez de la Vega	13002095
UO CP Gutierrez de la Vega	13010699

Localidad: Moral de Calatrava Código: 130580001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Moral de Calatrava	13010985
Colegio de Educación Infantil y Primaria Agustín Sanz	13002113
Colegio de Educación Infantil y Primaria Manuel Clemente	13004869
Instituto de Educación Secundaria Peñalba	13005311
UO CP Agustin Sanz	13010717

Localidad: Pedro Muñoz Código: 130610001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Pedro Muñoz	13010808
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hospitalillo	13011011
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan de Ávila	13004331
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Luisa Cañas	13002162
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de los Ángeles	13002174
Instituto de Educación Secundaria Isabel Martínez Buendía	13004781
UO CP Maria Luisa Cañas	13010201
UO CP Nuestra Señora de los Angeles	13010195

Localidad: Picon Código: 130620001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral	13002204

Localidad: Piedrabuena Código: 130630002

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Montes Norte	13009582
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Vives	13003971
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	13002228
Instituto de Educación Secundaria Mónico Sánchez	13005308
UO CP Luis Vives	13010389
UO CP Miguel de Cervantes	13009867

Localidad: Poblete Código: 130640001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Alameda	13002290

Localidad: Porzuna Código: 130650002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Porzuna	13005084
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	13002320
Instituto de Educación Secundaria Ribera del Bullaque	13005199
UO CP Nuestra Señora del Rosario	13009879

Localidad: Pozo de la Serna Código: 130100002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón	13000335

Localidad: Pozuelo de Calatrava Código: 130660001

Centro	Código

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Pozuelo de Calatrava Código: 130660001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Pozuelo de Calatrava	13005059
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María de la Fuente	13002368
UO CP Jose Maria de la Fuente	13009880

Localidad: Pozuelos de Calatrava (Los) Código: 130670001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Quiteria	13002371

Localidad: Puebla de Don Rodrigo Código: 130680001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fermín	13002401
UO CP San Fermin	13010675

Localidad: Puebla del Principe Código: 130690001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel González Calero	13002423

Localidad: Puerto Lapice Código: 130700001

Centro	Código
UO CP Juan Alcaide	13010183

Localidad: Puertollano Código: 130710004

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Antonio Machado	13004213
Centro Público Integrado de Formación Profesional Centro Integrado de F.P. Virgen de Gracia	13002691
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Andrade	13004286
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calderón de la Barca	13002484
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	13002472
Colegio de Educación Infantil y Primaria David Jiménez Avendaño	13004274
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Limón	13002587
Colegio de Educación Infantil y Primaria Enrique Tierno Galván	13004407
Colegio de Educación Infantil y Primaria Giner de los Ríos	13002541
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gonzalo de Berceo	13002551
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Ramón Jiménez	13003646
Colegio de Educación Infantil y Primaria Menéndez Pelayo	13002502
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Unamuno	13002538
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	13002563
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa	13002599
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vicente Aleixandre	13002459
Conservatorio Profesional de Danza José Granero	13009545
Conservatorio Profesional de Música Pablo Sorozábal	13004353
Escuela Oficial de Idiomas Pozo Norte	13004596
Instituto de Educación Secundaria Comendador Juan de Távora	13004699
Instituto de Educación Secundaria Dámaso Alonso	13002708
Instituto de Educación Secundaria Fray Andrés	13002681
Instituto de Educación Secundaria Galileo Galilei	13004811
Instituto de Educación Secundaria Leonardo Da Vinci	13004468
UO CP Calderon de la Barca	13009922
UO CP David Jimenez de Avendaño	13010471
UO CP Doctor Limon	13010456

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Puertollano Código: 130710004

Centro	Código
UO CP Enrique Tierno	13010468
UO CP Giner de los Rios	13010481
UO CP Gonzalo de Berceo	13010493
UO CP Juan Ramon Jimenez	13010501
UO CP Ramon y Cajal	13009934
UO CP Severo Ochoa	13010511

Localidad: Retuerta del Bullaque Código: 130720003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Montes de Toledo	13010791

Localidad: Robledo (El) Código: 139010001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Robledo (El)	13005096
Colegio Rural Agrupado Valle del Bullaque	13010778
UO CRA el Robledo	13010833

Localidad: Ruidera Código: 139020001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Aguilar Molina	13000736

Localidad: Saceruela Código: 130730001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Cruces	13002800

Localidad: San Carlos del Valle Código: 130740001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bosco	13002824

Localidad: San Lorenzo de Calatrava Código: 130750001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Sierra Morena	13010781
UO Cra	13010419

Localidad: Santa Cruz de Mudela Código: 130770001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Santa Cruz de Mudela	13010869
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	13002851
Instituto de Educación Secundaria Máximo Laguna	13005205
UO CP Cervantes	13010018

Localidad: Socuellamos Código: 130780001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Socuellamos	13005163
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carmen Arias	13004316
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Coso	13002885
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gerardo Martínez	13002873
Instituto de Educación Secundaria Fernando de Mena	13002903
UO CP Carmen Arias	13010535
UO CP Gerardo Martinez	13009958

Localidad: Solana (La) Código: 130790001

Centro	Código

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Solana (La) Código: 130790001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Aula de Educación para Personas Adultas de la Solana	13012337
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Humilladero	13004833
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Santo	13002940
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Romero	13011001
Colegio de Educación Infantil y Primaria Javier Paulino Pérez	13004894
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Moheda	13010912
Colegio de Educación Infantil y Primaria Romero Peña	13002939
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón	13002927
Instituto de Educación Secundaria Clara Campoamor	13010924
Instituto de Educación Secundaria Modesto Navarro	13002976
UO CP el Humilladero	13010626
UO CP el Santo	13010021
UO CP Javier Paulino Perez	13010614
UO CP Romero Peña	13010031

Localidad: Terrinches Código: 130810001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	13003014

Localidad: Tomelloso Código: 130820002

Centro	Código
Centro de Educación Especial Ponce de León	13004080
Centro Público de Educación de Personas Adultas Simienza	13004559
Colegio de Educación Infantil y Primaria Almirante Topete	13004328
Colegio de Educación Infantil y Primaria Carmelo Cortés	13003051
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doña Crisanta	13003075
Colegio de Educación Infantil y Primaria Embajadores	13003981
Colegio de Educación Infantil y Primaria Felix Grande	13009478
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María del Moral	13003041
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maternidad	13003087
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	13003038
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio	13004109
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	13003993
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	13003762
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Viñas	13004948
Escuela de Arte y Superior de Diseño Antonio López	13004122
Escuela Oficial de Idiomas Mar de Viñas	13004742
Instituto de Educación Secundaria Airén	13004821
Instituto de Educación Secundaria Alto Guadiana	13005345
Instituto de Educación Secundaria Eladio Cabañero	13003129
Instituto de Educación Secundaria Francisco García Pavón	13003130
UO CEE Ponce de Leon	13010730
UO CP Jose Antonio	13010560
UO CP Jose Maria del Moral	13010547
UO CP Miguel de Cervantes	13009971
UO CP San Antonio	13010742
UO CP San Isidro	13010572
UO CP San Jose de Calasanz	13010559

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Tomelloso Código: 130820002

Centro	Código
UO CP Virgen de las Viñas	13010584

Localidad: Torno (El) Código: 130650005

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Guadalupe	13002356

Localidad: Torralba de Calatrava Código: 130830001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo del Consuelo	13003142

Localidad: Torre de Juan Abad Código: 130840001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Francisco de Quevedo	13003178
UO CP Francisco de Quevedo	13010729

Localidad: Torrenueva Código: 130850001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago el Mayor	13003181
UO CP Santiago el Mayor	13010055

Localidad: Valdepeñas Código: 130870001

Centro	Código
Centro de Educación Especial María Luisa Navarro Margati	13010948
Centro Público de Educación de Personas Adultas Francisco de Quevedo	13004225
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Baeza	13003211
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jesús Castillo	13003233
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lorenzo Medina	13003221
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lucero	13003245
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Palacios	13003257
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestro Juan Alcaide	13004006
Escuela Oficial de Idiomas Ciudad de Valdepeñas	13004845
Instituto de Educación Secundaria Bernardo de Balbuena	13003324
Instituto de Educación Secundaria Francisco Nieva	13004766
Instituto de Educación Secundaria Gregorio Prieto	13003336
UO CP Jesus Baeza	13010092
UO CP Jesus Castillo	13010067
UO CP Lorenzo Medina	13010663
UO CP Lucero	13010079
UO CP Luis Palacios	13010651
UO CP Maestro Juan Alcaide	13010641

Localidad: Valenzuela de Calatrava Código: 130880001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	13003361

Localidad: Valverde Código: 130340004

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alarcos	13001421

Localidad: Villahermosa Código: 130890002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Agustín	13003385

Provincia: Ciudad Real Código: 13

Localidad: Villamanrique Código: 130900001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia	13003397

Localidad: Villamayor de Calatrava Código: 130910001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inocente Martín	13003403

Localidad: Villanueva de la Fuente Código: 130920001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción	13003415
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Mentesa Oretana	13005412
UO CP Inmaculada Concepcion	13010110

Localidad: Villanueva de los Infantes Código: 130930001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Miguel de Cervantes	13005175
Colegio de Educación Infantil y Primaria Arqueólogo García Bellido	13003440
Instituto de Educación Secundaria Francisco de Quevedo	13003464
Instituto de Educación Secundaria Ramón Giraldo	13004018
UO CP Arqueologo Garcia Bellido	13010122

Localidad: Villarrubia de los Ojos Código: 130960001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Villarrubia de los Ojos	13005060
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Blanco	13003521
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Sierra	13003658
Instituto de Educación Secundaria Guadiana	13004900
UO CP Rufino Blanco	13009892
UO CP Virgen de la Sierra	13009909

Localidad: Villarta de San Juan Código: 130970001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz	13003555
UO CP Nuestra Señora de la Paz	13009651

Localidad: Viso del Marques Código: 130980008

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Valle	13003634
Instituto de Educación Secundaria los Batanes	13004791
UO CP Ntra. Sra. del Valle	13009961

Provincia: Cuenca Código: 16

Localidad:	Alberca de Zancara (La)	Código:	160070001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Jorge Manrique			16004111
UO CRA Jorge Manrique			16008990

Localidad:	Almodovar del Pinar	Código:	160170001
Centro			Código
UO CRA San Francisco de Asis			16008928

Localidad:	Barajas de Melo	Código:	160270001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Fermín Caballero			16004248

Localidad:	Belmonte	Código:	160330001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Luis de León			16000280
Instituto de Educación Secundaria San Juan del Castillo			16004406
UO CP Fray Luis de Leon			16009246

Localidad:	Beteta	Código:	160350001
Centro			Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Rosa			16000358

Localidad:	Campillo de Altobuey	Código:	160420001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado los Pinares			16009349

Localidad:	Cañamares	Código:	160480001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado los Sauces			16004157
UO CRA los Sauces			16009179

Localidad:	Cañaveras	Código:	160500001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado los Olivos			16009350

Localidad:	Cañete	Código:	160520001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Alto Cabriel			16004169
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria 4 de Junio			16004546

Localidad:	Carboneras de Guadazaon	Código:	160550001
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Miguel Cervantes			16009337
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Juan de Valdés			16004480

Localidad:	Carrascosa del Campo	Código:	169010001
Centro			Código
Aula de Educación de Adultos de Carrascosa del Campo			16004376

Localidad:	Casas de Benitez	Código:	160600002
Centro			Código
Colegio Rural Agrupado Molinos del Júcar			16004601
UO CRA Molinos del Jucar			16009003

Localidad:	Casas de Fernando Alonso	Código:	160610001
Centro			Código

Provincia: Cuenca Código: 16

Localidad: Casas de Fernando Alonso Código: 160610001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Tomás y Valiente	16004170
UO CRA Tomas y Valiente	16009015

Localidad: Casasimarro Código: 160660001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Casasimarro	16004273
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis de Mateo	16000693
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Publio López Mondejar	16009271
UO CP Luis de Mateo	16008965

Localidad: Cuenca Código: 160780003

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos Centro Penitenciario	16004650
Centro de Educación Especial Infanta Elena	16003281
Centro Público de Educación de Personas Adultas Lucas Aguirre	16003207
Centro Público Integrado de Formación Profesional Centro Integrado de Formación Profesional	16010042
Colegio de Educación Infantil y Primaria Casablanca	16001041
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad Encantada	16008722
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Carmen	16000802
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico Muelas	16003487
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Luis de León	16003074
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fuente del Oro	16003529
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Valdés	16008643
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isaac Albéniz	16009878
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz	16000838
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	16000841
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Fernando	16003608
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana	16000863
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa	16003256
Conservatorio Profesional de Música Pedro Aranaz	16003301
Escuela de Arte Cruz Novillo	16008667
Escuela Oficial de Idiomas Sebastián de Covarrubias	16003682
Instituto de Educación Secundaria Alfonso Viii	16000966
Instituto de Educación Secundaria Fernando Zóbel	16003116
Instituto de Educación Secundaria Lorenzo Hervás y Panduro	16000978
Instituto de Educación Secundaria Pedro Mercedes	16001004
Instituto de Educación Secundaria San José	16000991
Instituto de Educación Secundaria Santiago Grisolía	16003931
UO CEE Infanta Elena	16009234
UO CP Ciudad Encantada	16009131
UO CP Federico Muelas	16009167
UO CP Fray Luis de Leon	16009155
UO CP Fuente del Oro	16008783
UO CP Hermanos Valdes	16008795
UO CP la Paz	16008801
UO CP San Fernando	16008813
UO CP San Julian	16009143
UO CP Santa Ana	16008825

Provincia: Cuenca Código: 16

Localidad: Cuenca Código: 160780003

Centro	Código
UO CP Santa Teresa	16008837

Localidad: Fuente de Pedro Naharro Código: 160860001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Retama	16004182
UO CRA Retama	16009064

Localidad: Graja de Iniesta Código: 160960001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Camino Real de Levante	16004595
UO CRA Camino Real de Levante	16008931

Localidad: Hinojosos (Los) Código: 161000001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Airén	16009362

Localidad: Honrubia Código: 161020001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado los Girasoles	16004561
UO CRA los Girasoles	16009027

Localidad: Horcajo de Santiago Código: 161060001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Horcajo de Santiago	16004352
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Montalvo	16001314
Instituto de Educación Secundaria Orden de Santiago	16004492
UO CP Jose Montalvo	16009039

Localidad: Huete Código: 161120005

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Huete	16008679
Colegio Rural Agrupado Campos de la Alcarria	16004571
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Ciudad de Luna	16004509
UO CRA Campos de la Alcarria	16009076

Localidad: Iniesta Código: 161130003

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Iniesta	16004261
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Jover	16001405
Instituto de Educación Secundaria Cañada de la Encina	16000899
UO CP Maria Jover	16008898

Localidad: Landete Código: 161170001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Ojos de Moya	16004583
Instituto de Educación Secundaria Serranía Baja	16004081

Localidad: Ledaña Código: 161180001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque	16001478
UO CP San Roque	16009209

Localidad: Mesas (Las) Código: 161240001

Centro	Código

Provincia: Cuenca Código: 16

Localidad: Mesas (Las) Código: 161240001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Mesas (Las)	16004303
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermanos Amorós Fernández	16001533
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Adolfo Suarez	16009970
UO CP Hermanos Amoros Fernandez	16009118

Localidad: Minglanilla Código: 161250001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Princesa Sofía	16001557
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Puerta de Castilla	16001788
UO CP Princesa Sofia	16009192

Localidad: Mira Código: 161260003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Fuente Vieja	16009374

Localidad: Mota del Cuervo Código: 161330001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Mota del Cuervo	16004327
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Rita	16009945
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de Manjavacas	16001624
Instituto de Educación Secundaria Julián Zarco	16004431
UO CP Virgen de Manjavacas	16008734

Localidad: Motilla del Palancar Código: 161340001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Cervantes	16004251
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Gil Abad	16001651
Extensión de Escuela Oficial de Idiomas de Motilla del Palancar	16009994
Instituto de Educación Secundaria Jorge Manrique	16003463
UO CP San Gil Abad	16008904

Localidad: Palomares del Campo Código: 161480001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado San José de Calasanz	16004121
UO CRA San Jose de Calasanz	16008746

Localidad: Pedernoso (El) Código: 161530001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Gualberto Avilés	16001821
UO CP Juan Gualberto Aviles	16009121

Localidad: Pedroñeras (Las) Código: 161540001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Pedroñeras (Las)	16004297
Colegio de Educación Infantil y Primaria Adolfo Martínez Chicano	16001831
Instituto de Educación Secundaria Fray Luis de León	16004066
UO CP Alonso Martinez Chicano	16009222

Localidad: Priego Código: 161700001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Guadiela	16004194
Instituto de Educación Secundaria Diego Jesús Jiménez	16003475

Provincia: Cuenca Código: 16

Localidad: Priego Código: 161700001

Centro	Código
UO CRA Guadiela	16008849

Localidad: Provencio (El) Código: 161710001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Provencio (El)	16009416
Colegio de Educación Infantil y Primaria Infanta Cristina	16001995
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Tomás de la Fuente Jurado	16009283

Localidad: Quintanar del Rey Código: 161750001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Quintanar del Rey	16008655
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paula Soler Sanchiz	16009957
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valdemembra	16002033
Instituto de Educación Secundaria Fernando de los Ríos	16004030
UO CP Jose Antonio	16008916

Localidad: Saelices Código: 161860001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Segóbriga	16009386
UO CRA Segobriga	16009088

Localidad: San Clemente Código: 161900002

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Campos del Záncara	16004340
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rafael López de Haro	16002151
Instituto de Educación Secundaria Diego Torrente Pérez	16002173
UO CP Rafael Lopez de Haro	16008989

Localidad: San Lorenzo de la Parrilla Código: 161910001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Gloria Fuertes	16004455
UO CRA Gloria Fuertes	16008758

Localidad: Sisante Código: 161980001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernández Turégano	16002264
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Camino Romano	16004418
UO CP Fernandez Turegano	16009210

Localidad: Sotos Código: 169090006

Centro	Código
UO CRA los Romerales	16008850

Localidad: Tarancon Código: 162030001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Altomira	16003657
Colegio de Educación Infantil y Primaria Duque de Riánsares	16002321
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	16004443
Instituto de Educación Secundaria la Hontanilla	16004534
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Luisa Sigea	16010030
UO CP Gloria Fuertes	16009040
UO CP Ruiz Jarabo	16009052

Provincia: Cuenca Código: 16

Localidad: Tragacete Código: 162150001

Centro	Código
UO CRA Serrania Alta	16008862

Localidad: Valdeolivas Código: 162280001

Centro	Código
UO CRA Alcarria Alta	16008874

Localidad: Valera de Abajo Código: 169030001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario	16002586
Instituto de Educación Secundaria Duque de Alarcón	16004054
UO CP Virgen del Rosario	16009180

Localidad: Valverde de Jucar Código: 162360001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Ribera del Júcar	16004625
UO CRA Ribera del Jucar	16008941

Localidad: Villaescusa de Haro Código: 162430002

Centro	Código
UO CRA Alonso Quijano	16008761

Localidad: Villagarcia del Llano Código: 162440002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virrey Núñez de Haro	16002720

Localidad: Villalba de la Sierra Código: 162450002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Miguel Delibes	16009398

Localidad: Villalba del Rey Código: 162460001

Centro	Código
UO CRA Villas de Orozco	16009091

Localidad: Villalpardo Código: 162480001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Manchuela	16004005
UO CRA Manchuela	16008953

Localidad: Villamayor de Santiago Código: 162490001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Villamayor de Santiago	16004364
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gúzquez	16002781
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Ítaca	16004510
UO CRA Sierra Jarameña	16009106

Localidad: Villanueva de la Jara Código: 162510004

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hermenegildo Moreno	16002823
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Jara	16009982
UO CP Hermenegildo Moreno	16008977

Localidad: Villar de Olalla Código: 162630003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Elena Fortún	16004236
UO CRA Zona Centro	16008886

Provincia: Cuenca Código: 16

Localidad: Villares del Saz Código: 162690002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado el Quijote	16004649
Instituto de Educación Secundaria los Sauces	16004042
UO CRA el Quijote	16008771

Provincia: Guadalajara Código: 19

Localidad: Albalate de Zorita Código: 190060001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Albalate de Zorita	19003723
Colegio Rural Agrupado la Colmena	19003991
UO CRA la Colmena	19008599

Localidad: Alcolea del Pinar Código: 190110001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Sierra Ministra	19003474

Localidad: Almoguera Código: 190210001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Pimafad	19003565
UO CRA Pimafad	19008575

Localidad: Alovera Código: 190240001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Alovera	19008711
Colegio de Educación Infantil y Primaria Campiña Verde	19008186
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque Vallejo	19008034
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Paz	19000205
Instituto de Educación Secundaria Carmen Burgos de Seguí	19008113
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Harévolar	19009695
UO CP Parque Vallejo	19008228
UO CP Virgen de la Paz	19008231

Localidad: Arboleda (La) Código: 192200006

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Arboleda de Pioz	19008681

Localidad: Arenales (Los) Código: 190710007

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Montessori	19009427

Localidad: Atienza Código: 190440002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Serranía de Atienza	19003486

Localidad: Azuqueca de Henares Código: 190460001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Clara Campoamor	19002950
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Espiga	19008745
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paloma	19008095
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Paz	19000333
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Plácida Herranz	19003863
Colegio de Educación Infantil y Primaria Siglo Xxi	19004004
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Soledad	19000357
Extensión de Escuela Oficial de Idiomas de Azuqueca de Henares	19009725
Instituto de Educación Secundaria Arcipreste de Hita	19002615
Instituto de Educación Secundaria Profesor Domínguez Ortiz	19003978
Instituto de Educación Secundaria San Isidro	19002640
UO CP Azuqueca V	19008642
UO CP la Paz	19008277
UO CP Maestra Placida Herranz	19008241

Provincia: Guadalajara Código: 19

Localidad: Azuqueca de Henares Código: 190460001

Centro	Código
UO CP Siglo Xxi	19008253
UO CP Virgen de la Soledad	19008265

Localidad: Brihuega Código: 190530003

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Brihuega	19003747
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Peña	19000394
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Briocense	19003462
UO CP Nuestra Señora de la Peña	19008541

Localidad: Budia Código: 190540001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Santa Lucía	19003590

Localidad: Cabanillas del Campo Código: 190580001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Senda	19008216
Colegio de Educación Infantil y Primaria los Olivos	19008046
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas	19000461
Instituto de Educación Secundaria Ana María Matute	19003981
UO CP los Olivos	19008290
UO CP San Blas	19008289

Localidad: Casar (El) Código: 190710001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Casar (El)	19003681
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestros del Casar	19000552
Instituto de Educación Secundaria Campiña Alta	19003929
Instituto de Educación Secundaria Juan García Valdemora	19008204
UO CP el Coto	19008319
UO CP Maestros del Casar	19008307

Localidad: Checa Código: 191030001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Sexma de la Sierra	19003498

Localidad: Chiloeches Código: 191050002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Inglés	19000710
Instituto de Educación Secundaria Peñalba	19008782
UO CRA Monte Alcarria	19008484

Localidad: Cifuentes Código: 190860002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco	19000618
Instituto de Educación Secundaria Don Juan Manuel	19003401
UO CP San Francisco	19008629

Localidad: Cobeta Código: 190900001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado de Cobeta	19009816

Provincia: Guadalajara Código: 19

Localidad: Cogolludo Código: 190920003

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado la Encina	19003531
UO CRA Cogolludo	19008617

Localidad: Coto (El) Código: 190710003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Coto	19008162

Localidad: Fontanar Código: 191170001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Soledad	19000795

Localidad: Galapagos Código: 191260001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Sánchez	19003000

Localidad: Guadalajara Código: 191300001

Centro	Código
Centro de Educación Especial Virgen del Amparo	19002603
Centro Público de Educación de Personas Adultas Río Sorbe	19002858
Centro Público Integrado de Formación Profesional Centro Integrado Formación Profesional Nº1	19009831
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alcarria	19000989
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alvar Fáñez de Minaya	19002639
Colegio de Educación Infantil y Primaria Badiel	19002767
Colegio de Educación Infantil y Primaria Balcón del Tajo	19009798
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Mendoza	19000990
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Doncel	19002718
Colegio de Educación Infantil y Primaria Isidro Almazán	19001027
Colegio de Educación Infantil y Primaria las Lomas	19008058
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ocejón	19002822
Colegio de Educación Infantil y Primaria Parque de la Muñeca	19008794
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Sanz Vázquez	19001039
Colegio de Educación Infantil y Primaria Río Henares	19003164
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Blanco	19001052
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Pedro Apóstol	19001015
Conservatorio Profesional de Música Sebastián Durón	19003140
Escuela de Arte Elena de la Cruz Martín	19008101
Escuela Oficial de Idiomas de Guadalajara	19003191
Instituto de Educación Secundaria Aguas Vivas	19003930
Instituto de Educación Secundaria Antonio Buero Vallejo	19002597
Instituto de Educación Secundaria Brianda de Mendoza	19001076
Instituto de Educación Secundaria Castilla	19002743
Instituto de Educación Secundaria José Luis Sampedro	19003450
Instituto de Educación Secundaria Liceo Caracense	19003139
Instituto de Educación Secundaria Luis de Lucena	19001091
UO CEE Virgen del Amparo	19008630
UO CP Alcarria	19008320
UO CP Alvar Fañez de Minaya	19008344
UO CP Balconcillo	19008368
UO CP Cardenal Mendoza	19008371

Provincia: Guadalajara Código: 19

Localidad: Guadalajara Código: 191300001

Centro	Código
UO CP Doncel	19008356
UO CP Isidro Almazan	19008332
UO CP las Lomas	19008423
UO CP Ocejon	19008381
UO CP Pedro Sanz Vazquez	19008401
UO CP Rio Henares	19008411
UO CP Rio Tajo	19008435
UO CP Rufino Blanco	19008393
UO CP San Pedro Apostol	19008447

Localidad: Horche Código: 191430001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Roque	19009713
UO CRA las Cañadas	19008502

Localidad: Humanes Código: 191510002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Humanes	19003760
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Peñahora	19001261
UO CRA la Campiña	19008514

Localidad: Iriepal Código: 191300002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Francisco Ibáñez	19003589

Localidad: Jadraque Código: 191560002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Romualdo de Toledo	19001313
Instituto de Educación Secundaria Valle del Henares	19003917

Localidad: Lupiana Código: 191610001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de la Cuesta	19001386

Localidad: Mandayona Código: 191680002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Cobatilla	19001416

Localidad: Marchamalo Código: 191710001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Marchamalo	19008721
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Esperanza	19001441
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maestra Teodora	19008061
Instituto de Educación Secundaria Alejo Vera	19003553
UO CP Cristo de la Esperanza	19008459

Localidad: Molina Código: 191900004

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Molina	19003802
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Hoz	19001556
Instituto de Educación Secundaria Doña Blanca de Molina	19003516

Provincia: Guadalajara Código: 19

Localidad: Mondejar Código: 191920001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Maestra María Jesús Ramos	19003701
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Maldonado y Ayuso	19001593
Instituto de Educación Secundaria Alcarria Baja	19003838
UO CP Jose Maldonado	19008551

Localidad: Parque de las Castillas Código: 192800001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria las Castillas	19008198

Localidad: Pastrana Código: 192120001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Pastrana	19003693
Colegio Rural Agrupado Duques de Pastrana	19003541
Instituto de Educación Secundaria Leandro Fernández Moratín	19003437
UO CRA Pastrana	19008563

Localidad: Pioz Código: 192200001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Castillo de Pioz	19008149
UO CP Pioz	19008460

Localidad: Poveda de la Sierra Código: 192230001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado José Luis Sampedro	19003504

Localidad: Pozo de Guadalajara Código: 192250001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Brígida	19001817

Localidad: Quer Código: 192300001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Quer	19008691

Localidad: Sacedon Código: 192450004

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Sacedon	19003711
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Isabela	19001933
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Mar de Castilla	19003841
UO CP la Isabela	19008605

Localidad: Siguenza Código: 192570025

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Siguenza	19003772
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio de Portaceli	19002056
Extensión de Escuela Oficial de Idiomas de Siguenza	19009609
Instituto de Educación Secundaria Martín Vázquez de Arce	19002071

Localidad: Tendilla Código: 192660001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Valles del Tajuña	19003577
UO CRA Tendilla	19008587

Localidad: Torija Código: 192740002

Centro	Código

Provincia: Guadalajara Código: 19

Localidad: Torija Código: 192740002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Amparo	19002214

Localidad: Torrejon del Rey Código: 192800002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Crecemos Juntos	19009786
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Alcolea de Torote	19009762
UO CRA Garcia Lorca	19008496

Localidad: Tortola de Henares Código: 192860001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús	19002275

Localidad: Trijueque Código: 192900001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Trijueque	19003759
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Bernabé	19002305
UO CRA Valcarria	19008538

Localidad: Trillo Código: 192910005

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Trillo	19003796
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Capadocia	19002317

Localidad: Uceda Código: 192930002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria García Lorca	19002329

Localidad: Valdepeñas de la Sierra Código: 193050002

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado de Valdepeñas de la Sierra	19009749

Localidad: Villanueva de la Torre Código: 193190001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	19008071
Colegio de Educación Infantil y Primaria Paco Rabal	19004016
Instituto de Educación Secundaria Newton-Salas	19008137
UO CP Paco Rabal	19008472

Localidad: Villel de Mesa Código: 193240001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado el Rincón de Castilla	19003620

Localidad: Yebes Código: 193260002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jocelyn Bell	19009683
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Nº1	19009828

Localidad: Yunquera de Henares Código: 193310001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nº 3	19009701
Instituto de Educación Secundaria Clara Campoamor	19003875

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Ajofrin	Código: 450010001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jacinto Guerrero	45000011
UO CP Jacinto Guerrero	45011148

Localidad: Alameda de la Sagra	Código: 450020001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Asunción	45000023
UO CP Nuestra Señora de la Asuncion	45010557

Localidad: Albarreal de Tajo	Código: 450030001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Benjamín Escalonilla	45000035

Localidad: Alberche del Caudillo	Código: 450280001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	45000400

Localidad: Alcabon	Código: 450040001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Aurora	45000047

Localidad: Alcaudete de la Jara	Código: 450060001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rufino Mansi	45000096

Localidad: Alcolea de Tajo	Código: 450070001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Río Tajo- José Manuel Oviedo	45012086

Localidad: Almonacid de Toledo	Código: 450120001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Oliva	45000187

Localidad: Almorox	Código: 450130001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Silvano Cirujano	45000229
UO CP Silvano Cirujano	45011458

Localidad: Añover de Tajo	Código: 450140001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Mayalde	45000230
Instituto de Educación Secundaria San Blas	45006049
UO CP Conde de Mayalde	45010569

Localidad: Arcicollar	Código: 450150001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Blas	45000254

Localidad: Arges	Código: 450160001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45011781
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tirso de Molina	45000278
UO CP Tirso de Molina	45011069

Localidad: Barcience	Código: 450180001
Centro	Código

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Barcience	Código: 450180001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María la Blanca	45010405

Localidad: Bargas	Código: 450190001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Sala	45000308
Instituto de Educación Secundaria Julio Verne	45005653
UO CP Santisimo Cristo de la Sala	45011070

Localidad: Belvis de la Jara	Código: 450200001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Jiménez de Gregorio	45000311
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Jara	45006050

Localidad: Borox	Código: 450210001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Salud	45000321
UO CP Nuestra Señora de la Salud	45010636

Localidad: Burguillos de Toledo	Código: 450230001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Victorio Macho	45000357

Localidad: Burujon	Código: 450240001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Xxiii	45000369
UO CP Juan Xxiii	45011434

Localidad: Cabañas de la Sagra	Código: 450250001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador	45000370

Localidad: Cabañas de Yepes	Código: 450260001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel Fernández de Vega	45000382

Localidad: Cabezamesada	Código: 450270001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso de Cárdenas	45000394

Localidad: Calalberche	Código: 451570001
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ribera del Alberche	45011811

Localidad: Calera y Chozas	Código: 450280002
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de Chozas	45000412
UO CP Santisimo Cristo de Chozas	45010909

Localidad: Calypo Fado	Código: 450410002
Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Calypo	45010375

Localidad: Calzada de Oropesa (La)	Código: 450300001
Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Campo Arañuelo	45012189

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Camarena Código: 450310001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alonso Rodríguez	45011975
Colegio de Educación Infantil y Primaria María del Mar	45000448
Instituto de Educación Secundaria Blas de Prado	45012128
UO CP Maria del Mar	45011461

Localidad: Camarenilla Código: 450320001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Rosario	45000451

Localidad: Campillo de la Jara (El) Código: 450330001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado la Jara	45006271

Localidad: Camuñas Código: 450340001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Cisneros	45000485

Localidad: Carmena Código: 450360001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Cueva	45000503

Localidad: Carpio de Tajo (El) Código: 450370001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Ronda	45000515
UO CP Nuestra Señora de Ronda	45011483

Localidad: Carranque Código: 450380001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Guadarrama	45000527
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Materno	45012098
Instituto de Educación Secundaria Libertad	45011859
UO CP Guadarrama	45010651

Localidad: Carriches Código: 450390001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Doctor Cesar González Gómez	45000540

Localidad: Casar de Escalona (El) Código: 450400001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Hortum Sancho	45000552

Localidad: Casarrubios del Monte Código: 450410001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Dios	45000576
UO CP San Juan de Dios	45010545

Localidad: Castillo de Bayuela Código: 450430001

Centro	Código
UO CP Miguel Santa Maria	45010910

Localidad: Cazalegas Código: 450450001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45000606

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Cebolla Código: 450460001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Antigua	45000621
Instituto de Educación Secundaria Arenales del Tajo	45006062
UO CP Nuestra Señora de la Antigua	45010879

Localidad: Cedillo del Condado Código: 450470001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Natividad	45000631

Localidad: Cerralbos (Los) Código: 450480001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Entrerríos	45011768

Localidad: Chozas de Canales Código: 450560001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María Magdalena	45000801
UO CP Santa Maria Magdalena	45010661

Localidad: Ciruelos Código: 450500001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia	45000679

Localidad: Cobeja Código: 450510001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bautista	45000680
UO CP San Juan Bautista	45010697

Localidad: Cobisa Código: 450520001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cardenal Tavera	45000692
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	45011793
UO CP Cardenal Tavera	45011151

Localidad: Consuegra Código: 450530001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Castillo de Consuegra	45004880
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45000722
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Vera Cruz	45000710
Instituto de Educación Secundaria Consaburum	45000734
UO CP Miguel de Cervantes	45011537
UO CP Santisimo Cristo de la Vera Cruz	45011549

Localidad: Corral de Almaguer Código: 450540001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Muela	45000783
Instituto de Educación Secundaria la Besana	45005801
UO CP Nuestra Señora de la Muela	45011550

Localidad: Cuerva Código: 450550001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Soledad Alonso Dorado	45000795

Localidad: Domingo Perez Código: 450580001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Campos de Castilla	45011756

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Dosbarrios Código: 450590001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador	45000862

Localidad: Escalona Código: 450610001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción	45000898
Instituto de Educación Secundaria Lazarillo de Tormes	45006074
UO CP Inmaculada Concepcion	45011501

Localidad: Escalonilla Código: 450620001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrados Corazones	45000904

Localidad: Esquivias Código: 450640001

Centro	Código
Centro de Educación Especial Reino de Tule	45014198
Colegio de Educación Infantil y Primaria Catalina de Palacios	45011963
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45000931
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijada	45010387
UO CP Miguel de Cervantes	45010570

Localidad: Fuensalida Código: 450660001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Fuensalida	45011719
Colegio de Educación Infantil y Primaria Condes de Fuensalida	45011801
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tomás Romojaro	45000977
Instituto de Educación Secundaria Aldebarán	45005665
UO CP Tomas Romojaro	45011380

Localidad: Galvez Código: 450670001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de la Cruz	45000989
Instituto de Educación Secundaria Montes de Toledo	45005975
UO CP San Juan de la Cruz	45011082

Localidad: Gamonal Código: 451650005

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Cristóbal López	45002962

Localidad: Gerindote Código: 450690001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José	45001039
UO CP San Jose	45011471

Localidad: Guadamur Código: 450700001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Natividad	45001040
UO CP Nuestra Señora de la Natividad	45011161

Localidad: Guardia (La) Código: 450710001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valentín Escobar	45001052
UO CP Valentin Escobar	45010821

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Herencias (Las) Código: 450720001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Vera Cruz	45001064

Localidad: Hormigos Código: 450760001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de la Higuera	45001091

Localidad: Huecas Código: 450770001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gregorio Marañón	45001118

Localidad: Huerta de Valdecarabanos Código: 450780001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario de Pastores	45001121
UO CP Virgen del Rosario	45010831

Localidad: Illescas Código: 450810001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Pedro Gumiel	45005914
Colegio de Educación Infantil y Primaria Clara Campoamor	45011999
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ilarcuris	45010454
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Constitución	45005343
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martín Chico	45001167
Instituto de Educación Secundaria Condestable Álvaro de Luna	45005987
Instituto de Educación Secundaria Juan de Padilla	45004788
UO CP la Constitucion	45010582
UO CP Martin Chico	45010594
UO CP Nº 3	45010600

Localidad: Lagartera Código: 450820001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Jacinto Guerrero	45001192

Localidad: Layos Código: 450830001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria María Magdalena	45001210

Localidad: Lillo Código: 450840001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Marcelino Murillo	45001222
UO CP Marcelino Murillo	45011677

Localidad: Lominchar Código: 450850001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	45001234
UO CP Ramon y Cajal	45010685

Localidad: Madridejos Código: 450870001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Madridejos	45010478
Centro de Educación Especial Mingoliva	45012062
Colegio de Educación Infantil y Primaria Garcilaso de la Vega	45001313
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana	45005185
Instituto de Educación Secundaria Valdehierro	45001337

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Madridejos Código: 450870001

Centro	Código
UO CP Garcilaso de la Vega	45011574
UO CP Santa Ana	45011562

Localidad: Magan Código: 450880001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Marina	45001349
UO CP Santa Marina	45011173

Localidad: Malpica de Tajo Código: 450890002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fulgencio Sánchez Cabezudo	45001374
UO CP Fulgencio Sanchez Cabezudo	45010922

Localidad: Manzaneque Código: 450900001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Álvarez de Toledo	45001398

Localidad: Maqueda Código: 450910001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Don Álvaro de Luna	45001416

Localidad: Marjaliza Código: 450920001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan	45006037

Localidad: Mascaraque Código: 450940001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Padilla	45001441

Localidad: Mata (La) Código: 450950001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Severo Ochoa	45001453

Localidad: Mazarambroz Código: 450960002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Sagrario	45001477

Localidad: Mejorada Código: 450970001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Ribera del Guadyerbas	45010429
UO CRA Mejorada	45010880

Localidad: Membrillo (El) Código: 450720002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ortega Pérez	45005124

Localidad: Menasalbas Código: 450980001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Fátima	45001490
UO CP Nuestra Señora de Fatima	45011185

Localidad: Mentrida Código: 450990001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Luis Solana	45001507
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Nicolás	45014137

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Mentrida Código: 450990001

Centro	Código
Instituto de Educación Secundaria Antonio Jiménez-Landi	45011860
UO CP Luis Solana	45011392

Localidad: Miguel Esteban Código: 451010001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cervantes	45001532
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Juan Patiño Torres	45006098
UO CP Cervantes	45011586

Localidad: Mocejon Código: 451020002

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Mocejon	45012049
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45001544
UO CP Miguel de Cervantes	45011094

Localidad: Mora Código: 451060001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Mora	45010466
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando Martín	45001672
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Ramón Villa	45001623
Instituto de Educación Secundaria Peñas Negras	45006220
UO CP Fernando Martin	45011197
UO CP Jose Ramon Villa	45011203

Localidad: Nambroca Código: 451070001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Duende	45014307
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Fuente	45001726
UO CP la Fuente	45011215

Localidad: Nava de Ricomalillo (La) Código: 451080001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Amor de Dios	45001738

Localidad: Navahermosa Código: 451090001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas la Raña	45010341
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Miguel Arcángel	45001763
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Manuel de Guzmán	45006207
UO CP San Miguel Arcangel	45011100

Localidad: Navalcan Código: 451100001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Blas Tello	45001787

Localidad: Navalmorales (Los) Código: 451120001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Francisco	45001805
Instituto de Educación Secundaria los Navalmorales	45005495
UO CP San Francisco	45010521

Localidad: Navalucillos (Los) Código: 451130002

Centro	Código

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Navalucillos (Los) Código: 451130002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de las Saleras	45001854
UO CP Nuestra Señora de las Saleras	45010612

Localidad: Navamorcuende Código: 451140001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Sierra de San Vicente	45006268
UO CRA Navamorcuende	45010892

Localidad: Noblejas Código: 451150001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Noblejas	45012037
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de las Injurias	45001908
UO CP Santisimo Cristo de las Injurias	45010867

Localidad: Noez Código: 451160001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Salud	45001945

Localidad: Nombela Código: 451170001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristo de la Nava	45001957

Localidad: Noves Código: 451180001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Monjia	45001969
UO CP Nuestra Señora de la Monjia	45011446

Localidad: Numancia de la Sagra Código: 451190001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Emilio Calatayud	45014125
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Misericordia	45001970
Instituto de Educación Secundaria Profesor Emilio Lledó	45011872
UO CP Santisimo Cristo de la Misericordia	45010703

Localidad: Ocaña Código: 451210001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Gutierre de Cárdenas	45005631
Centro Público de Educación de Personas Adultas Nuestra Señora de la Merced	45006293
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pastor Poeta	45012177
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	45002020
Instituto de Educación Secundaria Alonso de Ercilla	45004685
Instituto de Educación Secundaria Miguel Hernández	45004791
UO CP San Jose de Calasanz	45010791

Localidad: Olias del Rey Código: 451220001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nº2	45014435
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Melendo García	45002044
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Olías del Rey	45014356
UO CP Pedro Melendo Garcia	45011227

Localidad: Ontigola Código: 451230001

Centro	Código

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Ontigola Código: 451230001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen del Rosario	45002056

Localidad: Orgaz Código: 451240002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Orgaz	45002093
UO CP Conde de Orgaz	45011239

Localidad: Oropesa Código: 451250002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Martín Gallinar	45002123
Instituto de Educación Secundaria Alonso de Orozco	45004727
UO CP Martin Gallinar	45010934

Localidad: Palomeque Código: 451270001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Bautista	45002184

Localidad: Pantoja Código: 451280001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Marqueses de Manzanedo	45002196
UO CP Marqueses de Manzanedo	45010715

Localidad: Parrillas Código: 451300001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Luz	45002202

Localidad: Perdices (Las) Código: 450190003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pintor Tomás Camarero	45011771

Localidad: Polan Código: 451330001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Polan	45012141
Colegio de Educación Infantil y Primaria José María Corcuera	45002241
UO CP Jose Maria Corcuera	45011112

Localidad: Portillo de Toledo Código: 451340001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Conde de Ruiseñada	45002251
UO CP Conde de Ruiseñada	45011513

Localidad: Puebla de Almoradiel (La) Código: 451350001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Puebla de Almoradiel (La)	45012153
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	45002287
Instituto de Educación Secundaria Aldonza Lorenzo	45006116
UO CP Ramon y Cajal	45011598

Localidad: Puebla de Montalban (La) Código: 451360001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Puebla de Montalban (La)	45005941
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Rojas	45002330
Instituto de Educación Secundaria Juan de Lucena	45004739
UO CP Fernando de Rojas	45011410

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Pueblanueva (La) Código: 451370001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	45002366
UO CP San Isidro	45010946

Localidad: Puente del Arzobispo (El) Código: 451380001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Villas del Tajo	45013984
UO CP Pedro Tenorio	45010958

Localidad: Pulgar Código: 451400001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Blanca	45002411
UO CP Nuestra Señora de la Blanca	45011240

Localidad: Quero Código: 451410001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Cabañas	45002421

Localidad: Quintanar de la Orden Código: 451420001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Luis Vives	45005288
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	45012001
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cristóbal Colón	45002457
Instituto de Educación Secundaria Alonso Quijano	45004867
Instituto de Educación Secundaria Infante Don Fadrique	45002470
UO CP Cristobal Colon	45011604

Localidad: Quismondo Código: 451430001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pedro Zamorano	45002512
UO CP Pedro Zamorano	45011495

Localidad: Real de San Vicente (El) Código: 451440001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Tierras de Viriato	45014022

Localidad: Recas Código: 451450001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Cesar Cabañas Caballero	45002536
Instituto de Educación Secundaria Arcipreste de Canales	45012131
UO CP Cesar Cabañas Caballero	45010727

Localidad: Rielves Código: 451470001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Maximina Felisa Gómez Aguero	45002551

Localidad: Romeral (El) Código: 451490001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Silvano Cirujano	45002627

Localidad: San Martin de Montalban Código: 451510001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santísimo Cristo de la Luz	45002652

Localidad: San Martin de Pusa Código: 451520001

Centro	Código

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: San Martin de Pusa Código: 451520001

Centro	Código
Colegio Rural Agrupado Río Pusa	45013871
UO CP Pilar Señorans Rondina	45010624

Localidad: San Pablo de los Montes Código: 451530001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de Gracia	45002676
UO CP Nuestra Señora de Gracia	45011252

Localidad: San Roman de los Montes Código: 451540001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Buen Camino	45010417

Localidad: Santa Cruz de la Zarza Código: 451560001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Eduardo Palomo Rodríguez	45002721
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Velsinia	45006190
UO CP Eduardo Palomo Rodriguez	45010806

Localidad: Santa Cruz del Retamar Código: 451570003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Paz	45002767

Localidad: Santa Olalla Código: 451580001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Piedad	45002779
UO CP Nuestra Señora de la Piedad	45011409

Localidad: Santo Domingo-Caudilla Código: 459010001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana	45004144

Localidad: Señorio de Illescas (El) Código: 450810008

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Greco	45012190
Colegio de Educación Infantil y Primaria Libertad	45014186
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rosa Chacel	45014319
Instituto de Educación Secundaria Josefina Aldecoa	45014204

Localidad: Seseña Código: 451610003

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria el Quiñón	45011951
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gabriel Uriarte	45002809
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Carlos I	45011823
Colegio de Educación Infantil y Primaria Noelia Gómez Montessori	45014265
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sisius	45010442
Instituto de Educación Secundaria Margarita Salas	45005677
UO CP Gabriel Uriarte	45010740

Localidad: Seseña Nuevo Código: 451610004

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Isilus	45010399
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Rojas	45002810
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gloria Fuertes	45010363

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Seseña Nuevo Código: 451610004

Centro	Código
Instituto de Educación Secundaria las Salinas	45006244
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Nº 2	45014401
UO CP Fernando de Rojas	45010752
UO CP Gloria Fuertes	45010739

Localidad: Sonseca Código: 451630002

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Cum Laude Margarita Sánchez	45005926
Colegio de Educación Infantil y Primaria Peñamiel	45012074
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan Evangelista	45002883
Instituto de Educación Secundaria la Sisla	45005355
UO CP San Juan Evangelista	45011124

Localidad: Talavera de la Reina Código: 451650006

Centro	Código
Centro de Educación Especial Bios	45005811
Centro Público de Educación de Personas Adultas Río Tajo	45004958
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonio Machado	45004855
Colegio de Educación Infantil y Primaria Bartolomé Nicolau	45013583
Colegio de Educación Infantil y Primaria Federico García Lorca	45002950
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fray Hernando de Talavera	45003140
Colegio de Educación Infantil y Primaria Hernán Cortés	45004624
Colegio de Educación Infantil y Primaria José Bárcena	45004831
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Prado	45003139
Colegio de Educación Infantil y Primaria Pablo Iglesias	45005197
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Ildefonso	45003152
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Juan de Dios	45003164
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María	45002986
Escuela de Arte Talavera	45005057
Escuela Oficial de Idiomas Talavera de la Reina	45005537
Instituto de Educación Secundaria Gabriel Alonso de Herrera	45004740
Instituto de Educación Secundaria Juan Antonio Castro	45003267
Instituto de Educación Secundaria Padre Juan de Mariana	45003255
Instituto de Educación Secundaria Puerta de Cuartos	45005461
Instituto de Educación Secundaria Ribera del Tajo	45005471
Instituto de Educación Secundaria San Isidro	45003279
UO CEE Bios	45011690
UO CP Antonio Machado	45010995
UO CP Federico Garcia Lorca	45010961
UO CP Fray Hernando	45010971
UO CP Hernan Cortes	45011008
UO CP Jose Barcena	45011011
UO CP Nuestra Señora del Prado	45010983
UO CP Pablo Iglesias	45011021
UO CP San Ildefonso	45011033
UO CP San Juan de Dios	45011045

Localidad: Talavera la Nueva Código: 451650007

Centro	Código

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Talavera la Nueva Código: 451650007

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro	45003358

Localidad: Tembleque Código: 451660001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Antonia González	45003361
UO CP Antonia Gonzalez	45011665

Localidad: Toboso (El) Código: 451670001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45003371
UO CP Miguel de Cervantes	45011689

Localidad: Toledo Código: 451680001

Centro	Código
Centro de Educación Especial Ciudad de Toledo	45005574
Centro Público de Educación de Personas Adultas Gustavo Adolfo Bécquer	45004946
Centro Público de Educación de Personas Adultas Polígono	45005641
Centro Público Integrado de Formación Profesional Centro Integrado Formación Profesional Nº1	45014459
Colegio de Educación Infantil y Primaria Alfonso Vi	45003942
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ángel del Alcázar	45003401
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Aquisgrán	45005318
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ciudad de Nara	45004843
Colegio de Educación Infantil y Primaria Escultor Alberto Sánchez	45005203
Colegio de Educación Infantil y Primaria Europa	45010296
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fábrica de Armas	45003644
Colegio de Educación Infantil y Primaria Garcilaso de la Vega	45004806
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gómez Manrique	45004818
Colegio de Educación Infantil y Primaria Gregorio Marañón	45005239
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Padilla	45004971
Colegio de Educación Infantil y Primaria la Candelaria	45003383
Colegio de Educación Infantil y Primaria Rosa Parks	45003929
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Lucas y María	45004892
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Teresa	45003668
Colegio de Educación Infantil y Primaria Valparaíso	45010302
Conservatorio Profesional de Música Jacinto Guerrero	45005011
Escuela de Arte Toledo	45003930
Escuela Oficial de Idiomas Raimundo de Toledo	45005483
Instituto de Educación Secundaria Alfonso X el Sabio	45004752
Instituto de Educación Secundaria Azarquiel	45003875
Instituto de Educación Secundaria Carlos Iii	45005562
Instituto de Educación Secundaria el Greco	45003863
Instituto de Educación Secundaria Juanelo Turriano	45004909
Instituto de Educación Secundaria María Pacheco	45006301
Instituto de Educación Secundaria Princesa Galiana	45006311
Instituto de Educación Secundaria Sefarad	45005240
Instituto de Educación Secundaria Universidad Laboral	45003796
UO CEE Ciudad de Toledo	45011707
UO CP Alfonso Vi	45011306
UO CP Angel del Alcazar	45011318

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Toledo Código: 451680001

Centro	Código
UO CP Ciudad de Nara	45011321
UO CP Escultor Alberto Sanchez	45011264
UO CP Fabrica de Armas	45011291
UO CP Garcilaso de la Vega	45011343
UO CP Gomez Manrique	45011355
UO CP Gregorio Marañon	45011288
UO CP Jaime de Foxa	45011367
UO CP Juan de Padilla	45011379
UO CP San Lucas y Maria	45011276
UO CP Santa Teresa	45011331

Localidad: Torre de Esteban Hambran (La) Código: 451710001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Aguado	45004016
UO CP Juan Aguado	45011525

Localidad: Torrijos Código: 451730001

Centro	Código
Centro Público de Educación de Personas Adultas Teresa Enríquez	45005276
Colegio de Educación Infantil y Primaria Lazarillo de Tormes	45011835
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Torrijos	45004053
Instituto de Educación Secundaria Alonso de Covarrubias	45004090
Instituto de Educación Secundaria Juan de Padilla	45005252
UO CP Villa de Torrijos	45011422

Localidad: Totanes Código: 451740001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Inmaculada Concepción	45004107

Localidad: Turleque Código: 451750001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernán González	45004119

Localidad: Ugena Código: 451760001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45004120
Colegio de Educación Infantil y Primaria Tres Torres	45011847
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Nº 1	45014393
UO CP Miguel de Cervantes	45010764

Localidad: Urda Código: 451770001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Cristo	45004132
UO CP Santo Cristo	45011653

Localidad: Valmojado Código: 451800001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Valmojado	45012165
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Domingo de Guzmán	45004168
Instituto de Educación Secundaria Cañada Real	45006141
UO CP Santo Domingo de Guzman	45010673

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Velada Código: 451810001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Andrés Arango	45004171
UO CP Andres Arango	45011057

Localidad: Ventas con Peña Aguilera (Las) Código: 451820001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Águila	45004181

Localidad: Ventas de Retamosa (Las) Código: 451830001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santiago Paniego	45004201

Localidad: Villa de Don Fadrique (La) Código: 451860001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Ramón y Cajal	45004284
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria Leonor de Guzmán	45010508
UO CP Ramon y Cajal	45011616

Localidad: Villacañas Código: 451850001

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Villacañas	45010338
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Bárbara	45004259
Instituto de Educación Secundaria Enrique de Arfe	45005321
Instituto de Educación Secundaria Garcilaso de la Vega	45004272
UO CP Santa Barbara	45011628

Localidad: Villafranca de los Caballeros Código: 451870001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel de Cervantes	45004296
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Falcata	45006153
UO CP Miguel de Cervantes	45011631

Localidad: Villaluenga de la Sagra Código: 451880001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan Palarea	45004302
Instituto de Educación Secundaria Castillo del Águila	45006165
UO CP Juan Palarea	45010648

Localidad: Villamiel de Toledo Código: 451890001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Redonda	45004326

Localidad: Villaminaya Código: 451900001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santo Domingo de Silos	45004338

Localidad: Villamuelas Código: 451910001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa María Magdalena	45004341

Localidad: Villanueva de Alcardete Código: 451920001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Piedad	45004363
UO CP Nuestra Señora de la Piedad	45011641

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Villanueva de Bogas Código: 451930001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Santa Ana	45004375

Localidad: Villarrubia de Santiago Código: 451950001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Castellar	45004399
UO CP Nuestra Señora del Castellar	45010855

Localidad: Villaseca de la Sagra Código: 451960002

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Virgen de las Angustias	45004429

Localidad: Villasequilla Código: 451970001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Isidro Labrador	45004442
UO CP San Isidro Labrador	45010843

Localidad: Villatobas Código: 451980001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Sagrado Corazón de Jesús	45004454

Localidad: Viso de San Juan (El) Código: 451990001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Fernando de Alarcón	45004466
Colegio de Educación Infantil y Primaria Miguel Delibes	45011987

Localidad: Yebenes (Los) Código: 452000005

Centro	Código
Aula de Educación de Adultos de Yebenes (Los)	45012050
Colegio de Educación Infantil y Primaria San José de Calasanz	45004478
Instituto de Educación Secundaria Guadalerzas	45005689
UO CP San Jose de Calasanz	45011136

Localidad: Yeles Código: 452010001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria San Antonio	45004533
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria la Galatea	45014368
UO CP San Antonio	45010776

Localidad: Yepes Código: 452020001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Juan de Yepes	45004557
Instituto de Educación Secundaria Carpetania	45006177
UO CP Rafael Garcia Valiño	45010818

Localidad: Yuncler Código: 452030001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Remigio Laín	45004582

Localidad: Yunclillos Código: 452040001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora de la Salud	45004594

Localidad: Yuncos Código: 452050001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Guillermo Plaza	45010511

Provincia: Toledo Código: 45

Localidad: Yuncos Código: 452050001

Centro	Código
Colegio de Educación Infantil y Primaria Nuestra Señora del Consuelo	45004600
Colegio de Educación Infantil y Primaria Villa de Yuncos	45012104
Instituto de Educación Secundaria la Cañuela	45006189
Instituto de Educación Secundaria Obligatoria el Melgar	45014253
UO CP Nuestra Señora del Consuelo	45010788

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
A0229	Acreditacion / certificacion nivel b2 ingles. viceconsejeria de educacion *valido si expedido entre el año 2009 y 2013
A0228	Acreditacion / certificacion nivel c1 ingles. viceconsejeria de educacion *valido si expedido entre el año 2009 y 2013
60o03	Aptis b2 british council ingles
60O17	Aptis c1 british council ingles
02600	Arquitecto.
02800	Arquitecto tecnico.
02900	Arquitecto tecnico en ejecucion de obras.
A0217	Bachiller eclesiastico en filosofia (baccalaureatus in philosophia)
60N51	Bec higher. cambridge. (c1)
60N15	Bec vantage cambridge
60N90	Bulats 3/4 ingles (60-74 b2/75-89 c1). (buseness language testing service-british council)
60N21	B2 + uclm + unidiomas (frances)
60N22	B2 + uclm + unidiomas (ingles)
90162	Catalan: nivel avanzado - idiomas nivel avanzado (loe)
60N33	Celi 3 - certificato di conoscenza della lingua italiana - b2
60N35	Celi 4 - certificato di conoscenza della lingua italiana - c1
60N37	Celi 5 - certificato di conoscenza della lingua italiana
60N13	Certicap 60-74 (b2 ingles)
60N18	Certicap 75-89 (c1 ingles)
60N55	Certificacion de habilitacion (b2) frances
A0230	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) aleman
A0296	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) frances
A0295	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) ingles
A0231	Certificado de aptitud avanzado de escuela oficial de idiomas (b2) italiano
70J03	Certificado de aptitud de armonia, correspondiente al grado elemental
70J00	Certificado de aptitud de nociones de canto, correspondiente al grado elemental
70J01	Certificado de aptitud de piano, correspondiente al grado elemental
70J04	Certificado de aptitud de solfeo, correspondiente al grado elemental
70J02	Certificado de aptitud de violin, correspondiente al grado elemental
60A02	Certificado de aptitud en frances de la escuela oficial de idiomas
60A04	Certificado de aptitud en ingles de la escuela oficial de idiomas
60A01	Certificado de aptitud en los idiomas correspondientes de la escuela oficial de idiomas (italiano)
60A03	Certificado de aptitud en los idiomas correspondientes de la escuela oficial de idiomas o de grobes deutsches sprachdiplom
03N00	Certificado de aptitud pedagogica
03N03	Certificado de cualificacion pedagogica
A0213	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion de pruebas terminales c1 aleman
60N80	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 frances
60N79	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 ingles
60N82	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c1 italiano
60A06	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas terminales c2 ingles
60O93	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas
60O91	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas
60O92	Certificado de escuelas oficiales de idiomas de superacion pruebas
60N49	Certificado de habilitacion. (b2) ingles

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
60O04	Certificado de habilitacion en lenguas extranjeras. frances
60O02	Certificado de habilitacion en lenguas extranjeras ingles
60O40	Certificado de la prueba libre de acreditacion de la uclm nivel b2 frances
60O01	Certificado de la prueba libre de acreditacion de la uclm nivel b2 ingles
60N27	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2). aleman
60O41	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2). frances
60O42	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2). ingles
60N32	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas (b2). italiano.
60A05	Certificado de nivel avanzado de escuela oficial de idiomas español para extranjeros
60N81	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 eoi aleman
60o04	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de idiomas ingles
60O94	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de la escuela oficial de
60O10	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de las escuelas oficiales de idiomas frances
60O18	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 de las escuelas oficiales de idiomas italiano
90164	Certificado de nivel de perfeccionamiento c1 eoi catalan
60O00	Certificado del curso anual aprende lenguas en el campus de la uclm nivel b2 ingles
60O05	Certificado del curso anual aprende lenguas en tu campus de la uclm. nivel b2. lengua francesa
01N03	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: psicopatologia del lenguaje y su rehabilitacion
01N05	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: rehabilitacion de audiofonia y tecnicas logopedicas
01N04	Certificado expedido por el ministerio de sanidad: rehabilitacion del lenguaje
60O22	Certificado prueba acreditacion nivel b2 mcerl (centro de lenguas uclm)
60N06	Certificate in advanced english cae universidad de cambridge
60N07	Certificate of proficiency in english (cpe) cambridge (c2)
60O14	Cils tre c1
60O11	Cils 2 - b2 italiano
60N34	Cils 3 - c1 italiano
60N36	Cils 4 - c2 italiano
60N38	Cils 5
A0282	Credenciales emitidas al amparo de lo dispuesto en el articulo 2 del real decreto 770/1997, de 30 de mayo.
01N08	Cursos de educacion infantil o preescolar
01N10	Cursos de especializacion de educacion fisica
01N14	Cursos de especializacion de filologia lengua castellana, ingles
01N13	Cursos de especializacion de musica
60N23	C1 + uclm + unidiomas (ingles)
60O15	Dalc - diploma commerciale di lingua italiana - c1
60O12	Dali b2 - diploma avanzado di lingua italiana
60O25	Dali c1. diploma di lingua italiana di livello avanzato i
60O28	Dali c2 - diploma di lingua italiana di livello avanzato ii
04R02	Declaracion de idoneidad o certificacion equivalente de la confesion religiosa
04R01	Declaracion eclesiastica de competencia academica
60O23	Dili b2 (diploma di lingua italiana di livello intermedio ii
60O31	Diploma avançado de português lingua estrangeira (daple. c1)
70D00	Diploma de cantante de opera y concierto de la escuela superior de canto
A0279	Diploma de capacidad de declamacion, expedido al amparo del rd. de 25 de agosto de 1917.

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
A0162	Diploma de español como lengua extranjera dele c1
01N07	Diploma de logopedia
01N15	Diploma de logopedia correspondiente a los cursos celebrados mediante convenio entre las diferentes administraciones educativas y
01N06	Diploma de patologia del lenguaje
70D01	Diploma de solista especializado de la escuela superior de canto
70I05	Diploma elemental de arpa
70I10	Diploma elemental de canto
70I04	Diploma elemental de conjunto coral e instrumental
70I09	Diploma elemental de contrabajo
70I14	Diploma elemental de fuelles manuales y similares
70I06	Diploma elemental de guitarra
70I11	Diploma elemental de instrumento de pua
70I12	Diploma elemental de instrumentos de membranas
70I13	Diploma elemental de laminas
70I01	Diploma elemental de piano
70I00	Diploma elemental de solfeo y teoria de la musica
70I07	Diploma elemental de vihuela
70I08	Diploma elemental de viola
70I02	Diploma elemental de violin
70I03	Diploma elemental de violoncelo
01N01	Diploma en educacion especial
03H01	Diploma estudios avanzados o suficiencia investigadora
02500	Diplomado de la marina civil: seccion maquinas navales.
02501	Diplomado de la marina civil: seccion nautica.
02502	Diplomado de la marina civil: seccion radioelectronica naval.
01400	Diplomado en biblioteconomia y documentacion.
01401	Diplomado en ciencias empresariales.
04R03	Diplomado en ciencias religiosas
01N09	Diplomado en educacion fisica
01402	Diplomado en educacion social.
30308	Diplomado en empresas y actividades turisticas
00400	Diplomado en enfermeria
00401	Diplomado en estadistica
03500	Diplomado en estudios eclesiasticos o asimilado
01500	Diplomado en estudios empresariales.
00402	Diplomado en fisioterapia
01403	Diplomado en gestion y administracion publica.
02929	Diplomado en informatica.
03400	Diplomado en ingles
00403	Diplomado en logopedia
02400	Diplomado en maquinas navales.
02401	Diplomado en navegacion maritima.
00407	Diplomado en nutricion humana y dietetica
00500	Diplomado en optica

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
00404	Diplomado en optica y optometria
00405	Diplomado en podologia
90177	Diplomado en profesorado de educacion general basica
02402	Diplomado en radioelectronica naval.
01411	Diplomado en relaciones laborales.
00406	Diplomado en terapia ocupacional
01412	Diplomado en trabajo social.
90178	Diplomado en traduccion e interpretacion
03403	Diplomado en traduccion e interpretacion. aleman
03402	Diplomado en traduccion e interpretacion. frances
03401	Diplomado en traduccion e interpretacion. ingles
03404	Diplomado en traduccion e interpretacion. italiano
30307	Diplomado en turismo
A0281	Diplomas expedidos al amparo de lo dispuesto en el decreto 2607/1974, de 9 de agosto.
60N65	Diplomatura filologia francesa
60N96	Diplôme approfondi de langue française dalf c2
60N03	Diplome appronfondi de langue francaise dalf, dalf c1 o c2
60N04	Diplome de hautes etudes francaises dhef alliance francaise
60N97	Diplôme de hautes etudes francaises (dhef alliance francaise). (c2)
60N00	Diplome de langue francaise dl alliance francaise
60N01	Diplome detudes en langue francaise delf second degre o b2
60N02	Diplome superieur d´ etudes francaises modernes dsalliance francaise
70X00	Doctorado en musicologia
72J01	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales d danza española expedidos de conformidad con lo
72J00	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales de danza clasica expedidos de conformidad con lo
72J02	Documentacion acreditativa de la completa superacion de los estudios oficiales de danza expedidos de conformidad con lo dispuesto en
90241	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de artes y humanidades: artes
90243	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ciencias: ciencias biologicas y afines
90244	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ciencias de la salud: salud
90245	Equivalencia nivel academico de grado en la rama de conocimiento de ingenieria y arquitectura: agricultura
60N91	Esol 7 a 9 (b2) / 10 a 11 (c1) ingles
90246	Español para extranjeros nivel avanzado - idiomas nivel avanzado (loe)
70D02	Estudios musicales segun decreto de 15 de junio (b.o.e. de 4 de julio), sobre reorganizacion de conservatorios de musica y declamacion
60N05	First certificate in english fce universidad de cambridge
60N25	Goethe - testdaf - niveaustufe 3 (tdn 3) aleman
60N26	Goethe - testdaf - niveaustufe 4 (tdn 4) aleman b2
60N29	Goethe - testdaf - niveaustufe 5 (tdn 5) aleman
60N24	Goethe - zertificat b2 aleman
60N28	Goethe - zertificat c1 aleman
60N58	Graded examinations in spoken english (gese), grade 10,11 (gese trinity college) c1
60N61	Graded examinations in spoken english (gese), grade 12 (gese trinity college) c2
60N09	Graded examinations in spoken english (gese), grades 8,9 (gese trinity college) b2
90263	Grado de biomedicina basica y experimental
03610	Grado de estudios alemanes

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
03600	Grado de estudios ingleses
03611	Grado de estudios italianos
90129	Grado de marketing e investigacion de mercado
90110	Grado de telematica
A0122	Grado en administracion y gestion publica
90082	Grado en administracion de empresas
A0121	Grado en administracion de empresas y gestion de la innovacion
10001	Grado en administracion y direccion de empresas
A0123	Grado en analisis economico
90121	Grado en animacion
90069	Grado en antropologia social y cultural
A0124	Grado en antropologia y evolucion humana
90106	Grado en arqueologia
10007	Grado en arquitectura
10052	Grado en arquitectura naval
10053	Grado en arquitectura naval e ingenieria de sistemas marinos
10054	Grado en arquitectura naval e ingenieria maritima
90227	Grado en arquitectura tecnica
90000	Grado en arte
A0130	Grado en arte dramatico
A0131	Grado en arte electronico y digital
A0212	Grado en artes aplicadas
A0210	Grado en artes aplicadas. acordeon
A0209	Grado en artes aplicadas. canto
A0211	Grado en artes aplicadas. diseño grafico
A0208	Grado en artes aplicadas. flauta
A0207	Grado en artes aplicadas. flauta de pico
A0206	Grado en artes aplicadas. guitarra
A0205	Grado en artes aplicadas. trompa
A0204	Grado en artes aplicadas. trompeta
A0203	Grado en artes aplicadas. violin
A0202	Grado en artes aplicadas. violoncello
90001	Grado en artes escenicas
A0139	Grado en artes plasticas
A0140	Grado en artes visuales y danza
A0141	Grado en artes y diseño
A0142	Grado en asistencia en direccion-management assistance
A0143	Grado en audiovisual y multimedia
10019	Grado en bellas artes
90012	Grado en biologia
A0145	Grado en biologia ambiental
A0144	Grado en biologia humana
90036	Grado en biologia sanitaria
A0146	Grado en biomedicina

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
10020	Grado en bioquimica
90161	Grado en bioquimica y biologia molecular
90132	Grado en bioquimica y ciencias biomedicas
90029	Grado en biotecnologia
41H00	Grado en ceramica
90148	Grado en ciencia, gestion e ingenieria de servicios
90095	Grado en ciencia politica y administracion publica
90156	Grado en ciencia politica y de la administracion
90096	Grado en ciencia politica y gestion comercial
90151	Grado en ciencia politica y gestion publica
90154	Grado en ciencia y salud animal
10030	Grado en ciencia y tecnologia de los alimentos
10021	Grado en ciencias ambientales
90157	Grado en ciencias biomedicas
90158	Grado en ciencias criminologicas y de la seguridad
90070	Grado en ciencias de la actividad fisica
10024	Grado en ciencias de la actividad fisica y del deporte
90166	Grado en ciencias de la alimentacion
90170	Grado en ciencias de la cultura y difusion cultural
90002	Grado en ciencias de la danza
90071	Grado en ciencias del deporte
90171	Grado en ciencias del lenguaje y estudios literarios
10069	Grado en ciencias del mar
90173	Grado en ciencias del trabajo
90172	Grado en ciencias del trabajo, relaciones laborales y recursos humanos
90072	Grado en ciencias del trabajo y recursos humanos
90100	Grado en ciencias del transporte y la logistica
90079	Grado en ciencias economicas
90174	Grado en ciencias empresariales
90175	Grado en ciencias empresariales- management
90030	Grado en ciencias experimentales
90131	Grado en ciencias gastronomicas y artes culinarias
90119	Grado en ciencias juridicas de las administraciones publicas
90094	Grado en ciencias politicas
04R04	Grado en ciencias religiosas (baccalaureatus in scientiis religiosis)
90003	Grado en ciencias y lenguas de la antigüedad
10081	Grado en ciencias y tecnologia de la edificacion
90185	Grado en ciencias y tecnologia de la telecomunicacion
90186	Grado en cine
90187	Grado en cine y medios audiovisuales
90196	Grado en cine y television
90197	Grado en cinematografia y artes audiovisuales
90074	Grado en comercio
90188	Grado en comercio y marketing

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
90189	Grado en composicion de musicas contemporaneas
90205	Grado en comunicacion
10004	Grado en comunicacion audiovisual
90022	Grado en comunicacion audiovisual comunicacion y al marketing
90090	Grado en comunicacion audiovisual y multimedia
90201	Grado en comunicacion cultural
90202	Grado en comunicacion digital
90204	Grado en comunicacion e industrias culturales
90089	Grado en comunicacion publicitaria
90209	Grado en comunicacion y periodismo audiovisuales
90210	Grado en comunicacion y relaciones publicas
90211	Grado en conservacion y restauracion de bienes culturales
90213	Grado en consultoria y gestion de la informacion
90214	Grado en contenidos digitales interactivos
90215	Grado en creacion musical
90216	Grado en creacion y desarrollo de videojuegos
90217	Grado en creacion y diseño
90078	Grado en criminologia
90218	Grado en criminologia y direccion de seguridad
90220	Grado en criminologia y politicas publicas de prevencion
90219	Grado en criminologia y seguridad
90221	Grado en danza
10026	Grado en derecho
90075	Grado en desarrollo, gestion comercial y estrategias del mercado
90230	Grado en direccion hotelera
90222	Grado en direccion comercial y marketing
90223	Grado en direccion de empresas
90224	Grado en direccion de empresas tecnologicas
90229	Grado en direccion de operaciones aereas y piloto comercial
90084	Grado en direccion financiera y contabilidad
90231	Grado en direccion internacional de empresas
90099	Grado en direccion internacional de empresas de turismo y ocio
90083	Grado en direccion y creacion de empresas
90232	Grado en direccion y gestion publica
90005	Grado en diseño de interiores
90006	Grado en diseño de moda
90233	Grado en diseño de productos interactivos
A0302	Grado en diseño de productos para materiales y tecnologia: diseño
A0045	Grado en diseño industrial y desarrollo de producto
90234	Grado en diseño integral y gestion de la imagen
90007	Grado en diseño multimedia y grafico
A0120	Grado en diseño visual de contenidos digitales
90235	Grado en diseño y desarrollo de videojuegos
10025	Grado en economia

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
90236	Grado en economia financiera y actuarial
90238	Grado en economia y finanzas
90237	Grado en economia y gestion
90239	Grado en economia y negocios internacionales
90240	Grado en edificacion
90242	Grado en educacion infantil
03613	Grado en educacion infantil. mencion en educacion fisica
03612	Grado en educacion infantil. mencion en musica
03606	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera aleman
03604	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera frances
60O07	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera frances mas la certificacion b2 correspondiente al mcerl
03802	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera frances y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeode referencia para
03602	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera ingles
03801	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera ingles y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para
03608	Grado en educacion infantil. mencion lengua extranjera italiano
90247	Grado en educacion primaria
03607	Grado en educacion primaria: mencion lengua extranjera aleman
03605	Grado en educacion primaria. mencion lengua extranjera frances
60O09	Grado en educacion primaria. mencion lengua extranjera frances mas la certificacion b2 correspondiente al mcerl
03803	Grado en educacion primaria. mencion lengua extranjera frances y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia
03603	Grado en educacion primaria. mencion lengua extranjera ingles
03800	Grado en educacion primaria. mencion lengua extranjera ingles y la acreditacion del nivel b2 del marco comun europeo de referencia para
03609	Grado en educacion primaria. mencion lengua extranjera italiano
10022	Grado en educacion social
01422	Grado en el ambito de la actividad fisica y del deporte
01421	Grado en el ambito de la musica
01423	Grado en el ambito de lengua extranjera ingles
90248	Grado en empresa internacional
90249	Grado en empresa y tecnologia
90250	Grado en empresas y actividades turisticas
10003	Grado en enfermeria
A0056	Grado en enologia
A0062	Grado en español: estudios lingüisticos y literarios
10042	Grado en español: lengua y literatura
90135	Grado en estadistica
90033	Grado en estadistica aplicada
A0063	Grado en estadistica empresarial
90080	Grado en estadistica y empresa
A0064	Grado en estudios arabes e islamicos
A0065	Grado en estudios arabes y hebreos
A0066	Grado en estudios catalanes y occitanos
A0067	Grado en estudios clasicos
A0069	Grado en estudios clasicos y romanicos
A0070	Grado en estudios de asia oriental

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
A0047	Grado en estudios de asia y africa
90009	Grado en estudios de asia y africa:arabe, chino y japones
A0071	Grado en estudios de catalan y de clasicas
A0072	Grado en estudios de catalan y español
A0074	Grado en estudios de español y de clasicas
10061	Grado en estudios de frances y catalan
10062	Grado en estudios de frances y de clasicas
10063	Grado en estudios de frances y español
A0075	Grado en estudios de gallego y español
10057	Grado en estudios de ingles y catalan
10058	Grado en estudios de ingles y de clasicas
10059	Grado en estudios de ingles y español
04R06	Grado en estudios eclesiasticos
A0079	Grado en estudios en arquitectura
10065	Grado en estudios franceses
A0083	Grado en estudios francofonos
A0084	Grado en estudios hebreos y arameos
90010	Grado en estudios hispanicos
A0086	Grado en estudios hispanicos: lengua y literatura
90011	Grado en estudios hispanicos:lengua española y sus literaturas
60O20	Grado en estudios hispano - alemanes
90013	Grado en estudios ingleses: lengua, literatura y cultura
90258	Grado en estudios internacionales
90260	Grado en estudios internacionales de economia y empresa
90256	Grado en estudios italianos
90254	Grado en estudios literarios
90253	Grado en estudios portugueses y brasileños
90014	Grado en estudios semiticos e islamicos
90251	Grado en estudios vascos
10033	Grado en farmacia
90142	Grado en filologia catalana
90015	Grado en filologia clasica
90111	Grado en filologia hispanica
10037	Grado en filologia moderna. ingles
90144	Grado en filologia romanica
90143	Grado en filologia vasca
90016	Grado en filosofia
90086	Grado en finanzas
90155	Grado en finanzas, banca y seguros
90085	Grado en finanzas y contabilidad
90146	Grado en fiscalidad y administracion publica
90031	Grado en fisica
10018	Grado en fisioterapia
90159	Grado en fotografia

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
90160	Grado en fotografia y creacion digital
90120	Grado en fundamentos de la arquitectura
90163	Grado en gallego y portugues: estudios linguisticos y literarios
90165	Grado en genetica
90168	Grado en geografia
90017	Grado en geografia e historia
90167	Grado en geografia, ordenacion del territorio y gestion del medio ambiente
90169	Grado en geografia y medio ambiente
10043	Grado en geografia y ordenacion del territorio
90032	Grado en geologia
90179	Grado en gestion aeronautica
90018	Grado en gestion cultural
90181	Grado en gestion de empresas
90182	Grado en gestion de negocios
90183	Grado en gestion de pequeñas y medianas empresas
90184	Grado en gestion deportiva
90192	Grado en gestion economico-financiera
90193	Grado en gestion hotelera y turistica
90138	Grado en gestion informatica empresarial
90087	Grado en gestion mercantil y financiera
90194	Grado en gestion turistica
10027	Grado en gestion y administracion publica
90200	Grado en gestion y marketing empresarial
10051	Grado en historia
10044	Grado en historia del arte
90203	Grado en historia del arte y patrimonio historico-artistico
90019	Grado en historia y ciencias de la musica
90212	Grado en historia y geografia
90113	Grado en historia y patrimonio historico
90020	Grado en humanidades
10023	Grado en humanidades: historia cultural
90226	Grado en humanidades y antropologia social
10040	Grado en humanidades y estudios sociales
10041	Grado en humanidades y patrimonio
90228	Grado en igualdad de genero
90101	Grado en informacion y documentacion
90044	Grado en informatica
A0080	Grado en ingenieria de recursos minerales y energia
A0088	Grado en ingenieria de sistemas de telecomunicacion
90112	Grado en ingenieria aeroespacial
90045	Grado en ingenieria aeronautica
90252	Grado en ingenieria agraria
90255	Grado en ingenieria agraria y alimentaria
90257	Grado en ingenieria agraria y del medio rural

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
90259	Grado en ingenieria agraria y energetica
60261	Grado en ingenieria agricola
A0055	Grado en ingenieria agricola y agroalimentaria
A0068	Grado en ingenieria agricola y agroambiental
10013	Grado en ingenieria agricola y del medio rural
10014	Grado en ingenieria agroalimentaria
A0057	Grado en ingenieria agroalimentaria y agroambiental
A0058	Grado en ingenieria agroalimentaria y de sistemas biologicos
A0076	Grado en ingenieria agroalimentaria y del medio rural
A0059	Grado en ingenieria agroambiental
A0060	Grado en ingenieria agropecuaria y del medio rural
A0061	Grado en ingenieria alimentaria
90046	Grado en ingenieria ambiental
90047	Grado en ingenieria biomedica
90141	Grado en ingenieria civil
90124	Grado en ingenieria civil. mencion en construcciones civiles
90123	Grado en ingenieria civil. mencion en hidrologia
90125	Grado en ingenieria civil. mencion en transporte y servicios urbanos
10016	Grado en ingenieria civil y territorial
A0073	Grado en ingenieria de aeronavegacion
90118	Grado en ingenieria de aeropuertos
90048	Grado en ingenieria de computadores
A0077	Grado en ingenieria de diseño industrial y desarrollo de productos
A0093	Grado en ingenieria de diseño y tecnologia textil
A0095	Grado en ingenieria de energia y medio ambiente
A0096	Grado en ingenieria de energias renovables
A0097	Grado en ingenieria de la construccion
10000	Grado en ingenieria de la edificacion
90049	Grado en ingenieria de la energia
A0116	Grado en ingenieria de la energia y recursos minerales
A0100	Grado en ingenieria de la salud
A0101	Grado en ingenieria de la seguridad
10010	Grado en ingenieria de la tecnologia minera
A0110	Grado en ingenieria de las industrias agrarias y alimentarias
10011	Grado en ingenieria de los recursos energeticos
A0078	Grado en ingenieria de obras publicas
90140	Grado en ingenieria de obras publicas. mencion: transportes y servicios urbanos
A0114	Grado en ingenieria de organizacion industrial
A0115	Grado en ingenieria de procesos quimicos industriales
10006	Grado en ingenieria de sistemas audiovisuales de telecomunicacion
A0085	Grado en ingenieria de sistemas audivisuales
A0118	Grado en ingenieria de sistemas biologicos
A0087	Grado en ingenieria de sistemas de informacion
A0089	Grado en ingenieria de sistemas de telecomunicacion, sonido e imagen

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
90127	Grado en ingenieria de sistemas electronicos
A0090	Grado en ingenieria de sonido e imagen
A0303	Grado en ingenieria de sonido e imagen
90137	Grado en ingenieria de tecnologia industrial
A0127	Grado en ingenieria de tecnologia y diseño textil
A0129	Grado en ingenieria de tecnologias de caminos
A0214	Grado en ingenieria de tecnologias de telecomunicacion
90130	Grado en ingenieria de tecnologias y servicios de telecomunicacion
A0136	Grado en ingenieria del automovil
A0092	Grado en ingenieria del medio natural
90050	Grado en ingenieria del software
10008	Grado en ingenieria electrica
A0137	Grado en ingenieria electrica y electronica
A0138	Grado en ingenieria electromecanica
90052	Grado en ingenieria electronica de comunicaciones
90134	Grado en ingenieria electronica de telecomunicaciones
A0091	Grado en ingenieria electronica industrial
A0219	Grado en ingenieria electronica industrial y automatica
A0153	Grado en ingenieria electronica, robotica y mecatronica
A0220	Grado en ingenieria electronica y automatica
90053	Grado en ingenieria en construcciones civiles
A0152	Grado en ingenieria en desarrollo de contenidos digitales
90054	Grado en ingenieria en diseño industrial y desarrollo del producto
A0151	Grado en ingenieria en diseño mecanico
A0150	Grado en ingenieria en ecotecnologias en procesos industriales
10009	Grado en ingenieria en electronica industrial y automatica
A0149	Grado en ingenieria en explotacion de minas y recursos energeticos
A0148	Grado en ingenieria en innovacion de procesos y productos
90056	Grado en ingenieria en materiales
90057	Grado en ingenieria en sistemas audiovisuales
90058	Grado en ingenieria en sistemas audiovisuales y multimedia
90059	Grado en ingenieria en sistemas de comunicacion
90060	Grado en ingenieria en sistemas de informacion
90061	Grado en ingenieria en sonido e imagen
A0135	Grado en ingenieria en tecnologia naval
A0134	Grado en ingenieria en tecnologias aeroespaciales
A0133	Grado en ingenieria en tecnologias de la informacion
90063	Grado en ingenieria en tecnologias de telecomunicacion
90062	Grado en ingenieria en tecnologias industriales
A0128	Grado en ingenieria en vehiculos aeroespaciales
A0126	Grado en ingenieria energetica
A0125	Grado en ingenieria fisica
A0098	Grado en ingenieria forestal
10017	Grado en ingenieria forestal y del medio natural

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
90149	Grado en ingenieria geologica
A0299	Grado en ingenieria geomatica
10080	Grado en ingenieria geomatica y topografia
90064	Grado en ingenieria industrial
10015	Grado en ingenieria informatica
A0215	Grado en ingenieria informatica en ingenieria del software
90152	Grado en ingenieria informatica en sistemas de informacion
90065	Grado en ingenieria matematica
10012	Grado en ingenieria mecanica
A0298	Grado en ingenieria mecanica con mencion en ingenieria y fabricacion mecanica
90117	Grado en ingenieria minera y energetica. mencion en tecnologia de minas
90114	Grado en ingenieria multimedia
10031	Grado en ingenieria quimica
A0099	Grado en ingenieria quimica industrial
90067	Grado en ingenieria sistemas de telecomunicacion
A0102	Grado en ingenieria tecnica de telecomunicacion
A0103	Grado en ingenieria telematica
A0104	Grado en ingenieria y ciencia agronomica
10034	Grado en ingles
10035	Grado en ingles: estudios lingüisticos y literarios
A0201	Grado en innovacion de procesos y productos alimentarios
A0105	Grado en interpretacion de musica moderna
90108	Grado en interpretacion musical
A0200	Grado en lengua española y literaturas hispanicas
60O21	Grado en lengua y literatura alemanas
A0199	Grado en lengua y literatura catalanas
90021	Grado en lengua y literatura española
A0106	Grado en lengua y literatura gallega
A0107	Grado en lengua y literatura hispanica
10055	Grado en lengua y literatura inglesas
A0198	Grado en lengua y literaturas modernas
A0108	Grado en lenguas aplicadas
A0197	Grado en lenguas aplicadas a la comunicacion y al marketing
A0196	Grado en lenguas aplicadas y comunicacion intercultural
A0195	Grado en lenguas extranjeras
A0194	Grado en lenguas, literaturas y culturas romanicas
90025	Grado en lenguas modernas, cultura y comunicacion
A0192	Grado en lenguas modernas y gestion
90024	Grado en lenguas modernas y sus literaturas
10005	Grado en lenguas modernas y traduccion
A0191	Grado en lenguas y literaturas modernas
10056	Grado en lenguas y literaturas modernas, frances - ingles
A0190	Grado en lenguas y literaturas modernas. portugues
03601	Grado en lenguas y literaturas modernas.frances

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
10045	Grado en lenguas y literaturas modernas:ingles
A0193	Grado en lenugas modernas
A0189	Grado en liderazgo emprendedor e innovacion
A0188	Grado en lingüistica
A0187	Grado en lingüistica y lenguas aplicadas
A0186	Grado en literatura general y comparada
A0185	Grado en literaturas comparadas
10049	Grado en logopedia
01425	Grado en maestro en educacion infantil mencion en necesidades educativas especificas y atencion a la diversidad
A0183	Grado en magistrio en educacion primaria
A0184	Grado en magiterio en educacion infantil
A0178	Grado en maketing y comunidades digitales
90076	Grado en marketing
A0109	Grado en marketing e investigacion de mercados
A0181	Grado en marketing y comercializacion internacional
A0179	Grado en marketing y comunicacion
A0182	Grado en marketing y comunicacion comercial
A0180	Grado en marketing y comunicacion empresarial
A0177	Grado en marketing y direccion comercial
90077	Grado en marketing y gestion comercial
90103	Grado en matematica computacional
90034	Grado en matematicas
90107	Grado en matematicas e informatica
90035	Grado en matematicas y estadistica
10046	Grado en medicina
A0176	Grado en medios audiovisuales
90109	Grado en microbiologia
90133	Grado en multimedia
A0175	Grado en multimedia y artes digitales
A0111	Grado en musica
A0112	Grado en musicologia
A0174	Grado en nanociencia y nanotecnologia
90115	Grado en negocios internacionales
A0173	Grado en negocios y marketing internacionales
90037	Grado en nutricion humana y dietetica
90038	Grado en odontologia
90040	Grado en optica, optometria y audiologia
90039	Grado en optica y optometria
90139	Grado en organizacion de eventos, protocolo y relaciones internacionales
90068	Grado en organizacion industrial
90026	Grado en paisajismo
90081	Grado en pedagogia
90102	Grado en pedagogia de las artes visuales y danza, especialidad en danza clasica
10047	Grado en periodismo

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
A0171	Grado en piloto de aviacion comercial y operaciones aereas
90041	Grado en podologia
A0170	Grado en prevencion y seguridad integral
A0113	Grado en protocolo y organizacion de eventos
A0169	Grado en proyectos de interismo
90042	Grado en psicologia
90091	Grado en publicidad
A0168	Grado en publicidad, marketing y relaciones publicas
90093	Grado en publicidad y relaciones publicas
10032	Grado en quimica
A0167	Grado en recursos energeticos y mineros
90097	Grado en relaciones internacionales
A0117	Grado en relaciones laborales
10028	Grado en relaciones laborales y desarrollo de recursos humanos
90073	Grado en relaciones laborales y empleo
A0166	Grado en relaciones laborales y ocupacion
A0163	Grado en relaciones laborales y recursos humanos
A0164	Grado en seguridad
A0165	Grado en seguridad y control de riesgos
A0001	Grado en sistemas de informacion
90098	Grado en sociologia
A0002	Grado en tecnologia de las industrias agrarias y alimentarias
A0003	Grado en tecnologia e innovacion alimentaria
A0004	Grado en tecnologia y gestion alimentaria
A0005	Grado en tecnologias de telecomunicacion
A0006	Grado en tecnologias marinas
A0216	Grado en teologia (baccalaureatus in theologia)
10050	Grado en terapia ocupacional
10029	Grado en trabajo social
90027	Grado en traduccion
90028	Grado en traduccion e interpretacion
A0161	Grado en traduccion e interpretacion: frances
10038	Grado en traduccion e interpretacion. ingles-aleman
10039	Grado en traduccion e interpretacion. ingles-frances
90128	Grado en traduccion y mediacion interlingüistica
10002	Grado en turismo
A0119	Grado en turismo mencion administracion de organizaciones y recursos turisticos
90088	Grado en urbanismo, ordenacion territorial y sostenibilidad
90043	Grado en veterinaria
10200	Grado equivalente a titulaciones publicadas
A0048	Grado estudios gallego y español
A0049	Grado filologia
A0050	Grado filosofia
A0053	Grado geografia y medio ambiente

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
A0051	Grado geografia e historia
A0052	Grado geografia y gestion territorio
A0054	Grado geografia y ordenacion del territorio
B9057	Grado ingenieria forestal
90147	Grado ingenieria forestal y del medio natural
90150	Grado ingenieria hortofruticola y jardineria
90176	Grado ingenieria marina
90180	Grado ingenieria maritima
90190	Grado ingenieria mecatronica
90191	Grado ingenieria minera
90195	Grado ingenieria nautica y transporte maritimo
90198	Grado ingenieria naval y oceanica
90199	Grado ingenieria quimica industrial
90206	Grado ingenieria radioelectronica naval
90207	Grado ingenieria tecnica industrial
90208	Grado ingenieria telematica
01414	Grado maestro educacion infantil
01415	Grado maestro educacion primaria
01417	Grado maestro educacion primaria mencion educacion fisica
01420	Grado maestro educacion primaria mencion en audicion y lenguaje
01419	Grado maestro educacion primaria mencion en pedagogia terapeutica
01416	Grado maestro educacion primaria mencion musica
A0159	Grado profesional de musica
01424	Grado que habilita para la profesion de logopeda
90225	Graduado en arte
A0297	Graduado en ingenieria robotica
A0147	Graduado social
01511	Graduado social diplomado.
03N02	Haber impartido docencia durante un minimo de dos cursos completos o doce meses en periodos continuos o discontinuos segun la
60N92	Ielts 5.5-6.5 (b2) / 7.0 (c1)
60N87	Ielts 7-8
60N93	Ielts 8,5-9 (c2)
X0000	Indeterminada
A0038	Ingenieria de sistemas de defensa
A0011	Ingenieria electromecanica
A0007	Ingenieria en ciencas energeticas
A0008	Ingenieria geografica
A0009	Ingenieria industrial
A0010	Ingenieria militar
A0031	Ingenieria tecnica en industrias de la madera y el corcho
A0012	Ingenieria tecnica agricola
A0013	Ingenieria tecnica de minas
A0014	Ingenieria tecnica de obras publicas
A0015	Ingenieria tecnica de telecomunicacion

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
A0016	Ingenieria tecnica en agricultura tropical
A0017	Ingenieria tecnica en centrales y lineas electricas
A0020	Ingenieria tecnica en construccion de maquinaria
A0021	Ingenieria tecnica en diseño industrial
A0022	Ingenieria tecnica en electronica
A0023	Ingenieria tecnica en estructuras e instalaciones
A0028	Ingenieria tecnica en fabricas siderometal. y mineralurgias
A0029	Ingenieria tecnica en hilaturas y tejidos
A0030	Ingenieria tecnica en industria de fermentacion
A0032	Ingenieria tecnica en maquinas electricas
A0036	Ingenieria tecnica en materiales aeronauticos y transporte aereo
A0033	Ingenieria tecnica en organizacion industrial
A0034	Ingenieria tecnica forestal
A0035	Ingenieria tecnica industrial
A0037	Ingenieria tecnica naval
02602	Ingeniero aeronautico.
02601	Ingeniero agronomo.
02700	Ingeniero agronomo, en todas sus especialidades.
02604	Ingeniero de caminos, canales y puertos.
02701	Ingeniero de caminos, canales y puertos en todas sus especialidades.
02609	Ingeniero de materiales.
02610	Ingeniero de minas.
02704	Ingeniero de minas en todas sus especialidades.
02611	Ingeniero de montes.
02705	Ingeniero de montes en todas sus especialidades.
02615	Ingeniero de telecomunicacion.
02708	Ingeniero de telecomunicacion en todas sus especialidades.
02603	Ingeniero en automatica y electronica industrial.
02605	Ingeniero en electronica.
02606	Ingeniero en geodesia y cartografia.
02608	Ingeniero en informatica.
02613	Ingeniero en organizacion industrial.
02630	Ingeniero geologo
02607	Ingeniero industrial.
02702	Ingeniero industrial en todas sus especialidades.
02707	Ingeniero industrial, especialidad quimica.
02706	Ingeniero naval en todas sus especialidades.
02612	Ingeniero naval y oceanico.
02614	Ingeniero quimico.
02910	Ingeniero tecnico aeronautico: especialidad en materiales aeronauticos yarmamento aereo.
02801	Ingeniero tecnico aeronautico, especialidad en aeromotores.
02802	Ingeniero tecnico aeronautico, especialidad en aeronavegacion.
02803	Ingeniero tecnico aeronautico, especialidad en aeronaves.
02804	Ingeniero tecnico aeronautico, especialidad en aeropuertos.

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
02907	Ingeniero tecnico aeronautico: especialidad en aeropuertos y transporte aereo.
02902	Ingeniero tecnico aeronautico: especialidad en ayudas a la aeronavegacion.
02805	Ingeniero tecnico aeronautico, especialidad en equipos y materiales aeroespaciales.
02903	Ingeniero tecnico aeronautico: especialidad en navegacion y circulacion aerea.
02914	Ingeniero tecnico agricola: especialidad en industrias agricolas.
02806	Ingeniero tecnico agricola, especialidad en explotaciones agropecuarias.
02807	Ingeniero tecnico agricola, especialidad en hortofruticultura y jardineria.
02808	Ingeniero tecnico agricola, especialidad en industrias agrarias y alimentarias.
02809	Ingeniero tecnico agricola, especialidad en mecanizacion y construcciones rurales.
02942	Ingeniero tecnico de minas: especialidad en sondeos y prospecciones mineras.
02933	Ingeniero tecnico de minas: especialidad en cementos y mineralurgia.
02938	Ingeniero tecnico de minas: especialidad en combustibles y energia.
02820	Ingeniero tecnico de minas, especialidad en explotacion de minas.
02936	Ingeniero tecnico de minas: especialidad en instalaciones de combustibles y explosivos.
02821	Ingeniero tecnico de minas, especialidad en instalaciones electromecanicas mineras.
02937	Ingeniero tecnico de minas: especialidad en laboreo y explosivos.
02932	Ingeniero tecnico de minas: especialidad en metalurgia.
02822	Ingeniero tecnico de minas, especialidad en mineralurgia y metalurgia.
02823	Ingeniero tecnico de minas, especialidad en recursos energeticos, combustibles y explosivos.
02824	Ingeniero tecnico de minas, especialidad en sondeos y prospecciones mineras.
02827	Ingeniero tecnico de obras publicas, especialidad en construcciones civiles.
02828	Ingeniero tecnico de obras publicas, especialidad en hidrologia.
02835	Ingeniero tecnico de obras publicas: especialidad en trafico y servicios urbanos
02954	Ingeniero tecnico de obras publicas: especialidad en vias de comunicacion y transportes.
02967	Ingeniero tecnico de sonido.
02968	Ingeniero tecnico de sonido e imagen.
02836	Ingeniero tecnico de telecomunicacion, en todas sus especialidades
02965	Ingeniero tecnico de telecomunicacion: especialidad de sonido.
02966	Ingeniero tecnico de telecomunicacion: especialidad de sonido e imagen.
02957	Ingeniero tecnico de telecomunicacion: especialidad en equipos electronicos.
02961	Ingeniero tecnico de telecomunicacion: especialidad en instalaciones telegraficas y telefonicas.
02960	Ingeniero tecnico de telecomunicacion: especialidad en radiocomunicacion.
02831	Ingeniero tecnico de telecomunicacion, especialidad en sistemas de telecomunicacion.
02830	Ingeniero tecnico de telecomunicacion, especialidad en sistemas electronicos.
02832	Ingeniero tecnico de telecomunicacion, especialidad en sonido e imagen.
02959	Ingeniero tecnico de telecomunicacion: especialidad en telefonia y transmision de datos.
02833	Ingeniero tecnico de telecomunicacion, especialidad en telematica.
02901	Ingeniero tecnico en aeromotores.
02906	Ingeniero tecnico en aeronaves.
02908	Ingeniero tecnico en aeropuertos.
02909	Ingeniero tecnico en aeropuertos y transporte aereo.
02951	Ingeniero tecnico en armamento del buque.
02904	Ingeniero tecnico en ayudas a la aeronavegacion
02935	Ingeniero tecnico en cementos y mineralurgia.

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
02941	Ingeniero tecnico en combustibles y energia.
02952	Ingeniero tecnico en construcciones civiles.
02810	Ingeniero tecnico en diseño industrial.
02922	Ingeniero tecnico en electricidad.
02958	Ingeniero tecnico en equipos electronicos.
02945	Ingeniero tecnico en estructuras del buque.
02930	Ingeniero tecnico en explotacion de minas.
02912	Ingeniero tecnico en explotaciones agropecuarias.
02917	Ingeniero tecnico en explotaciones forestales.
02953	Ingeniero tecnico en hidrologia.
02913	Ingeniero tecnico en hortofruticultura y jardineria.
02921	Ingeniero tecnico en industria papelera.
02915	Ingeniero tecnico en industrias agricolas.
02920	Ingeniero tecnico en industrias de los productos forestales.
02818	Ingeniero tecnico en informatica de gestion.
02819	Ingeniero tecnico en informatica de sistemas.
02939	Ingeniero tecnico en instalaciones de combustibles y explosivos.
02931	Ingeniero tecnico en instalaciones electromecanicas mineras.
02964	Ingeniero tecnico en instalaciones telegraficas y telefonicas.
02940	Ingeniero tecnico en laboreo y explosivos.
02911	Ingeniero tecnico en materiales aeronauticos y armamento aereo.
02924	Ingeniero tecnico en mecanica.
02916	Ingeniero tecnico en mecanizacion agraria y construcciones rurales.
02934	Ingeniero tecnico en metalurgia.
02950	Ingeniero tecnico en monturas a flote.
02905	Ingeniero tecnico en navegacion y circulacion aerea.
02829	Ingeniero tecnico en obras publicas, especialidad en transportes y servicios urbanos.
02925	Ingeniero tecnico en quimica industrial.
02963	Ingeniero tecnico en radiocomunicacion.
02949	Ingeniero tecnico en servicios del buque.
02943	Ingeniero tecnico en sondeos y prospecciones mineras.
02928	Ingeniero tecnico en tejidos de punto.
02962	Ingeniero tecnico en telefonia y transmision de datos.
02834	Ingeniero tecnico en topografia.
02955	Ingeniero tecnico en trafico y servicios urbanos.
02956	Ingeniero tecnico en vias de comunicacion y transportes.
02919	Ingeniero tecnico forestal: especialidad en industria papelera.
02918	Ingeniero tecnico forestal: especialidad en industrias de los productos forestales.
02811	Ingeniero tecnico forestal, especialidad en explotaciones forestales.
02812	Ingeniero tecnico forestal, especialidad en industrias forestales.
02923	Ingeniero tecnico industrial: especialidad en electricidad (electronica industrial).
02813	Ingeniero tecnico industrial, especialidad en electricidad.
02814	Ingeniero tecnico industrial, especialidad en electronica industrial.
02815	Ingeniero tecnico industrial, especialidad en mecanica.

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
02816	Ingeniero tecnico industrial, especialidad en quimica industrial.
02926	Ingeniero tecnico industrial: especialidad en tejidos de punto.
02817	Ingeniero tecnico industrial, especialidad textil.
02948	Ingeniero tecnico naval: especialidad en armamento del buque.
02944	Ingeniero tecnico naval: especialidad en estructuras del buque.
02947	Ingeniero tecnico naval: especialidad en monturas a flote.
02946	Ingeniero tecnico naval: especialidad en servicios del buque.
02825	Ingeniero tecnico naval, especialidad en estructuras marinas.
02826	Ingeniero tecnico naval, especialidad en propulsion y servicios del buque.
02927	Ingeniero tecnico textil.
60N08	Integrated skills in english examinations ise ii b2
60N99	Integrated skills in english examinations ise ii b2 (ise trinity college). (b2)
60N62	Integrated skills in english examinations ise iii c1 (ise trinity college). (c1)
60N94	Integrated skills in english examinations ise iv c2 (trinity college)
60N31	Kleines deutches spachdiplome (kds)
A0221	Languagecert level 1 certificate esol international. b2 communicator
A0222	Languagecert level 2 certificate esol international. c1 expert
A0223	Languagecert level 3 certificate esol international. c2 mastery
02102	Licenciado de la marina civil: seccion de radioelectronica naval.
02100	Licenciado de la marina civil: seccion maquinas navales.
02101	Licenciado de la marina civil: seccion nautica.
01000	Licenciado en administracion y direccion de empresas
03000	Licenciado en antropologia social y cultural.
03196	Licenciado en arte dramatico
03001	Licenciado en bellas artes.
00000	Licenciado en biologia
00001	Licenciado en bioquimica
00015	Licenciado en biotecnologia
00002	Licenciado en ciencia y tecnologia de los alimentos
00102	Licenciado en ciencias division biologia
00100	Licenciado en ciencias seccion biologicas
00101	Licenciado en ciencias seccion ciencias naturales
00104	Licenciado en ciencias seccion fisicas.
00106	Licenciado en ciencias seccion geologicas.
00108	Licenciado en ciencias seccion matematicas.
00111	Licenciado en ciencias seccion quimica.
90264	Licenciado en ciencias actuariales y financieras
01002	Licenciado en ciencias actuariales y financieras
00012	Licenciado en ciencias ambientales
00103	Licenciado en ciencias biologicas, en todas sus especialidades
01001	Licenciado en ciencias de la actividad fisica y del deporte
01120	Licenciado en ciencias de la informacion: especialidad periodismo.
01110	Licenciado en ciencias de la informacion: especialidad ciencias de la imagen visual y auditiva
01124	Licenciado en ciencias de la informacion: especialidad publicidad.

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
01123	Licenciado en ciencias de la informacion: especialidad publicidad relaciones publicas
00003	Licenciado en ciencias del mar
01016	Licenciado en ciencias del trabajo
01130	Licenciado en ciencias economicas
01101	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: secciones de ciencias empresariales
01103	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: economia de la empresa
01102	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: empresariales
01105	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: seccion actuarial y de la empresa financiera
01114	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: seccion ciencias economicas
01113	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: seccion economia
01116	Licenciado en ciencias economicas y empresariales :seccion economia general
01125	Licenciado en ciencias economicas y empresariales: seccion economia politica y sociologia.
01115	Licenciado en ciencias economicas y empresariales :seccion economicas
01131	Licenciado en ciencias empresariales
00105	Licenciado en ciencias fisicas, en todas sus especialidades.
00107	Licenciado en ciencias geologicas, en todas sus especialidades.
00109	Licenciado en ciencias matematicas
01100	Licenciado en ciencias politicas, economicas y comerciales: seccion de economicas y comerciales
01107	Licenciado en ciencias politicas, economicas y comerciales: seccion politicas
01108	Licenciado en ciencias politicas: seccion politicas
01003	Licenciado en ciencias politicas y de la administracion
01111	Licenciado en ciencias politicas y economicas: seccion economia
01106	Licenciado en ciencias politicas y economicas: seccion de ciencias politicas
A0301	Licenciado en ciencias politicas y sociologia
01126	Licenciado en ciencias politicas y sociologia: seccion sociologia
01109	Licenciado en ciencias politicas y sociologia: seccion ciencias politicas y de la administracion
00112	Licenciado en ciencias quimicas, en todas sus especialidades.
00013	Licenciado en ciencias y tecnicas estadisticas
01004	Licenciado en comunicacion audiovisual
01017	Licenciado en criminologia
01005	Licenciado en derecho
01006	Licenciado en documentacion
01007	Licenciado en economia
01104	Licenciado en educacion fisica
00014	Licenciado en enologia
04R05	Licenciado en estudios eclesiasticos / bachiller en teologia
03187	Licenciado en estudios eclesiasticos o asimilado
00004	Licenciado en farmacia
03002	Licenciado en filologia alemana.
03003	Licenciado en filologia arabe.
03004	Licenciado en filologia catalana.
03005	Licenciado en filologia clasica.
03006	Licenciado en filologia eslava.
03148	Licenciado en filologia: especialidad gallegoportugues.

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
03138	Licenciado en filologia: especialidad inglesa
03007	Licenciado en filologia francesa.
03008	Licenciado en filologia gallega.
03009	Licenciado en filologia hebrea.
03010	Licenciado en filologia hispanica.
03123	Licenciado en filologia hispanica. especialidad gallegoportugues.
03011	Licenciado en filologia inglesa.
03012	Licenciado en filologia italiana.
03013	Licenciado en filologia portuguesa.
03014	Licenciado en filologia romanica.
03135	Licenciado en filologia: seccion anglogermanica (aleman)
03136	Licenciado en filologia: seccion anglogermanica (ingles)
03103	Licenciado en filologia: seccion filologia anglogermanica.
60N59	Licenciado en filologia: seccion filologia anglogermanica. (c1)
03110	Licenciado en filologia: seccion filologia catalana, en todas sus especialidades.
03112	Licenciado en filologia: seccion filologia clasica, en todas sus especialidades.
03104	Licenciado en filologia: seccion filologia germanica (aleman).
03102	Licenciado en filologia: seccion filologia germanica, en todas sus especialidades.
03137	Licenciado en filologia: seccion filologia germanica (ingles).
03128	Licenciado en filologia: seccion filologia hispanica, en todas sus especialidades.
03101	Licenciado en filologia: seccion filologia moderna: especialidad alemana.
03118	Licenciado en filologia: seccion filologia moderna: especialidad francesa.
03134	Licenciado en filologia: seccion filologia moderna: especialidad inglesa.
03146	Licenciado en filologia: seccion filologia moderna: especialidad italiana.
03150	Licenciado en filologia: seccion filologia romanica, en todas sus especialidades.
03129	Licenciado en filologia: seccion filologia romanica (español).
03117	Licenciado en filologia: seccion filologia romanica (frances).
03145	Licenciado en filologia: seccion filologia romanica (italiana).
03107	Licenciado en filologia: seccion filologia semitica: especialidades comun, arabe e islam y araboislamica.
03124	Licenciado en filologia: seccion filologia semitica: especialidades comun, hebreo y arameo y hebraicobiblica.
03015	Licenciado en filologia vasca.
03016	Licenciado en filosofia.
01118	Licenciado en filosofia y ciencias de la educacion: seccion ciencias de la educacion
03153	Licenciado en filosofia y ciencias de la educacion: seccion filosofia, en todas sus especialidades.
01117	Licenciado en filosofia y ciencias de la educacion: seccion pedagogia
01121	Licenciado en filosofia y ciencias de la educacion: seccion psicologia, en todas sus especialidades:
01122	Licenciado en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion:: seccion psicologia.
03106	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia anglogermanica.
03140	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia anglogermanica (aleman)
03141	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia anglogermanica (ingles)
03109	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia arabe e islamica.
03116	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia biblica trilingüe.
03111	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia catalana.
03114	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia clasica.

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
03133	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia española.
03122	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia francesa.
03142	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia germanica (ingles).
03131	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia hispanica.
03130	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia hispanica, en todas sus especialidades.
03144	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia inglesa.
03190	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna: especialidad aleman
03121	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna: especialidad frances.
03143	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna: especialidad ingles.
03189	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia moderna: especialidad italiano
03149	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica, en todas sus especialidades.
03132	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica (español e hispanica).
03120	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica (frances).
03147	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia romanica (italiano).
03108	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia semitica: especialidad araboislamica.
03125	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia semitica: especialidad hebraicobiblica.
03152	Licenciado en filosofia y letras: division filologia: seccion filologia vasca.
01119	Licenciado en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion: seccion ciencias de la educacion.
03154	Licenciado en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion: seccion filosofia.
01127	Licenciado en filosofia y letras: division filosofia y ciencias de la educacion: seccion psicologia
03155	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia.
03156	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia e historia.
03157	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia e historia (geografia).
03179	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion arte, en todas sus especialidades.
03162	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion geografia historia (historia).
03164	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia antigua y medieval.
03166	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia de america.
03167	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia de españa.
03178	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia del arte, en todas sus especialidades.
03163	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia, en todas sus especialidades.
03165	Licenciado en filosofia y letras: division geografia e historia: seccion historia moderna y contemporanea.
03184	Licenciado en filosofia y letras: especialidad musicologia
01015	Licenciado en filosofia y letras. seccion ciencias de la educacion
03126	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia biblica trilingüe.
03113	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia clasica.
03119	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia francesa.
03105	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia germanica.
03139	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia inglesa.
03188	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia italiana
03151	Licenciado en filosofia y letras: seccion filologia vasca.
01128	Licenciado en filosofia y letras: seccion pedagogia
01129	Licenciado en filosofia y letras: seccion psicologia
03160	Licenciado en filosofia y letras: secciones historia antigua, historia medieval e historia moderna y contemporanea.
00005	Licenciado en fisica

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
03017	Licenciado en geografia.
03177	Licenciado en geografia e historia: secciones de antropologia cultural, de geografia e historia y de prehistoria y arqueologia.
03180	Licenciado en geografia e historia: especialidad musicologia.
03186	Licenciado en geografia e historia: seccion arte.
03176	Licenciado en geografia e historia: seccion de geografia e historia
03159	Licenciado en geografia e historia: seccion geografia e historia (geografia).
03168	Licenciado en geografia e historia: seccion geografia e historia (historia).
03158	Licenciado en geografia e historia: seccion geografia, en todas sus especialidades.
03173	Licenciado en geografia e historia: seccion historia antigua.
03172	Licenciado en geografia e historia: seccion historia antigua y medieval.
03170	Licenciado en geografia e historia: seccion historia de america.
03171	Licenciado en geografia e historia: seccion historia de america: especialidad historia de america.
03185	Licenciado en geografia e historia: seccion historia del arte, en todas sus especialidades.
03181	Licenciado en geografia e historia: seccion historia del arte: especialidad musicologia.
03169	Licenciado en geografia e historia: seccion historia, en todas sus especialidades.
03175	Licenciado en geografia e historia: seccion historia general.
03174	Licenciado en geografia e historia: seccion historia medieval.
90126	Licenciado en geografia y ordenacion del territorio
00006	Licenciado en geologia
03018	Licenciado en historia.
03019	Licenciado en historia del arte.
03020	Licenciado en historia y ciencias de la musica.
03021	Licenciado en humanidades
02703	Licenciado en informatica en todas sus especialidades.
01008	Licenciado en investigacion y tecnicas de mercado
03022	Licenciado en lingüistica.
02000	Licenciado en maquinas navales.
00007	Licenciado en matematicas
00008	Licenciado en medicina
00110	Licenciado en medicina y cirugia.
02001	Licenciado en nautica y transporte maritimo.
00009	Licenciado en odontologia
01009	Licenciado en pedagogia
01010	Licenciado en periodismo
01011	Licenciado en psicologia
01012	Licenciado en psicopedagogia
01013	Licenciado en publicidad y relaciones publicas
00010	Licenciado en quimica
02002	Licenciado en radioelectronica naval.
01014	Licenciado en sociologia
04R07	Licenciado en teologia , en todas sus especialidades
03023	Licenciado en teoria de la literatura y literatura comparada.
03026	Licenciado en traduccion e interpretacion. aleman
03025	Licenciado en traduccion e interpretacion. frances

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
03024	Licenciado en traduccion e interpretacion. ingles
03027	Licenciado en traduccion e interpretacion. italiano
00011	Licenciado en veterinaria
00113	Licenciado en veterinaria en todas sus especialidades.
A0040	Licenciatura en estudios de asia oriental
A0041	Licenciatura en filologia
A0042	Licenciatura en filosofia
A0039	Licenciatura en marina civil
A0043	Licenciatura en traduccion e interpretacion
01413	Maestro de primera enseñanza
90265	Maestro en educacion infantil con mencion en pedagogia terapeutica
01404	Maestro especialidad audicion y lenguaje
01409	Maestro especialidad de lengua extranjera
01405	Maestro especialidad educacion especial
01410	Maestro: especialidad educacion fisica
01406	Maestro especialidad educacion infantil
01407	Maestro especialidad educacion musical
01408	Maestro especialidad educacion primaria
60O06	Maestro. especialidad lengua extranjera frances. (r.d. 1440/1991)
01N12	Maestro instructor de educacion fisica
A0044	Magisterio
03N01	Master de formacion pedagogica y didactica
A0287	Master de teatro y artes escenicas
A0294	Master en aplicaciones multimedia
A0292	Master en biotecnologia molecular, celular y genetica
A0270	Master en cambio social y profesiones educativas
A0293	Master en comunicacion intercultural, interpretacion y traduccion en los servicios publicos
A0271	Master en conservacion y restauracion de bienes culturales
A0272	Master en criminalidad e intervencion social
A0288	Master en danza y artes del movimiento
A0273	Master en derechos humanos, paz y desarrollo sostenible
A0267	Master en dificultades de aprendizaje, procesos cognitivos y educacion emocional
A0274	Master en direccion de actividades educativas en la naturaleza
A0275	Master en direccion y gestion en marketing
A0245	Master en diseño industrial
03H04	Master en docencia e interpretacion en lengua de señas
A0246	Master en documentacion
A0276	Master en educacion para la justicia social
A0256	Master en enseñanza de español e ingles como lenguas extranjeras
A0255	Master en enseñanza de ingles como lengua extranjera
A0253	Master en enseñanza de la lengua y la cultura hispanica
A0269	Master en enseñanza y aprendizaje de idiomas mediante la tecnologia
71Q01	Master en enseñanzas artisticas de arte dramatico
70Q02	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion e investigacion de la musica

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
70Q03	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion musical e investigacion aplicada
70Q01	Master en enseñanzas artisticas de interpretacion musical e investigacion performativa
24Q02	Master en enseñanzas artisticas en creatividad y desarrollo de producto
24Q01	Master en enseñanzas artisticas en edicion en obra grafica a traves del grabado y la serigrafia
A0277	Master en estudios avanzados de educacion en la sociedad global
A0285	Master en estudios avanzados de teatro
A0290	Master en filosofia contemporanea
A0278	Master en formacion y orientacion laboral
A0248	Master en gestion de contratos y programas del sector publico
A0247	Master en gestion y asesoria juridica de la empresa
A0291	Master en ingenieria industrial
A0268	Master en innovacion, inclusion y mejora en atencion a la diversidad
A0252	Master en intervencion a personas con enfermedad de alzheimer
A0254	Master en lenguas aplicadas
A0257	Master en logopedia
A0244	Master en mediacion
A0266	Master en metodologia de las ciencias del comportamiento y de la salud
A0289	Master en movimiento: direccion y pedagogia
A0250	Master en orientacion educativa
A0251	Master en pedagogia musical
A0243	Master en prevencion de riesgos laborales
A0265	Master en psicologia
A0024	Master en psicopedagogia
A0249	Master en trastornos en comunicacion: audicion y lenguaje
A0240	Master universitario en actividad fisica y salud
A0241	Master universitario en atencion temprana
A0263	Master universitario en direccion y gestion de centros educativos
90153	Master universitario en enseñanza del español como lengua extranjera
70Q04	Master universitario en estudios artisticos, literarios y de la cultura
A0242	Master universitario en igualdad e intervencion integral en violencia de genero
A0264	Master universitario en intervencion e investigacion socioeducativa
A0260	Master universitario en las tic en educacion
A0286	Master universitario en musica
A0259	Master universitario en necesidades educativas especiales
A0258	Master universitario en nutricion humana
A0262	Master universitario en recursos humanos
A0261	Master universitario en tecnologias de la informacion y la comunicacion
A0232	Nivel avanzado (nivel b2 del marco comun europeo de referencia para las lenguas) del idioma ruso
60N85	Oxford test of english (ote-b). b2
A0224	Pearson edexcel certificate in esol international level 1 (cefr b2) (international certificate)
A0225	Pearson edexcel certificate in esol international level 2 (cefr c1) (international certificate)
A0226	Pearson edexcel certificate in esol international level 3 (cefr c2) (international certificate)
41M00	Perito en ceramica artistica
41M01	Perito en tecnica ceramica

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
60O29	Pida c2 progetto lingua italiana dante alighieri, sociedad dante alighieri
60O24	Plida b2 progetto lingua italiana dante alighieri. sociedad dante alighieri
60O26	Plida c1 progetto lingua italiana dante alighieri. sociedad dante alighieri
A0234	Profesional de musica en la especialidad de guitarra electrica
A0233	Profesional de musica en la especialidad de guitarra electrica
A0235	Profesional de musica en la especialidad de instrumento de pua
70B00	Profesor de canto
01510	Profesor de educacion general basica: educacion fisica
01504	Profesor de educacion general basica: especialidad ciencias
01505	Profesor de educacion general basica: especialidad ciencias humanas
01502	Profesor de educacion general basica: especialidad de educacion especial
01503	Profesor de educacion general basica: especialidad educacion preescolar
01508	Profesor de educacion general basica: especialidad filologia vasca
01509	Profesor de educacion general basica: especialidad lengua española e idioma moderno frances
01506	Profesor de educacion general basica: especialidad lengua española e idioma moderno ingles
01507	Profesor de educacion general basica:especialidad filologia
70B01	Profesor de solfeo, teoria de la musica, transposicion y acompañamiento del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de
70C00	Profesor superior de canto
70C01	Profesor superior de direccion de coros del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C02	Profesor superior de direccion de orquesta del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de
70C03	Profesor superior de musicologia regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes anteriores.
70C04	Profesor superior de pedagogia musical del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C05	Profesor superior de solfeo
70C06	Profesor superior de solfeo, teoria de la musica, transposicion y acompañamiento del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de
60N10	Tcf nivel 4 (frances b2)
60N12	Tcf nivel 5 (frances c1)
60O90	Tcf nivel 6 (frances c2)
A0227	Tecnico de enseñanzas profesionales de musica
90122	Tecnico deportivo superior
21300	Tecnico especialista en actividades fisicas y animacion deportiva (servicios a la comunidad)
39300	Tecnico especialista en actividades socioculturales (administrativa y comercial).
39304	Tecnico especialista en adaptacion social (servicios a la comunidad).
23301	Tecnico especialista en administracion de empresas (administrativa y comercial).
23305	Tecnico especialista en administracion empresarial (administrativa y comercial).
30301	Tecnico especialista en administracion hostelera (hosteleria y turismo).
20300	Tecnico especialista en administracion y gestion de empresas agrarias (agraria).
23300	Tecnico especialista en administrativa (administrativa y comercial).
30300	Tecnico especialista en agencias de viaje (hosteleria y turismo).
37300	Tecnico especialista en alimentacion (quimica).
25302	Tecnico especialista en almacenes (administrativa y comercial).
37301	Tecnico especialista en analisis lacteos (quimica).
37302	Tecnico especialista en analisis y procesos basicos (quimica).
38300	Tecnico especialista en anatomia patologica (sanitaria).
38301	Tecnico especialista en anatomia patologicacitologia (sanitaria).

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
36308	Tecnico especialista en aprovechamiento de energia solar (electricidad y electronica).
20308	Tecnico especialista en aprovechamientos forestales y conservacion de la naturaleza (agraria).
43300	Tecnico especialista en artesania del marmol (construccion y obras)
25308	Tecnico especialista en asesoria de consumo (administrativa y comercial).
36302	Tecnico especialista en automatismos neumaticos y oleohidraulicos (metal).
35302	Tecnico especialista en automocion (automocion).
37308	Tecnico especialista en ayudante de farmacia (quimica).
37304	Tecnico especialista en ayudante tecnico de laboratorio (quimica).
30303	Tecnico especialista en azafatas de congresos y exposiciones (administrativa y comercial).
23314	Tecnico especialista en biblioteconomia, archivistica y documentacion (administrativa y comercial).
29300	Tecnico especialista en caldereria en chapa estructural (metal).
36310	Tecnico especialista en calor, frio y aire acondicionado (electricidad y electronica).
41300	Tecnico especialista en ceramica industrial (vidrio y ceramica)
25303	Tecnico especialista en comercial (administrativa y comercial).
25301	Tecnico especialista en comercio exterior (administrativa y comercial).
25300	Tecnico especialista en comercio exterior y transportes (administrativa y comercial).
24301	Tecnico especialista en composicion (artes graficas).
24306	Tecnico especialista en composicion de artes graficas (artes graficas).
40311	Tecnico especialista en confeccion a medida de señora
40303	Tecnico especialista en confeccion a medida de señora (moda y confeccion).
40306	Tecnico especialista en confeccion de tejidos (moda y confeccion).
40301	Tecnico especialista en confeccion industrial de prendas exteriores (moda y confeccion).
40302	Tecnico especialista en confeccion industrial de prendas interiores (moda y confeccion).
32300	Tecnico especialista en conserveria vegetal (agraria).
27306	Tecnico especialista en construccion de edificios (maestro de obras) (construccion y obras).
34301	Tecnico especialista en construccion industrial de madera (madera).
29302	Tecnico especialista en construccion naval (metal).
29324	Tecnico especialista en construcciones metalicas.
29301	Tecnico especialista en construcciones metalicas y soldador (metal).
23302	Tecnico especialista en contabilidad (administrativa y comercial).
23307	Tecnico especialista en contabilidad y administracion en la pequeña y mediana empresa (administrativa y comercial).
23308	Tecnico especialista en contabilidad y gestion (administrativa y comercial).
29320	Tecnico especialista en control de calidad (metal).
22303	Tecnico especialista en cultivos marinos artificiales (maritimo pesquera).
22304	Tecnico especialista en cultivos marinos (maritimo pesquera).
22302	Tecnico especialista en cultivos marinos tradicionales (maritimo pesquera).
29307	Tecnico especialista en delineacion industrial (delineacion).
27301	Tecnico especialista en delineante de edificios y urbanismo (delineacion).
38302	Tecnico especialista en dietetica y nutricion (sanitaria).
20301	Tecnico especialista en direccion y gestion de empresas agrarias (agraria).
27302	Tecnico especialista en diseño de interiores (delineacion).
24300	Tecnico especialista en diseño grafico (delineacion).
29306	Tecnico especialista en diseño industrial (delineacion).
40310	Tecnico especialista en diseño textil (textil) tejidos (textil)

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
34300	Tecnico especialista en diseño y fabricacion de muebles (madera)
45300	Tecnico especialista en diseño y modelista en bisuteria (metal)
34302	Tecnico especialista en ebanista (madera).
39303	Tecnico especialista en economia sociofamiliar (servicios a la comunidad).
27300	Tecnico especialista en edificios y obras (delineacion).
39305	Tecnico especialista en educador de disminuidos psiquicos (sanitaria).
39302	Tecnico especialista en educador infantil (servicios a la comunidad).
28306	Tecnico especialista en electricidad naval (maritimo pesquera).
28311	Tecnico especialista en electronica de comunicaciones (electricidad y electronica).
28302	Tecnico especialista en electronica de control y de mantenimiento industrial (electricidad y electronica).
28300	Tecnico especialista en electronica industrial (electricidad y electronica).
28301	Tecnico especialista en electronico de sistemas (electricidad y electronica).
24302	Tecnico especialista en encuadernacion (artes graficas).
23303	Tecnico especialista en entidades de ahorro (administrativa y comercial).
28312	Tecnico especialista en equipos de informatica (electricidad y electronica).
28317	Tecnico especialista en equipos informaticos (electricidad y electronica).
31301	Tecnico especialista en estetica (peluqueria y estetica).
20303	Tecnico especialista en explotacion agropecuaria (agraria).
20307	Tecnico especialista en explotacion forestal (agraria).
20302	Tecnico especialista en explotacion hortofruticola (agraria).
37310	Tecnico especialista en fabricacion de papel (quimica).
29318	Tecnico especialista en fabricacion mecanica (metal).
29305	Tecnico especialista en fabricacion soldada (metal).
37309	Tecnico especialista en farmacia (quimica).
36311	Tecnico especialista en fontaneria (construccion y obras).
29310	Tecnico especialista en forja y fundicion (metal).
36312	Tecnico especialista en frio industrial (electricidad y electronica).
37305	Tecnico especialista en galvanotecnia (quimica).metalurgia (quimica).
20304	Tecnico especialista en gobierno y administracion de servicios comunitarios (agraria).
42300	Tecnico especialista en grabado (artes graficas)
38303	Tecnico especialista en higienista dental (sanitaria).
40308	Tecnico especialista en hilatura (textil) tisaje y confeccion industrial (textil)
40309	Tecnico especialista en hilatura y tejeduria (textil)
30306	Tecnico especialista en hosteleria (hosteleria y turismo).
26301	Tecnico especialista en imagen filmica (imagen y sonido).
26300	Tecnico especialista en imagen fotografica (imagen y sonido).
24303	Tecnico especialista en impresion (artes graficas).
32301	Tecnico especialista en industrias agroalimentarias (agraria).
32304	Tecnico especialista en industrias alimentarias (quimica).
25309	Tecnico especialista en informacion y atencion al publico (administrativa y comercial).
33300	Tecnico especialista en informatica de empresas (administrativa y comercial).
33302	Tecnico especialista en informatica de gestion (administrativa y comercial).
33301	Tecnico especialista en informatica empresarial (administrativa y comercial).
23304	Tecnico especialista en inmobiliario (administrativa y comercial).

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
36307	Tecnico especialista en instalaciones (construccion y obras).
36314	Tecnico especialista en instalaciones de energia solar (electricidad y electronica).
36313	Tecnico especialista en instalaciones frigorificas y de climatizacion (electricidad y electronica).
36315	Tecnico especialista en instalaciones termicas auxiliares de proceso (electricidad y electronica).
28304	Tecnico especialista en instalaciones y lineas electricas (electricidad y electronica).
28308	Tecnico especialista en instrumentacion y control (electricidad y electronica).
29315	Tecnico especialista en instrumentista en sistemas de medida (metal).
20306	Tecnico especialista en jardineria (agraria).
39301	Tecnico especialista en jardines de infancia (servicios a la comunidad).
45301	Tecnico especialista en joyeria (metal)
38305	Tecnico especialista en laboratorio (sanitaria).
34303	Tecnico especialista en madera (madera).
35303	Tecnico especialista en mantenimiento de aeronaves (automocion).
36306	Tecnico especialista en mantenimiento de automatismos (metal).
36317	Tecnico especialista en mantenimiento de instalaciones de servicios y auxiliares (electricidad y electronica).
36303	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinaria de confeccion (metal).
35301	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinas y equipos de construccion y obras (construccion y obras).
36305	Tecnico especialista en mantenimiento de maquinas y sistemas automaticos (metal).
28314	Tecnico especialista en mantenimiento de medios audiovisuales (imagen y sonido).
28313	Tecnico especialista en mantenimiento de medios de radiotelevision (imagen y sonido).
36301	Tecnico especialista en mantenimiento electricoelectronico (electricidad y electronica).
36300	Tecnico especialista en mantenimiento electromecanico (electricidad y electronica).
36309	Tecnico especialista en mantenimiento energia solar y climatizacion (electricidad y electronica).
36304	Tecnico especialista en mantenimiento mecanico (metal).
28318	Tecnico especialista en mantenimiento y operacion tecnica de equipos de radio y television (imagen y sonido).
28305	Tecnico especialista en maquinas electricas (electricidad y electronica).
29319	Tecnico especialista en maquinasherramientas (metal).
25305	Tecnico especialista en marketing (administrativa y comercial).
29323	Tecnico especialista en matriceria y moldes (metal).
22305	Tecnico especialista en mecanica naval (maritimo pesquera).
35300	Tecnico especialista en mecanica y electricidad del automovil (automocion).
29317	Tecnico especialista en mecanico de armas (metal).
35304	Tecnico especialista en mecanico de helicopteros (automocion).
20305	Tecnico especialista en mecanizacion agraria (agraria). *hortofruticultura (agraria).
38308	Tecnico especialista en medicina nuclear (sanitaria).
37312	Tecnico especialista en medio ambiente (quimica).
26302	Tecnico especialista en medios audiovisuales (imagen y sonido).
29314	Tecnico especialista en micromecanica de instrumentos (metal).
29313	Tecnico especialista en micromecanica de maquinas herramientas (metal).
29321	Tecnico especialista en micromecanica y relojeria (metal).
34304	Tecnico especialista en modelista de fundicion (madera).
29311	Tecnico especialista en modelos y fundicion (metal).
29312	Tecnico especialista en montaje y construccion de maquinaria (metal).
22301	Tecnico especialista en navegacion de cabotaje (maritimo pesquera).

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
26303	Tecnico especialista en operaciones en radiotelevision (imagen y sonido).
26304	Tecnico especialista en operaciones imagen y sonido (imagen y sonido).
37311	Tecnico especialista en operador de plantas de tratamiento de aguas (quimica).
28307	Tecnico especialista en operadores de cuadro y automatismos (electricidad y electronica).
28316	Tecnico especialista en optica electronica (electricidad y electronica).
31300	Tecnico especialista en peluqueria (peluqueria y estetica).
22300	Tecnico especialista en pesca maritima (maritimo pesquera).
44300	Tecnico especialista en pintura decorativa (construccion y obras)
24304	Tecnico especialista en procesos graficos (artes graficas).
40307	Tecnico especialista en procesos quimicos textiles (textil)
26306	Tecnico especialista en produccion de programas (imagen y sonido).
40304	Tecnico especialista en produccion en industrias de la confeccion (moda y confeccion).
33305	Tecnico especialista en programacion de informatica de gestion (administrativa y comercial).
33304	Tecnico especialista en programador de aplicaciones de gestion (administrativa y comercial).
33303	Tecnico especialista en programador de gestion administrativa (administrativa y comercial).
33306	Tecnico especialista en programador de gestion (administrativa y comercial).
38306	Tecnico especialista en protesis dental (sanitaria).
25304	Tecnico especialista en publicidad (administrativa y comercial).
32302	Tecnico especialista en queseria y mantequeria (quimica).
37306	Tecnico especialista en quimica de la industria (quimica).
37303	Tecnico especialista en quimica de laboratorio (quimica).
37307	Tecnico especialista en quimico artificiero polvorista (quimica).
38304	Tecnico especialista en radiodiagnostico (sanitaria).
28315	Tecnico especialista en radiotelefonia naval (maritimo pesquera).
38307	Tecnico especialista en radioterapia (sanitaria).
26307	Tecnico especialista en realizacion de programas (imagen y sonido).
26308	Tecnico especialista en realizacion, produccion y operacion de programas audiovisuales (imagen y sonido).
30302	Tecnico especialista en recepcion (hosteleria y turismo).
25306	Tecnico especialista en relaciones publicas (administrativa y comercial).
24305	Tecnico especialista en reproduccion fotomecanica (artes graficas).
28309	Tecnico especialista en robotica y automatica (electricidad y electronica).
38309	Tecnico especialista en salud ambiental (sanitaria).
40305	Tecnico especialista en sastreria y modisteria (moda y confeccion).
23311	Tecnico especialista en secretaria bilingüe de direccion (administrativa y comercial).
23309	Tecnico especialista en secretariado (administrativa y comercial).
23312	Tecnico especialista en secretariado bilingüe y comercial (administrativa y comercial).
23313	Tecnico especialista en secretariado ejecutivo multilingüe (administrativa y comercial).
23310	Tecnico especialista en secretario ejecutivo de direccion (administrativa y comercial).
30305	Tecnico especialista en servicios a bordo de aviacion (administrativa y comercial).
30304	Tecnico especialista en servicios de tierra de aviacion (administrativa y comercial).
28310	Tecnico especialista en sistemas automaticos (electricidad y electronica).
28303	Tecnico especialista en sistemas automaticos y programables (electricidad y electronica).
27305	Tecnico especialista en sobrestantes (construccion y obras).
29303	Tecnico especialista en soldadura (metal).

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
40300	Tecnico especialista en teneria (piel).fabricacion del calzado (piel).
27303	Tecnico especialista en topografia (construccion y obras).
29304	Tecnico especialista en trazador naval (metal).
29316	Tecnico especialista en utillajes y montajes mecanicos (metal).
27304	Tecnico especialista en vias y obras (construccion y obras).
32303	Tecnico especialista en viticultura y enotecnica (agraria).
30222	Tecnico superior de cocina y gastronomia
33200	Tecnico superior en administracion de sistemas informaticos.
23200	Tecnico superior en administracion y finanzas.
30200	Tecnico superior en agencias de viajes.
30201	Tecnico superior en alojamiento.
37200	Tecnico superior en analisis y control.
38200	Tecnico superior en anatomia patologica y citologia.
21200	Tecnico superior en animacion de actividades fisicas y deportivas.
39200	Tecnico superior en animacion sociocultural.
A0236	Tecnico superior en animaciones 3d, juegos y entornos interactivos
43200	Tecnico superior en artes plasticas y diseño en artes aplicadas a la piedra
44200	Tecnico superior en artes plasticas y diseño en artes aplicadas al muro
45200	Tecnico superior en artes plasticas y diseño en bisuteria artistica
42200	Tecnico superior en artes plasticas y diseño en grabado y tecnicas de estampacion
45201	Tecnico superior en artes plasticas y diseño en joyeria artistica
31200	Tecnico superior en asesoria de imagen personal.
30228	Tecnico superior en asesoria de imagen personal y corporativa
38209	Tecnico superior en audiologia protesica
38208	Tecnico superior en audioprotesis
35200	Tecnico superior en automocion.
25200	Tecnico superior en comercio internacional.
29200	Tecnico superior en construcciones metalicas.
40200	Tecnico superior en curtidos.
33201	Tecnico superior en desarrollo de aplicaciones informaticas.
28200	Tecnico superior en desarrollo de productos electronicos.
34200	Tecnico superior en desarrollo de productos en carpinteria y mueble.
48201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos de instalaciones termicas y de fluidos
29201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos mecanicos.
27201	Tecnico superior en desarrollo de proyectos urbanisticos y operaciones topograficas.
27200	Tecnico superior en desarrollo y aplicacion de proyectos de construccion.
41200	Tecnico superior en desarrollo y fabricacion de productos ceramicos
38201	Tecnico superior en dietetica.
30221	Tecnico superior en direccion de cocina
30220	Tecnico superior en direccion de servicios de restauracion
30226	Tecnico superior en diseño y amueblamiento
24200	Tecnico superior en diseño y produccion editorial.
39201	Tecnico superior en educacion infantil.
36318	Tecnico superior en eficiencia energetica y energia solar termica

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
31201	Tecnico superior en estetica.
30225	Tecnico superior en estetica integral y bienestar
31302	Tecnico superior en estilismo y direccion de peluqueria
37202	Tecnico superior en fabricacion de productos farmaceuticos y afines.
A0237	Tecnico superior en ganaderia y asistencia en sanidad animal
25201	Tecnico superior en gestion comercial y marketing.
30204	Tecnico superior en gestion de alojamientos turisticos
25203	Tecnico superior en gestion del transporte
20200	Tecnico superior en gestion y organizacion de empresas agropecuarias.
20201	Tecnico superior en gestion y organizacion de recursos naturales y paisajisticos.
38202	Tecnico superior en higiene bucodental.
26200	Tecnico superior en imagen.
38203	Tecnico superior en imagen para el diagnostico.
32200	Tecnico superior en industria alimentaria.
37203	Tecnico superior en industrias de proceso de pasta y papel.
37201	Tecnico superior en industrias de proceso quimico.
30202	Tecnico superior en informacion y comercializacion turisticas.
28201	Tecnico superior en instalaciones electrotecnicas.
39202	Tecnico superior en integracion social.
37205	Tecnico superior en laboratorio de analisis y control de calidad
38204	Tecnico superior en laboratorio de diagnostico clinico.
35201	Tecnico superior en mantenimiento aeromecanico.
35202	Tecnico superior en mantenimiento de avionica
36200	Tecnico superior en mantenimiento de equipo industrial.
48200	Tecnico superior en mantenimiento de instalaciones termicas y de fluidos
36201	Tecnico superior en mantenimiento y montaje de instalaciones de edificio y proceso.
22200	Tecnico superior en navegacion, pesca y transporte maritimo.
40205	Tecnico superior en patronaje
40206	Tecnico superior en patronaje y moda
36202	Tecnico superior en prevencion de riesgos profesionales
40201	Tecnico superior en procesos de confeccion industrial.
40202	Tecnico superior en procesos de ennoblecimiento textil
40203	Tecnico superior en procesos textiles de hilatura y tejeduria de calada
40204	Tecnico superior en procesos textiles de tejeduria de punto
22201	Tecnico superior en produccion acuicola.
26201	Tecnico superior en produccion de audiovisuales, radio y espectaculos.
34201	Tecnico superior en produccion de madera y mueble.
24201	Tecnico superior en produccion en industrias de artes graficas.
29202	Tecnico superior en produccion por fundicion y pulvimetalurgia.
29203	Tecnico superior en produccion por mecanizado.
30227	Tecnico superior en programacion de la produccion en fabricacion mecanica
A0238	Tecnico superior en promocion de igualdad de genero
30224	Tecnico superior en protesis dentales
38205	Tecnico superior en protesis dentales.

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
A0239	Tecnico superior en proyectos de obra civil
37204	Tecnico superior en quimica ambiental.
37207	Tecnico superior en quimica industrial
38206	Tecnico superior en radioterapia.
26202	Tecnico superior en realizacion de audiovisuales y espectaculos.
27202	Tecnico superior en realizacion y planes de obra.
30203	Tecnico superior en restauracion.
38207	Tecnico superior en salud ambiental.
23201	Tecnico superior en secretariado.
25202	Tecnico superior en servicios al consumidor.
28202	Tecnico superior en sistemas de regulacion y control automaticos.
28203	Tecnico superior en sistemas de telecomunicacion e informaticos.
26309	Tecnico superior en sonido
22202	Tecnico superior en supervision y control de maquinas e instalaciones del buque.
32201	Tecnico superior en vitivinicultura
47G01	Titulo de conservacion y restauracion de bienes culturales
46G01	Titulo de diseño, especialidad diseño de interiores
46G02	Titulo de diseño, especialidad diseño de moda
46G03	Titulo de diseño, especialidad diseño de productos
46G04	Titulo de diseño, especialidad diseño grafico
03G01	Titulo de doctor
46G05	Titulo de enseñanzas artisticas superiores de diseño en espec. moda
47HA7	Titulo de graduado de artes aplicadas: grabado y estampacion
47HA6	Titulo de graduado en artes aplicadas a la conservacion y restauracion de obras y objetos de arte y arqueologia
47H01	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de abaniqueria
47H02	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras
47H03	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras y tapices
47H04	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de alfombras y tejidos
47H05	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de arte del tejido
47H06	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesania canaria
47H07	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesania de palma
47H08	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de artesania local
47H09	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de bordados y encajes
47H10	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de calado artistico
47H11	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de calcado
47H12	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria artistica
47H13	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria de taller
47H14	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carpinteria y ebanisteria
47H15	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de carteles
47H16	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ceramica
47H17	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ceramica artistica
47H18	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cerrajeria artistica
47H19	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cerrajeria y forja
47H20	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cincelado en metales

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
47H21	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de conservacion y restauracion del documento grafico
47H22	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de construcciones navales
47H23	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de corte y confeccion
47H24	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de cueros artisticos
47H25	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de damasquinado
47H26	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de decoracion
47H27	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de decoracion arabe
47H28	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de delineacion artistica
47H29	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de dibujo publicitario
47H30	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño
47H31	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de interiores
47H32	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de orfebreria y joyeria
47H33	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de revestimientos ceramicos
47H34	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda
47H36	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda, opcion moda
47H35	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño de textiles y moda opcion textiles
47H37	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño del mueble
47H38	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño grafico
47H39	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño industrial
47H40	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de diseño textil
47H41	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de dorado y policromia
47H42	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ebanisteria
47H43	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de encuadernacion
47H44	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de escaparatismo
47H45	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de escenografia
47H46	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esmaltes
47H47	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esmaltes sobre metales
47H48	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de esparteria artistica
47H49	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de figurines
47H50	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de forja
47H51	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de forja artistica
47H52	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de fotografia artistica
47H53	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de fundicion artistica al bronce a la cera
47H54	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de herreria
47H55	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de ilustracion artistica
47H56	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de imagineria
47H57	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de imagineria castellana
47H58	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de joyeria
47H59	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de jugueteria
47H60	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de labrado y repujado en cuero
47H61	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de laca
47H62	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de manufactura de esparto
47H63	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetas
47H64	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetas artisticas

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
47H65	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de maquetismo y modelismo
47H66	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de marionetas
47H67	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de metalisteria
47H69	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de metalisteria y forja
47H71	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de moldeado y vaciado
47H72	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de mosaicos (tecnicas murales)
47H73	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de muñequeria artistica
47H74	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de orfebreria
47H75	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura de taller
47H76	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura industrial artistica
47H77	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de pintura mural
47H78	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de policromia
47H79	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de proyectos
47H80	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado
47H81	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en cuero
47H82	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado en metales
47H83	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de repujado y cincelado de metal
47H84	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de restauracion
47H85	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de rotulacion
47H86	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en madera
47H87	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en marfil y azabache
47H88	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en piedra
47H89	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla en piedra y madera
47H90	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla ornamental
47H91	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de talla y grabado del cristal
47H92	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tapices
47H93	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tapices y alfombras
47H94	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de taracea
47H95	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas del volumen
47H96	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas del yeso
47H97	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tecnicas y procedimientos murales
47H98	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tejidos (alfombras)
47H99	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de tejidos artisticos
47HA1	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de trazado
47HA2	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vaciado
47HA3	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vidrieras
47HA4	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad de vidrieria artistica
47HA5	Titulo de graduado en artes aplicadas en la especialidad derepujado en cuero y metal
01N11	Titulo de instructor de educacion fisica
70B23	Titulo de profesor de acordeon del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre
70B02	Titulo de profesor de armonia, contrapunto, composicion e instrumentacion, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de
70B03	Titulo de profesor de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes anteriores
70B04	Titulo de profesor de clarinete, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B24	Titulo de profesor de clave del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
70B05	Titulo de profesor de contrabajo, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B06	Titulo de profesor de fagot, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B07	Titulo de profesor de flauta de pico , del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B08	Titulo de profesor de flauta travesera , del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B10	Titulo de profesor de guitarra, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B09	Titulo de profesor de guitarra flamenca, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B27	Titulo de profesor de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966,
70B11	Titulo de profesor de instrumentos de pua, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1996, de 10 de septiembre
70B25	Titulo de profesor de musica de camara regulado conforme al rd 2618/1966
70B12	Titulo de profesor de oboe, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B13	Titulo de profesor de percusion, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B14	Titulo de profesor de piano, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B15	Titulo de profesor de saxofon, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B16	Titulo de profesor de trombon, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B17	Titulo de profesor de trompa, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B18	Titulo de profesor de trompeta, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B19	Titulo de profesor de tuba, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre.
70B20	Titulo de profesor de viola, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B21	Titulo de profesor de violin, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70B22	Titulo de profesor de violoncello, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre
70C28	Titulo de profesor superior de acordeon del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes
70C07	Titulo de profesor superior de armonia, contrapunto, composicion e instrumentacion, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966,
70C08	Titulo de profesor superior de canto del plan regulado conforme al decreto 2618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C09	Titulo de profesor superior de clarinete, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalente de planes
70C29	Titulo de profesor superior de clave del plan regulado conforme al decreto 2618/1966 de 10 de septiembre o equivalentes de planes
70C10	Titulo de profesor superior de contrabajo, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de
70C11	Titulo de profesor superior de fagot, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C12	Titulo de profesor superior de flauta de pico, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de
70C13	Titulo de profesor superior de flauta travesera, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes
70C15	Titulo de profesor superior de guitarra, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C14	Titulo de profesor superior de guitarra flamenca, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes
70C32	Titulo de profesor superior de instrumentos de cuerda pulsada del renacimiento y del barroco plan regulado por rd 2618/1966, de 10 de
70C16	Titulo de profesor superior de instrumentos de pua, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o
70C30	Titulo de profesor superior de musica de camara regulado conforme al rd2618/1966
70C17	Titulo de profesor superior de oboe, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1996, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C18	Titulo de profesor superior de percusion, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de
70C19	Titulo de profesor superior de piano, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C20	Titulo de profesor superior de saxofon, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C21	Titulo de profesor superior de trombon, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de
70C22	Titulo de profesor superior de trompa, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C23	Titulo de profesor superior de trompeta, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de
70C24	Titulo de profesor superior de tuba, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C25	Titulo de profesor superior de viola, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes
70C26	Titulo de profesor superior de violin, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de planes

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
70C27	Titulo de profesor superior de violoncello, del plan regulado conforme al decreto 2.618/1966, de 10 de septiembre, o equivalentes de
A0280	Titulo de profesor y titulo profesional de actor teatral, expedido al amparo del decreto de 15 de junio de 1942.
47G03	Titulo de restaurador
47G02	Titulo de restaurador de bienes culturales
47L02	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en bordados y reposteros
47L03	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en encajes artisticos
47L04	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la escultura
47L05	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la piedra
47L06	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estampaciones y tintados artisticos
47L07	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estilismo tejidos de calada
47L08	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en tejidos en bajo lizo
47L09	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en amueblamiento
47L10	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arquitectura efimera
47L11	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arte floral
47L12	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en arte textil
47L13	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas al muro
47L14	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas de la madera
47L15	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes aplicadas del metal
47L16	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en artes del vidrio
47L17	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en bisuteria artistica
47L18	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en bordados y reposteros
47L19	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en ceramica artistica
47L20	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en colorido de colecciones
47L21	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en edicion de arte
47L22	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en elementos de jardin
47L23	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en encajes artisticos
47L24	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en encuadernacion artistica
47L25	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en escaparatismo
47L26	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en esmalte artistico al fuego sobre metales
47L28	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplic. de la madera espec. tecnicas artisticas de
47L27	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas de la escultura espec. talleres basicos
47L29	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas de la piedra espec. tecnicas artisticas
47L30	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: artes aplicadas del metal espec. tecnicas artisticas del
47L31	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: ceramica artistica
47L32	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: fotografia
47L33	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: ilustracion
47L34	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en espec. experimentales: modelismo y matriceria ceramica
47L35	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estampaciones y tintados artisticos
47L36	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estilismo de indumentaria
47L37	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en estilismo tejidos de calada
47L38	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en fotografia artistica
47L39	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en grabado y tecnicas de estampacion
47L40	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en grafica publicitaria
47L41	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en ilustracion

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
47L42	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en joyeria artistica
47L43	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en mobiliario
47L44	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo de indumentaria
47L45	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo industrial
47L46	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo y maquetismo
47L47	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en modelismo y matriceria ceramica
47L48	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en mosaicos
47L49	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en orfebreria y plateria artistica
47L50	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en pavimentos y revestimientos ceramicos
47L51	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en proyectos y direccion de obras de decoracion
47L52	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en tejidos en bajo lizo
47L53	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño en vidrieras artisticas
47L55	Titulo de tecnico superior de artes plasticas y de diseño industrial
01N00	Titulo, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en pedagogia terapeutica
01N02	Titulo, diploma o curso acreditativo de profesor especializado en perturbaciones del lenguaje y aducion
03H02	Titulo oficial de master real decreto 1393/2007
03H03	Titulo oficial de master real decreto 1614/2009
03H00	Titulo oficial de master real decreto 56/2005
72P10	Titulo profesional de danza
03N04	Titulo profesional de especializacion didactica
70J40	Titulo profesional de musica de la ley 1/1990 o ley 2/2006
A0158	Titulo superior de arte dramatico
71O00	Titulo superior de arte dramatico. especialidad direccion de escena y dramaturgia. opcion: direccion de escena
A0284	Titulo superior de arte dramatico, especialidad direccion escenica y dramaturgica.
71O01	Titulo superior de arte dramatico. especialidad dirrecion de escena y dramaturgia. opcion dramaturgia
A0283	Titulo superior de arte dramatico, especialidad en interpretacion.
71O02	Titulo superior de arte dramatico. especialidad escenografia
71O05	Titulo superior de arte dramatico. especialidad: interpretacion. opcion: con objetos
71O04	Titulo superior de arte dramatico. especialidad: interpretacion. opcion: gestual
71O06	Titulo superior de arte dramatico. especialidad: interpretacion. opcion: teatro musical
71O03	Titulo superior de arte dramatico. especialidad: interpretacion. opcion: textual
A0157	Titulo superior de artes plasticas
47K01	Titulo superior de ceramica
47K03	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de arqueologia
47K04	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de escultura
47K05	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de pintura
47K06	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad de textiles
47K07	Titulo superior de conservacion y restauracion de bienes culturales, especialidad documento grafico
A0156	Titulo superior de danza
72P01	Titulo superior de danza. especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza
72P03	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza clasica
72P05	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza contemporanea
72P07	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad danza española
72P09	Titulo superior de danza especialidad coreografia y tecnicas de interpretacion de la danza modalidad flamenco

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
72P00	Titulo superior de danza. especialidad pedagogia de la danza
72P02	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza clasica
72P04	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza contemporanea
72P06	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad danza española
72P08	Titulo superior de danza especialidad pedagogia de la danza modalidad flamenco
A0155	Titulo superior de diseño
A0300	Titulo superior de diseño en la especialidad de diseño de interiores
46K00	Titulo superior de diseño segun rd 633/2010: especialidad diseño de producto
39203	Titulo superior de interpretacion de la lengua de signos
A0154	Titulo superior de musica
70E00	Titulo superior de musica: acordeon
70E01	Titulo superior de musica: arpa
70E02	Titulo superior de musica: canto
70E03	Titulo superior de musica: clarinete
70E04	Titulo superior de musica: clave
70E05	Titulo superior de musica: composicion
70E06	Titulo superior de musica: contrabajo
70E16	Titulo superior de musica: cuerda pulsada del renacimiento y el barroco
70E07	Titulo superior de musica: direccion de coro
70E08	Titulo superior de musica: direccion de orquesta
70E09	Titulo superior de musica: etnomusicologia
70E10	Titulo superior de musica: fagot
70E11	Titulo superior de musica: flamencologia
70E14	Titulo superior de musica: flauta de pico
70E13	Titulo superior de musica: flauta travesera
70E12	Titulo superior de musica: guitarra
70E15	Titulo superior de musica: guitarra flamenca
90136	Titulo superior de musica: interpretacion
70E20	Titulo superior de musica: jazz
70E17	Titulo superior de musica: musica antigua
70E18	Titulo superior de musica: musica tradicional y popular
70E21	Titulo superior de musica: musicologia
70E58	Titulo superior de musica: oboe
70E22	Titulo superior de musica: organo
90261	Titulo superior de musica: pedagogia
70E42	Titulo superior de musica: pedagogia de la flauta pico
70E41	Titulo superior de musica: pedagogia de la flauta travesera
70E43	Titulo superior de musica: pedagogia de la guitarra
70E47	Titulo superior de musica: pedagogia de la percusion
70E50	Titulo superior de musica: pedagogia de la trompa
70E51	Titulo superior de musica: pedagogia de la trompeta
70E53	Titulo superior de musica: pedagogia de la tuba
70E54	Titulo superior de musica: pedagogia de la viola
70E55	Titulo superior de musica: pedagogia de la viola da gamba

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
70E61	Titulo superior de musica: pedagogia de los instrumentos de cuerda pulsada renacimiento y barroco
70E44	Titulo superior de musica: pedagogia de los instrumentos de pua
70E35	Titulo superior de musica: pedagogia del acordeon
70E36	Titulo superior de musica: pedagogia del arpa
70E34	Titulo superior de musica: pedagogia del canto
70E37	Titulo superior de musica: pedagogia del clarinete
70E38	Titulo superior de musica: pedagogia del clave
70E39	Titulo superior de musica: pedagogia del contrabajo
70E40	Titulo superior de musica: pedagogia del fagot
70E33	Titulo superior de musica: pedagogia del lenguaje y la educacion musical
70E45	Titulo superior de musica: pedagogia del oboe
70E46	Titulo superior de musica: pedagogia del organo
70E48	Titulo superior de musica: pedagogia del piano
70E49	Titulo superior de musica: pedagogia del saxofon
70E52	Titulo superior de musica: pedagogia del trombon
70E56	Titulo superior de musica: pedagogia del violin
70E57	Titulo superior de musica: pedagogia del violoncello
70E59	Titulo superior de musica: percusion
70E23	Titulo superior de musica: piano
70E19	Titulo superior de musica: pua
70E24	Titulo superior de musica: saxofon
70E60	Titulo superior de musica: sonologia
70E27	Titulo superior de musica: trombon
70E25	Titulo superior de musica: trompa
70E26	Titulo superior de musica: trompeta
70E28	Titulo superior de musica: tuba
70E29	Titulo superior de musica: viola
70E30	Titulo superior de musica: viola da gamba
70E31	Titulo superior de musica: violin
70E32	Titulo superior de musica: violoncello
47K02	Titulo superior de vidrio rd 363/2004
03G00	Titulo superior homologado por el mec
60N86	Toeic (four skills): igual o mayor 1095
60N88	Toeic (four skills): igual o mayor 1305
60N19	Toelf ibt 110-120 ingles
60N16	Toelf ibt 87-109 ingles
60N17	Toelf pbt 567-633 ingles
60N20	Toelf pbt 637-673 ingles
60N83	Uclm nivel b2 frances
60N95	Uclm nivel b2 ingles
60N84	Uclm nivel c1 frances
60N98	Uclm nivel c1 ingles
60O30	Uned. cuid nivel b2 aleman
60N68	Uned. cuid nivel b2 frances

ANEXO IX. CATÁLOGO DE TITULACIONES

Código	Descripción
60N50	Uned. cuid nivel b2 ingles
60O13	Uned. cuid nivel b2 italiano
60N70	Uned. cuid nivel c1 frances
60N60	Uned. cuid nivel c1 ingles
60O27	Uned. cuid nivel c1 italiano
60O19	Uned. cuid nivel c2
60N89	Uned. cuid nivel c2. lengua inglesa
60O16	Zentrale mittelstufen prüfung (zmp) - c1 aleman
60N30	Zentrale oberstufenprufung (zop) - aleman

Anexo X

Titulaciones y certificaciones que acreditan el nivel de competencia comunicativa en idiomas de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)

Alemán

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles)	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
	Titulaciones Universitarias			Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B alemán		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma alemán Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma alemán
	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2		
	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1	Certificado de la Prueba de Acreditación C2

Anexo X

Alemán

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas</td><td rowspan="4">Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)</td><td>2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de nivel de perfeccionamiento C1</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha</td><td>Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Certificado de Habilitación de Lengua Extranjera. Alemán
Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma alemán.</td></tr>
</table>

Anexo X

Alemán

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="6">Otras instituciones</td><td>Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzug ang</td><td></td><td></td><td>DSH-1</td><td>DSH-2</td><td>DSH-3</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Goethe Institut</td><td rowspan="2">Goethe-Zertifikat A2</td><td rowspan="2">Goethe-Zertifikat B1</td><td rowspan="2">Goethe-Zertifikat B2</td><td rowspan="2">Goethe-Zertifikat C1</td><td>Goethe-Zertifikat C2</td></tr>
<tr><td>Zentrale Oberstufenprüfung (ZOP)</td></tr>
<tr><td>Start Deutsch 2 (SD 2)</td><td>Zertifikat Deutsch (ZD)</td><td>Zertifikat Deutsch Für den Beruf (ZDfB) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016</td><td>Zentrale Mittelstufenprüfung (ZMP)</td><td>Kleines Deutsches Sprachdiplom (KDS) *No válido si expedido entre el 22/10/2016 y la entrada en vigor de esta orden</td></tr>
<tr><td>Kultusminister konferenz (Deutsches Sprachdiplom) Zentralstelle für das Auslandsschul wessen (ZfA)</td><td></td><td></td><td>DSD II. B2</td><td>DSD II. C1</td><td></td></tr>
<tr><td rowspan="2">Österreichisch es Sprachdiplom Deutsch. ÖSD</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td>Mittelstuffe Deutsch B2 (MD)</td><td>Oberstufe Deutsch C1 (OD)</td><td rowspan="2">Zertifikat C2 (ÖSD ZC2)</td></tr>
<tr><td>Zertificat B2 (ÖSD ZB2)</td><td>Zertificat C1 (ÖSD ZC1)</td></tr>
<tr><td rowspan="2">TestDaF Institut</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td>Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 3</td><td rowspan="2">Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 5</td><td rowspan="2"></td></tr>
<tr><td>Test Deutsch als Fremdsprache. TestDaF 4</td></tr>
</table>

Anexo X

Francés

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Universidades españolas</td><td>Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).</td><td>CertAcles A2</td><td>CertAcles B1</td><td>CertAcles B2</td><td>CertAcles C1</td><td>CertAcles C2</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Titulaciones Universitarias</td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td><td>Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B francés</td><td rowspan="4"></td><td>Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma francés</td></tr>
<tr><td>Profesor de EGB: Especialidad Lengua Española e Idioma Moderno / Filología. Francés.</td><td rowspan="3">Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma francés</td></tr>
<tr><td>Diplomatura en Francés</td></tr>
<tr><td>Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Francés (Real Decreto 1440/1991)</td></tr>
</table>

Anexo X

Francés

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="3">Universidades españolas</td><td>Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">Certificado de la Prueba de Acreditación B1</td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación B2</td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación C1</td><td rowspan="2">Certificado de la Prueba de Acreditación C2</td></tr>
<tr><td>UCLM/Unidiomas. Nivel B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016</td><td>UCLM/Unidiomas. Nivel C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas</td><td rowspan="4">Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)</td><td>2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de nivel de perfeccionamiento C1</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td></tr>
</table>

Anexo X

Francés

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas</td><td rowspan="2">Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha</td><td rowspan="2">Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación
*Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td rowspan="2">Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación
*Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Certificado de Habilitación de Lengua Extranjera. Francés</td><td rowspan="2">Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación
*Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td rowspan="2">Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma francés.</td></tr>
<tr><td>Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación
*Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Otras instituciones</td><td rowspan="2">Alliance Française</td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2"></td><td rowspan="2">Diplôme de Langue Française DLF
*Únicamente diplomas hasta 2008</td><td>Diplôme Supérieur d’Études Françaises Modernes DS
*Únicamente diplomas hasta 2008</td><td rowspan="2">Diplôme des Hautes Études Françaises DHEF
*Únicamente diplomas hasta 2008</td></tr>
<tr><td>Diplôme Supérieur Langue et Culture Françaises DS
*Únicamente diplomas hasta 2008</td></tr>
<tr><td rowspan="2">France Éducation International (Ministerio de Educación Nacional de Francia)</td><td rowspan="2">Diplôme d´Études en Langue Française DELF A2</td><td rowspan="2">Diplôme d´Études en Langue Française DELF B1</td><td>Test de Connaissance du Français TCF niveau 4 (400-499 pts)</td><td>Test de Connaissance du Français TCF niveau 5 (500-599 pts)</td><td>Test de Connaissance du Français TCF niveau 6 (600-699 pts)</td></tr>
<tr><td>Diplôme d´Études en Langue Française DELF second degré o DELF B2.</td><td>Diplôme Approfondi de Langue Française DALF C1.</td><td>Diplôme Approfondi de Langue Française. DALF C2.</td></tr>
</table>

Anexo X

Inglés

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="5">Universidades españolas</td><td>Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).</td><td>CertAcles A2</td><td>CertAcles B1</td><td>CertAcles B2</td><td>CertAcles C1</td><td>CertAcles C2</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Titulaciones Universitarias</td><td rowspan="4"></td><td rowspan="4"></td><td>Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B inglés</td><td rowspan="4"></td><td>Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés</td></tr>
<tr><td>Profesor de EGB: Especialidad Lengua española e idioma moderno / Filología. Inglés</td><td rowspan="3">Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma inglés</td></tr>
<tr><td>Diplomatura en Inglés</td></tr>
<tr><td>Diplomatura en Maestro. Especialidad Lengua Extranjera: Inglés (Real Decreto 1440/1991)</td></tr>
</table>

Anexo X

Inglés

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Universidades españolas</td><td>Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1</td><td>Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C2</td></tr>
<tr><td>Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.</td><td></td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación B1</td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación B2
UCLM/Unidiomas. Nivel B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016</td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación C1
UCLM/Unidiomas. Nivel C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016</td><td>Certificado de la Prueba de Acreditación C2</td></tr>
<tr><td rowspan="4">Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas</td><td rowspan="4">Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)</td><td>2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de nivel de perfeccionamiento C1</td><td rowspan="2">Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td></tr>
</table>

Anexo X

Inglés

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="2">Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas</td><td rowspan="2">Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha</td><td rowspan="2">Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td rowspan="2">Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Certificado de Habilitación de Lengua Extranjera. Inglés</td><td rowspan="2">Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td rowspan="2">Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma inglés.</td></tr>
<tr><td>Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td></tr>
<tr><td rowspan="7">Otras instituciones</td><td>Anglia Examinations</td><td></td><td></td><td>ESOL International Examinations (General) Advanced</td><td>ESOL International Examinations (General) ACCEPT Proficiency</td><td>ESOL International Examinations (General) Masters</td></tr>
<tr><td rowspan="3">British Council</td><td rowspan="3"></td><td rowspan="3"></td><td>APTIS General. B2</td><td>APTIS General C</td><td rowspan="3">APTIS Advanced C2</td></tr>
<tr><td rowspan="2">APTIS for Teachers. B2</td><td>APTIS for Teachers C</td></tr>
<tr><td>APTIS Advanced C1</td></tr>
<tr><td>British Council IDP Cambridge Assessment English.</td><td></td><td></td><td>International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 5.5 - 6.5</td><td>International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 7 - 8</td><td>International English Language Testing Service (IELTS) Puntuación: 8.5 - 9</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Cambridge Assessment English. University of Cambridge.</td><td>Key English Test (KET)</td><td>Preliminary English Test (PET)</td><td>First Certificate in English (FCE)</td><td>Certificate in Advanced English (CAE)</td><td>Certificate of Proficiency in English (CPE)</td></tr>
<tr><td>A2 Key</td><td>B1 Preliminary</td><td>B2 First</td><td>C1 Advanced</td><td>C2 Proficiency</td></tr>
<tr><td></td><td></td><td>Business English Certificate (BEC Vantage) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016</td><td>Business English Certificate (BEC Higher) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016</td><td></td></tr>
</table>

Anexo X

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	Cambridge Assessment English. University of Cambridge.			Business Language Testing Service. Bulats 3 (60-74) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Business Language Testing Service. Bulats 4 (75+) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	
	Educational Testing Service (ETS)			Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 72-94 *Puntuación válida a partir de la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 95-120 *Puntuación válida a partir de la entrada en vigor de esta orden	
				Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 87-109 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). Internet Based Test. iBT. Puntuación: 110-120 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	
				Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 567-633. *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	Test of English as a Foreign Language (TOEFL). PBT Paper-Based Test Puntuación: 637-673 *Puntuación válida hasta el día anterior a la entrada en vigor de esta orden	
				Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1095	Test of English for International Communication (Toeic). Puntuación: ≥1305	

Anexo X

Inglés

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	LanguageCert			LanguageCert Level 1 Certificate ESOL International. B2 Communicator	LanguageCert Level 2 Certificate ESOL International. C1 Expert	LanguageCert Level 3 Certificate ESOL International. C2 Mastery
	Oxford University Press			Oxford Test of English (OTE). B2		
	Pearson / Ofqual			Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 1 (CEFR B2) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 2 (CEFR C1) (International Certificate)	Pearson Edexcel Certificate in ESOL International Level 3 (CEFR C2) (International Certificate)
	Trinity College London	Integrated Skills in English Examinations ISE Foundation. A2	Integrated Skills in English Examinations ISE I. B1	Integrated Skills in English Examinations ISE II. B2	Integrated Skills in English Examinations ISE III. C1	Integrated Skills in English Examinations ISE IV. C2
				Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 7-9 (B2) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 10-11 (C1) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Graded Examinations in Spoken English (GESE) ESOL Puntuación: 12 (C2) *Válido si expedido hasta el 21/10/2016

Anexo X

Italiano

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Universidades españolas	Asociación de Centros de Lenguas en la Enseñanza Superior (Acles).	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
	Titulaciones Universitarias			Diplomatura en Traducción e Interpretación. Lengua B italiano		Licenciatura en Traducción e Interpretación, grado o titulaciones equivalentes en idioma italiano
						Licenciatura en Filología, grado o titulaciones equivalentes en idioma italiano
	Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED)	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel A2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B1	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel B2	Centro Universitario de Idiomas Digital y a Distancia. CUID. Certificado Nivel C1	
	Universidad de Castilla-La Mancha (UCLM) Centro de Lenguas.		Certificado de la Prueba de Acreditación B1	Certificado de la Prueba de Acreditación B2	Certificado de la Prueba de Acreditación C1	Certificado de la Prueba de Acreditación C2

Anexo X

Italiano

<table>
<tr><th colspan="2" rowspan="2">Entidad certificadora</th><th colspan="5">Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)</th></tr>
<tr><th>A2</th><th>B1</th><th>B2</th><th>C1</th><th>C2</th></tr>
<tr><td rowspan="4">Ministerio de Educación y Formación Profesional / Comunidades Autónomas</td><td rowspan="3">Escuelas Oficiales de Idiomas (Enseñanzas de Régimen Especial)</td><td>2º curso del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificación académica del Ciclo Elemental (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td>Certificado de Aptitud (Real Decreto 967/1988, de 2 de septiembre)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 944/2003, de 18 de julio)
Certificado de Nivel Básico (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de nivel de perfeccionamiento C1
Certificado de Nivel C1 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel C2 (Real Decreto 1629/2006, de 29 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Certificado de Nivel Básico A2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Intermedio B2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C1 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td><td>Certificado de Nivel Avanzado C2 (Real Decreto 1041/2017, de 22 de diciembre)</td></tr>
<tr><td>Consejería de Educación, Cultura y Deportes de Castilla-La Mancha</td><td>Acreditación / Certificación nivel A2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Acreditación / Certificación nivel B1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Acreditación / Certificación nivel B2. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Acreditación / Certificación nivel C1. Viceconsejería de Educación *Válido si expedido entre el año 2009 y 2013</td><td>Funcionarios de Carrera del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria o Escuelas Oficiales de Idiomas de la especialidad de idioma italiano.</td></tr>
<tr><td>Otras instituciones</td><td>Accademia Italiana di Lingua (AIL)</td><td></td><td></td><td>Diploma Intermedio 2 di lingua italiana (DILI-B2)</td><td>Diploma avanzato 1 di lingua italiana (DALI-C1)</td><td>Diploma avanzato 2 di lingua italiana (DALI-C2)</td></tr>
</table>

Anexo X

Italiano

Entidad certificadora		Niveles del Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER)				
		A2	B1	B2	C1	C2
Otras instituciones	Accademia Italiana di Lingua (AIL)			DALI-B2 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	Diploma Commerciale di Lingua Italiana. DALC C1 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016	
	Società Dante Alighieri			Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri. Plida B2	Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri. Plida C1	Progetto Lingua Italiana Dante Alighieri Plida C2
	Università di Perugia			Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana. CELI 3	Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana. CELI 4	Certificato di Conoscenza Della Lingua Italiana. CELI 5
	Università per Stranieri di Siena.			Certificato di Italiano come Lingua Straniera. CILS DUE B2	Certificato di Italiano come Lingua Straniera. CILS TRE C1	Certificato di Italiano come Lingua Straniera. CILS QUATTRO C2
						CILS-5 *Válido si expedido hasta el 21/10/2016